



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

PAD 2019

CÓDIGO AUDITORÍA No. 154

JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA
Contralor de Bogotá D.C.

MARÍA ANAYME BARÓN DURÁN
Contralora Auxiliar

JAVIER ROSAS TIBANÁ
Director Sector Salud

MARTHA LUCIA CIPAGAUTA CORREA
Subdirectora de Fiscalización

AYDA CECILIA BUSTOS GALLEGO
MARTHA CECILIA MIKÁN CRUZ
Asesoras

Equipo de Auditoría:

<i>Darileni Gauta Flórez</i>	Gerente 039-01
<i>Gerlein Adán Beltrán Delgado</i>	Profesional Especializado 222-07
<i>Jairo Leyva Díaz</i>	Profesional Especializado 222-07
<i>Martha Lucia Tamayo Joven</i>	Profesional Especializado 222-07
<i>Ligia Helena Medina Pinzón</i>	Profesional Universitario 219-03
<i>Yazmín Milena Monroy Martínez</i>	Profesional Universitario 219-03
<i>Lilia Patricia Parra Méndez</i>	Profesional Universitario 219-03
<i>Ángela Viviana Sánchez Moncaleano</i>	Profesional Universitario 219-03
<i>Leonardo Antonio Aristizabal Dávila</i>	Profesional Universitario 219-01
<i>Amparo González Forero</i>	Profesional Universitario 219-01(E)
<i>Nancy Yazmín Pedraza Londoño</i>	Contratista-Apoyo
<i>Marcela Alejandra Gutiérrez Ramírez</i>	Contratista-Apoyo
<i>Guiliana Jiménez Valverde</i>	Contratista-Apoyo

Período Auditado: 2018

Bogotá, Diciembre de 2019

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

TABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN INTEGRAL	6
2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	14
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	16
3.1 COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN	16
3.1.1 Factor Control Fiscal Interno	16
3.1.1.1 Hallazgo administrativo por incumplimiento del reporte de información a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal - SIVICOF en el formato electrónico CB 0017 - Pagos.....	17
3.1.2 Factor Plan de Mejoramiento.....	18
3.1.2.1 Hallazgo administrativo por inconsistencias en la habilitación de servicios de salud y la unificación del Portafolio de Servicios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	20
3.1.2.2 Hallazgo administrativo por deficiencias en la supervisión de los contratos.....	21
3.1.3 Factor Gestión Contractual.....	23
3.1.3.1 Observación administrativa con incidencia fiscal en cuantía de \$2.017.402 y presunta incidencia disciplinaria, por mayor valor pagado en la factura No. 00022 del Contrato No. 9 de 2018 en el servicio de vigilancia de la USS Suba, modalidad fija sin arma de 12 horas diurnas de lunes a sábado.....	39
3.1.3.2 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal en cuantía de \$15.550.540 y presunta incidencia disciplinaria, por sobrecosto en la adquisición de repuestos y/o accesorios de cómputo en virtud del contrato No. 155 de 2018, celebrado entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. y Integraservice S.A.S.	40
3.1.3.3 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria, por la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales, con persona natural que no acredita los requisitos exigidos por la entidad en el perfil del cargo, para ejecutar el objeto del contrato No. 3360 de 2018.	42
3.1.3.4 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal en cuantía de \$7.200.000 y presunta incidencia disciplinaria, por el pago de un mayor valor al no dar aplicación a la Circular No. 04 del 23 de enero de 2018, mediante la cual se establecieron los valores de	

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

honorarios para la contratación de prestación de servicios vigencia 2018, de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. en marco del contrato No. 5226 de 2018.....	44
3.1.3.5 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por exceder los límites en las adiciones de los contratos.	47
3.1.3.6 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por violación a los principios de transparencia y publicidad en contrataciones realizadas bajo la modalidad de contratación directa - invitación a cotizar.	49
3.1.3.7 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por ausencia de notificación o comunicación de la designación de supervisión.	50
3.1.3.8 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal en cuantía de \$214.000.000 y presunta incidencia disciplinaria, por ausencia de soportes de la factura No. 160 que permitan evidenciar los exámenes facturados del contrato No. 225 de 2017 suscrito con Radiólogos y Equipos Diagnósticos RX S.A.S.....	51
3.1.3.9 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal por valor de \$135.574.000 y presunta incidencia disciplinaria, por el sobrecosto del 100% en la facturación correspondiente a cada radiografía y ecografía tomada con equipo portátil.	53
3.1.3.10 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal por valor de \$26.779.000 y presunta incidencia disciplinaria, por el sobrecosto del 100% en la facturación correspondiente a cada radiografía y ecografía tomada con equipo portátil.	55
3.1.3.11 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por desconocimiento de la certificación de descuento del 5% sobre los valores de la oferta económica presentada por Análisis Técnicos Ltda. dentro del Contrato 38 de 2018.	57
3.1.3.12 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por debilidades en la supervisión de los Contratos No. 08 de 2018 y 231 de 2017.	59
3.1.3.13 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por inconsistencias en las fechas del certificado de registro presupuestal del contrato 163 2018.....	60
3.1.3.14 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por la no prestación del servicio de Imagenología e insumos en el servicio de urgencias de la UMHES Engativá - Calle 80 de la Subred integrada de servicios de salud Norte E.S.E.....	61



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

3.1.3.15 Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria, por no suscribir el amparo de responsabilidad civil extracontractual en el otrosí No. 5 y 6 en el contrato No. 20 de 2018.	63
3.2 COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS.....	63
3.2.1 Factor Plan Estratégico Institucional - PEI.....	63
3.2.1.1 Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria, por falta de bajas de bienes inservibles por parte del Comité de Inventario.	75
3.2.1.2 Observación administrativa con incidencia fiscal en cuantía de \$120.697.626 y presunta incidencia disciplinaria, por presentar glosas del servicio de APH en el periodo de Enero a Diciembre de 2018.	75
3.2.1.3 Observación administrativa con incidencia fiscal en cuantía de \$20.000.000 y presunta incidencia disciplinaria, por doble cobro de facturas y mantenimiento de ambulancias.	75
3.2.1.4 Hallazgo administrativo por falta de seguimiento efectivo al cumplimiento de las metas del ODS 3 “Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades”, desconociendo la agenda de Desarrollo Global a 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible.	89
3.2.1.5 Hallazgo administrativo por falta de consolidación y seguimiento de los indicadores de calidad contenidos en la Resolución 256 de 2016.	106
3.2.1.6 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por incumplimiento en términos de respuesta de las PQRS.....	107
3.3 COMPONENTE CONTROL FINANCIERO.....	108
3.3.1. Factor Estados Financieros.....	108
3.3.1.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por la suscripción de un contrato de prestación de servicios de recaudo de cartera, en el año 2015, entre el Hospital Simón Bolívar III Nivel E.S.E. y la firma C.A.S. & ASOCIADOS S.A.S poniendo en riesgo la estabilidad financiera de la entidad.	115
3.3.2 Factor Control Interno Contable.....	126
3.3.2.1 Observación administrativa, porque se verificó que saldo de las cuentas por pagar se encuentra sobreestimado en \$3.805.004.049.75, según confirmación realizada.	127



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

3.3.2.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por cuanto se verificó que la Subred Norte E.S.E. realizó un saneamiento contable por facturas con vencimiento del término de cobro, correspondientes a las vigencias 2015 y 2016.	128
3.3.2.3 Hallazgo administrativo, porque se verificó que la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. no posee un sistema de información integral, que cubra todo el proceso de la factura de prestación de servicios de salud.....	130
3.3.3. Factor Gestión Financiera	132
3.3.4. Factor Gestión Presupuestal	133
3.3.4.1 Hallazgo administrativo por saldos de pasivos exigibles.....	142
4. OTROS RESULTADOS	144
4.1 ATENCIÓN DE QUEJAS	144
4.1.1 DPC 1026-19.....	144
4.1.2 DPC 1359-19.....	146
4.1.3 DPC 818-19	147
4.1.4 DPC 817-19 y 820-19.....	148
4.1.5 DPC 829-19 y DPC No. 1053-19.....	154
4.1.6 DPC No. 1731-18	155
4.1.7 AZ No. 289-19.....	156
4.2 BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL	158
4.2.1 Beneficio de Control Fiscal – Cuantificable - Recuperaciones por valor de \$1.304.725.882.28, traslados de recursos monetarios.	158
4.2.2 Beneficio de Control Fiscal – Cuantificable - Recuperaciones por valor de \$104.760.569, recaudo y/o aplicaciones de pago de 127 facturas reconstruidas de vigencias anteriores.	159
4.2.3 Beneficio de Control Fiscal – Cuantificable - Recuperaciones por valor de \$10.679.403.536.	160
4.2.4. Beneficio de Control Fiscal – Cuantificable - Recuperaciones por valor de \$2.017.402, mayor valor cobrado en factura No. 00022 del contrato No. 9 de 2018... 160	
5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	163



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

1. DICTAMEN INTEGRAL

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 42 de 1993, practicó Auditoría de Regularidad a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., evaluando los principios de economía, eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición; los resultados de los planes, programas y proyectos; la gestión contractual; la calidad y eficiencia del control fiscal interno; el cumplimiento al plan de mejoramiento; la gestión financiera a través del examen de los Estados de Situación Financiera Individual, de Resultado Integral Individual y de Cambios en el Patrimonio a 31 de diciembre de 2018; la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizó conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Igualmente, es responsable por la preparación y presentación fiel de los estados financieros de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública el Marco Normativo para Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, prescrito por la Contaduría General de la Nación. Igualmente, por la normatividad expedida por otras entidades competentes.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de Control de Gestión, Resultados y Financiero (opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros), el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que, una vez detectados como deficiencias por el Equipo de Auditoría, serán corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.; compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Financieros y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como, la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

En el trabajo de Auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de nuestra Auditoría

Las observaciones se dieron a conocer a la entidad en el Informe Preliminar de Auditoría, la respuesta de la administración fue valorada y analizada tal como se señala en el Capítulo de Resultados del presente informe de Auditoría.

1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Producto de la evaluación realizada por este Organismo de Control se determinaron los siguientes aspectos:

1.1 Control de Gestión

Una vez analizado el factor contractual se observó, en los contratos auditados de la muestra seleccionada por la auditoría, que existen debilidades que afectan la economía y eficacia en la gestión así:

Falta rigurosidad en la etapa precontractual al momento de adelantar los estudios previos, especialmente en lo que concierne a los estudios de mercado, toda vez que se observa en los documentos anexos en los contratos que, para algunos casos, resultaron insuficientes a la hora de la selección del contratista frente a la certera, comparación de los precios con respecto a los del mercado; por otra parte, se observa que no hay cumplimiento a lo normado en el manual de contratación en lo atinente a la cantidad de proponentes invitados a presentar ofertas para así lograr una selección objetiva de los contratistas.

Igualmente, para la etapa contractual se encuentran falencias en la función de supervisión de los contratos auditados ya que no se lleva a cabo la notificación o

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

comunicación de la designación de supervisión, los informes no detallan el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en los expedientes contractuales no reposan los soportes del seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato, los contratos de prestación de servicios profesionales carecen de soportes que acrediten el cumplimiento de las actividades u obligaciones contractuales (documentos o productos entregables) y en algunos casos hay ausencia de algunos documentos en la labor que adelantan los diferentes actores que participan en las distintas etapas de los contratos.

Es necesario cumplir estrictamente las labores de supervisión definidas en los manuales, de manera que se lleve a cabo un seguimiento riguroso y documentado por los supervisores de la ejecución de los contratos para prevenir hechos que generen detrimentos patrimoniales y asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales con calidad, en forma idónea y oportuna.

De otra parte, respecto de la gestión documental se observaron deficiencias en el manejo del archivo, organización y foliación de las carpetas de cada uno de los contratos revisados.

1.2 Control de Resultados

Este componente contiene el Factor Plan Estratégico Institucional y contempló la evaluación de todos los proyectos de inversión que integran el Plan de Desarrollo Distrital “*Bogotá Mejor Para Todos*” Sector Salud 2016–2020. De cada uno de ellos, se seleccionaron metas relacionadas, entre otros aspectos, con aseguramiento en salud, acceso al nuevo modelo integral en salud, plan de intervenciones colectivas, tecnologías de la información y comunicación en salud, atención pre-hospitalaria, gestión del riesgo de emergencias, organización y operación de servicios de salud, ocupación de servicios de urgencias.

La evaluación permitió establecer algunas deficiencias en los reportes de información que dan cuenta del cumplimiento de las metas para la vigencia 2018, conllevando a mora a en las decisiones que afectan considerablemente el cumplimiento de las metas de los proyectos de inversión; en relación con la evaluación de los indicadores de calidad, se tiene que la Subred Norte ESE presenta falencias en la consolidación de logros, manejo de tableros de indicadores y asignación de personal que se encuentre al frente de estas actividades.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Se evidenció que la entidad no ha definido indicadores de seguimiento, ni ha designado personal que se encuentre al frente de la consolidación y realización de informes relacionados con las actividades que le apuntan al cumplimiento de las metas del ODS No. 3 *“Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades”*, tampoco ha buscado asesoramiento en la Secretaría Distrital de Salud para definir lineamientos, metodología o herramientas tecnológicas que contribuyan a la identificación y reporte de logros en esta materia”.

1.3 Control Financiero

En la evaluación de Estados Financieros se evidenciaron las siguientes debilidades de mayor relevancia, entre otras:

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. no posee un sistema de información integral, que cubra todo el proceso de la factura de prestación de servicios de salud, lo que conlleva a un alto grado de riesgo en la gestión contable, hecho que incumple los numerales 3.1, 3.2 y 3.2.8, Anexo de la Resolución No. 193 de 2016, suscrita por la Contaduría General de la Nación.

Igualmente, se determinó incertidumbre en la realización del proceso de gestión de cobro y recaudo de 12.514¹ facturas, emitidas por el Hospital Simón Bolívar III Nivel de Atención E.S.E. (para esa época), durante las vigencias 2015 y 2016, por valor de \$5.095'903.666.36, por concepto de los servicios de salud prestados; toda vez que el término de estas prescribió y sus valores fueron saneados contablemente, durante la vigencia 2018; esta situación denota debilidad en el sistema de control interno contable al no contar con herramientas que permitan tener control del vencimiento del término de cobro de cada factura.

En la evaluación de la Gestión Presupuestal, se evidenció la existencia de saldos de pasivos exigibles a cargo de los hospitales (antes de la suscripción del Acuerdo 641 de 2016), por valor de \$6.587.171.973², los cuales no han tenido una depuración relevante, incumpliendo de tal forma lo estipulado en los literales b), c) y e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

¹ Seleccionadas con un valor igual y mayor de \$20.000.

² Integrado, así: Funcionamiento \$1.874.110.007; Operación \$3.168.443.394 e Inversión \$1.544.618.572.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

1.4 Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta

La representante legal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia 2018, dentro de los plazos previstos en la Resolución No. 011 del 28 de febrero de 2014, modificada mediante el artículo cuarto de la Resolución Reglamentaria No. 023 del 02 de agosto de 2016, como consta en Certificación de Recepción de Información No. 426122018-12-31, presentada a la Contraloría de Bogotá a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF, con fecha de recepción 15 de febrero de 2019; sin embargo, durante la vigencia 2018 omitió hacer el reporte de la información del Formato Electrónico CB-0017 - Pagos en el informe de “*CONTRATACION*”, el cual debe ser presentado en la cuenta mensual a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal - SIVICOF, conforme a los artículos tercero y cuarto de la Resolución Reglamentaria antes indicada, de manera que se advierte el incumplimiento de la normatividad del proceso de rendición de la cuenta; por lo que se formula un hallazgo de carácter administrativo.

1.5 Opinión sobre los Estados Financieros

Opinión Sin Salvedades

Este Organismo de Control auditó los Estados de Situación Financiera Individual, Resultado Integral Individual y de Cambios en el Patrimonio a 31 de diciembre de 2018 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración, toda vez que, representan su gestión a través de los registros de las operaciones que tienen que ver con el cumplimiento de los objetivos, planes y programas fijados por la entidad.

En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., a 31 de diciembre de 2018, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación. Opinión Sin Salvedades.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

1.6 Concepto sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno

Corresponde a la Contraloría conceptuar sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno de las entidades, en cumplimiento del numeral 6 del Artículo 268 de la Constitución Política.

El control fiscal interno implementado por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., en cumplimiento de los objetivos del sistema de control interno y de los principios de la gestión fiscal, obtuvo una calificación del 85% de eficacia y 85% de eficiencia, que lo ubica en un rango de un Control con Deficiencias; porcentaje que no permite evidenciar el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición; igualmente, no garantiza la protección, adecuado uso y logro de los objetivos institucionales.

Sin embargo, en la evaluación del control fiscal interno, se evidenciaron las siguientes debilidades:

Este Organismo de Vigilancia y Control Fiscal comprobó para los contratos seleccionados en la muestra de contratación evaluada, que existen deficiencias en las actividades adelantadas dentro de la labor de supervisión por cuanto no reposa en las carpetas contractuales los soportes de seguimiento al cumplimiento del objeto de los contratos y sus obligaciones conexas, no hay soportes de entregables en contratos de prestación de servicios y en algunos casos hay ausencia de información relevante, específicamente la relacionada con los comprobantes de pago.

En cuanto al Plan Estratégico Institucional – PEI, la Subred Norte E.S.E. presenta debilidades en los indicadores de calidad que señalan la consolidación de logros, al igual que no se cuenta con mecanismos que permitan identificar, analizar y evaluar los riesgos en cuanto al cumplimiento de las metas de las ODS y proyectos de inversión; por otra parte existe impacto negativo con respecto a las peticiones son que son formuladas a la entidad.

Para el Componente Financiero se evidencia ausencia de un sistema de información integral que cubra todo el proceso de la facturación, es decir, desde su emisión, los movimientos de pagos, abonos, débitos, crédito, entre otros, hasta la cancelación total de cada factura, que permita consultar en tiempo real y con exactitud la situación financiera de cada factura a una fecha determinada; igualmente, falta de herramientas sistematizadas que permitan identificar el

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

vencimiento del término de cobro de cada factura entidad por la entidad y existencia de saldos por concepto de pasivos exigibles, de considerable valor y antigüedad.

1.7 Concepto sobre el Fenecimiento

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los sistemas de control de gestión, de resultados y financiero permiten establecer que la gestión fiscal de la vigencia 2018 realizada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.; en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, se ajustó a los principios de eficiencia, eficacia y economía evaluados

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C. concluye que la cuenta correspondiente a la vigencia 2018, auditada **se FENECE**.

Presentación del Plan de Mejoramiento

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de los hallazgos, en el menor tiempo posible, dando cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal - SIVICOF dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación del Informe Final de Auditoría de Regularidad, en la forma, términos y contenido previstos por la Contraloría de Bogotá D.C., en la Resolución Reglamentaria No. 036 de 2019. El incumplimiento a este requerimiento dará origen a las sanciones previstas en los Artículos 99 y siguientes de la Ley 42 de 1993.

Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C.

El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Organismo de Control. *“Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o*

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal”.

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA
Director Sector Salud

Proyectó y elaboró: Equipo de auditoría
Revisó: Darileni Gauta Flórez, Gerente 039-01 y Martha Lucía Cipagauta Correa, Subdirectora de Fiscalización.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Con el fin de conceptuar sobre la gestión adelantada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., se evaluaron los diferentes componentes de integralidad establecidos en la matriz de calificación: Control de Gestión, Control de Resultados y Control Financiero, de acuerdo a la normatividad vigente establecida para tal fin, a partir de los proyectos de inversión administrados por la Subred durante la vigencia 2018.

La evaluación de la gestión fiscal de la Subred Norte E.S.E., se realizó de manera posterior y selectiva, a partir de una muestra representativa, mediante la aplicación de las normas de auditoría de general aceptación, el examen de las operaciones financieras, administrativas y económicas, para determinar la confiabilidad de las cifras, la legalidad de las operaciones, la revisión de la cuenta, la economía y eficiencia con que actuó el gestor público, con el fin de opinar sobre los estados financieros, conceptuar sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno y emitir el fenecimiento o no de la cuenta correspondiente a la vigencia auditada.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., hace parte de la Administración Distrital y tiene como misión: “(...) *Empresa Social del Estado innovadora y socialmente responsable, que presta servicios de salud integrales y de calidad, con participación activa en la formación de talento humano y desarrollo de la investigación, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población.*”, tal como se establece en el Acuerdo 22 de 2016 de la Junta Directiva.

La evaluación en la auditoría de regularidad, incluyó los siguientes componentes y factores:

Cuadro No. 1
Metodología para la calificación de la gestión fiscal

COMPONENTE	FACTOR	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA
CONTROL DE GESTIÓN	CONTROL FISCAL INTERNO	15%	X	X	
	PLAN DE MEJORAMIENTO	10%	X		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	75%	X		X
	TOTAL CONTROL GESTION	100%			

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

COMPONENTE		FACTOR	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		
				EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA
CONTROL DE RESULTADOS	30%	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI	100%	X	X	
CONTROL FINANCIERO	30%	ESTADOS FINANCIEROS	60%	X		
		CONTROL INTERNO CONTABLE	10%	X	X	
		GESTIÓN FINANCIERA	10%	X ³	X ⁴	
		GESTIÓN PRESUPUESTAL	20%	X		
		TOTAL CONTROL FINANCIERO	100%			
	100%	TOTAL	100%			
		CONCEPTO DE GESTIÓN				
		FENECIMIENTO				

Fuente: Matriz de Calificación de Gestión Fiscal

³ No aplica para la Subred Norte E.S.E., la entidad no cuenta con deuda pública e inversiones

⁴ No aplica para la Subred Norte E.S.E., la entidad no cuenta con deuda pública e inversiones



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN

3.1.1 Factor Control Fiscal Interno

Para el cumplimiento de la Auditoría de Regularidad que fue adelantada a la Subred Norte E.S.E., se solicitaron a la administración los soportes de cada una de las actuaciones en los factores evaluados a fin de comprobar la veracidad y confiabilidad de la información presentada a la Contraloría de Bogotá y a los otros organismos correspondientes a través de los formatos establecidos para el control de las diferentes actuaciones.

Al adelantar la evaluación de los diferentes registros presentados, así como las actuaciones administrativas y relacionadas directamente con los elementos que sirven para dictaminar sobre la gestión realizada por la entidad, se establece que existe definición y caracterización de los procesos acordes a la estructura organizacional en procura del cumplimiento de la misión institucional.

Se observa que la entidad cuenta con controles y auditorías para la previsión y mitigación del riesgo, al igual que la definición de los niveles de autoridad y responsabilidad establecidos tanto en los procesos, como en los procedimientos debidamente definidos y documentados.

No obstante lo anterior, se observa que se siguen presentando deficiencias respecto al reporte de información en las diferentes áreas, al igual que en los de carácter externo.

Es importante que se aplique mayor rigurosidad en la verificación de los diferentes controles, al igual que el cumplimiento de los procedimientos entre las diferentes áreas relacionadas especialmente con la supervisión, seguimiento y control de los contratos y convenios.

En la evaluación al cumplimiento de los parámetros establecidos por la Contraloría, para la evaluación del Control Fiscal Interno, al igual que la efectividad de los mismos, se observa que continúan presentándose deficiencias, lo que conlleva a la formulación de observaciones en las diferentes áreas evaluadas.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Es de suma importancia la confiabilidad, calidad, suficiencia, pertinencia y oportunidad de la información presentada y reportada, por cuanto esta permite tomar decisiones administrativas tanto internas como externas.

Se observa que se continúa adelantando la depuración de algunas obligaciones que a 31 de diciembre de 2018 presentan saldos como reservas fenecidas, producto en algunos casos de la falta de liquidación de los contratos. Continúan presentándose deficiencias en la depuración y ajustes en la información contable, situación que en algunas ocasiones impactan de una manera considerable los estados financieros.

En lo correspondiente a la revisión de los contratos seleccionados en la muestra, se advierte que existen deficiencias en lo concerniente a las actividades adelantadas en la supervisión, por cuanto no reposa en las carpetas contractuales los soportes del seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato y sus obligaciones conexas, no hay soporte de entregables en contratos de prestación de servicios y en algunos casos hay ausencia de diferentes documentos en la labor adelantada y el reporte oportuno por parte del funcionario encargado al momento de la terminación del contrato o convenio para la correspondiente liquidación.

Revisión y verificación de la cuenta

3.1.1.1 Hallazgo administrativo por incumplimiento del reporte de información a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal - SIVICOF en el formato electrónico CB 0017 - Pagos.

La Subred Norte E.S.E. durante la vigencia 2018, omitió hacer el reporte de la información del Formato Electrónico CB-0017 - Pagos en el informe de “*CONTRATACION*”, el cual debe ser presentado en la cuenta mensual a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal - SIVICOF, conforme a los artículos tercero y cuarto de la Resolución Reglamentaria No. 011 del 28 de febrero de 2014, modificada parcialmente mediante la Resolución Reglamentaria No. 023 del 2 de agosto de 2016, incumpliendo la normatividad del proceso de rendición de la cuenta.

Lo anterior, evidencia que no existe un punto de control que verifique el contenido de los informes que debe reportar la Subred Norte E.S.E. a la Contraloría de Bogotá D.C. interfiriendo con el ejercicio de las funciones de vigilancia de la gestión fiscal asignadas a este Organismo de Control.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. acepta la observación.

Valorada la respuesta emitida por la Subred Norte E.S.E. se ratifica la observación como hallazgo administrativo.

3.1.2 Factor Plan de Mejoramiento

El equipo de auditoría evaluó las acciones incluidas en el Plan de Mejoramiento de la Subred Norte E.S.E., reportadas en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF, que al inicio de la auditoría presentaban Estado de Abiertas y cuya fecha de terminación de la acción, a 31 de diciembre de 2018, estaba vencida; así mismo, las acciones con estado incumplido.

Bajo estos parámetros, verificados los hallazgos contenidos en el Plan de Mejoramiento de la Subred Norte E.S.E. se evidenció un total de 40 acciones de las cuales 32 fueron calificadas como cumplidas efectivas; 2 obtuvieron calificación de cumplida inefectiva ocasionando respecto a ellas la formulación de un nuevo hallazgo, 3 fueron evaluadas como incumplidas y 3 en Averiguación Preliminar, como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 2
Resultados de la evaluación del Plan de Mejoramiento

Factor	Vigencia PAD Auditoría o Visita	Código Auditoría según PAD de la vigencia	No. Hallazgo o numeral del informe de la auditoría o visita	Código Acción	Estado de la Acción			
					Cumplida Efectiva	Cumplida Inefectiva	Incumplida	Averiguación Preliminar
Control Fiscal Interno	2017	184	2.1.1.3	1	X			
Control Fiscal Interno	2017	184	2.1.1.4	1	X			
Control Fiscal Interno	2017	184	2.1.1.4	2	X			
Control Fiscal Interno	2017	184	2.1.1.4	3	X			
SUB TOTAL Factor Control Fiscal Interno :					4	-	-	-
Gestión Contractual	2017	184	2.1.3.2	1	X			
Gestión Contractual	2017	184	2.1.3.2	2	X			
Gestión Contractual	2017	184	2.1.3.3	1	X			



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Factor	Vigencia PAD Auditoría o Visita	Código Auditoría según PAD de la vigencia	No. Hallazgo o numeral del informe de la auditoría o visita	Código Acción	Estado de la Acción			
					Cumplida Efectiva	Cumplida Inefectiva	Incumplida	Averiguación Preliminar
Gestión Contractual	2017	184	2.1.3.3	2	X			
Gestión Contractual	2017	184	2.1.3.4	1	X			
Gestión Contractual	2017	184	2.1.3.5	2		X		
Gestión Contractual	2017	184	2.1.3.8	1	X			
Gestión Contractual	2017	184	2.1.3.9	2	X			
SUB TOTAL Factor Gestión Contractual:					7	1	-	-
Planes, Programas y Proyectos	2017	184	2.2.1.2	1	X			
Planes, Programas y Proyectos	2017	184	2.2.1.2	2	X			
Planes, Programas y Proyectos	2017	184	2.2.1.3	1	X			
Planes, Programas y Proyectos	2017	184	2.2.1.3	2	X			
Planes, Programas y Proyectos	2017	184	2.2.1.3	3	X			
Planes, Programas y Proyectos	2017	184	2.2.1.4	1		X		
Planes, Programas y Proyectos	2017	184	2.2.1.5	1	X			
Planes, Programas y Proyectos	2017	184	2.2.1.6	1	X			
Planes, Programas y Proyectos	2017	184	2.2.1.9	1	X			
Planes, Programas y Proyectos	2017	184	2.2.1.9	2	X			
SUB TOTAL Factor Planes, Programas y Proyectos:					9	1	-	-
Estados Contables	2017	184	2.3.1.1	1	X			
Estados Contables	2017	184	2.3.1.2	1			X	
Estados Contables	2017	184	2.3.1.3	1			X	
Estados Contables	2017	184	2.3.1.4	1			X	
Estados Contables	2017	184	2.3.1.8	1	X			
Estados Contables	2017	184	2.3.1.9	1	X			
Estados Contables	2017	184	2.3.1.9	2	X			



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Factor	Vigencia PAD Auditoría o Visita	Código Auditoría según PAD de la vigencia	No. Hallazgo o numeral del informe de la auditoría o visita	Código Acción	Estado de la Acción			
					Cumplida Efectiva	Cumplida Inefectiva	Incumplida	Averiguación Preliminar
Estados Contables	2017	184	2.3.1.9	3	X			
Estados Contables	2016	287	403.2.3.1.1	1	X			
Estados Contables	2016	287	403.2.3.1.10	1	X			
Estados Contables	2016	287	403.2.3.1.12	1				X
Estados Contables	2016	287	403.2.3.1.15	1				X
Estados Contables	2016	287	403.2.3.1.18	1	X			
Estados Contables	2016	287	403.2.3.1.19	1	X			
Estados Contables	2016	287	403.2.3.1.2	1	X			
Estados Contables	2016	219	407.2.3.1.9	1				X
SUB TOTAL Factor Estados Contables:					10		3	3
Gestión Presupuestal	2017	184	2.1.4.1	1	X			
Gestión Presupuestal	2017	184	2.1.4.2	1	X			
SUB TOTAL Factor Gestión Presupuestal:					2			
TOTAL PLAN DE MEJORAMIENTO					32	2	3	3

Fuente: Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF.

El promedio de la calificación total de la eficacia y la efectividad de las acciones evaluadas arrojan un resultado del 86%, por lo tanto se considera que la Subred Norte E.S.E. ha cumplido el plan de mejoramiento, teniendo en cuenta lo señalado en el artículo Décimo Cuarto de la Resolución Reglamentaria No. 036 del 20 de septiembre de 2019 de la Contraloría de Bogotá, D.C.

Teniendo en cuenta que la evaluación del hallazgo 2.2.1.4 formulado en la Auditoría de Regularidad Código 184 se calificó como cumplida inefectiva, se formula el siguiente hallazgo, en cumplimiento de la Resolución No. 036 del 20 de septiembre de 2019 de la Contraloría de Bogotá.

3.1.2.1 Hallazgo administrativo por inconsistencias en la habilitación de servicios de salud y la unificación del Portafolio de Servicios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de habitación de servicios de salud por parte de la Subred Norte E.S.E, se escogió como muestra para la realización de visitas el CAPS Chapinero, el CAPS Fray Bartolomé de las Casas, el CAPS Suba, la UMHES Simón Bolívar, la UMHES Engativá Calle 80 y la USS Usaquén, pudiendo verificar que los distintivos de habitación de servicios expedidos por la Secretaría Distrital de Salud se encuentran ubicados en un lugar visible como se encuentra normado; no obstante, al realizar un cotejo entre los servicios ofertados en el portafolio de servicios y los que están habilitados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud-REPS, se encuentran inconsistencias relacionadas con el registro de novedades en el REPS, los cuales incluyen el cierre de servicios y la apertura de nuevos servicios en cada una de las Unidades de Servicios que conforman la Subred; por ejemplo, en el CAPS Fray Bartolomé de las Casas se encuentra ofertado el servicio de fisioterapia que no aparece habilitado en el REPS y en el CAPS Chapinero se observa que el servicio de urología se encuentra habilitado en el REPS pero no se encuentra ofertado en el portafolio de servicios.

Lo anteriormente mencionado afecta la calidad del servicio de salud brindado a la ciudadanía, debido a que este portafolio de servicios puede ser consultado en la página de la Subred Norte E.S.E y está brindando una información equivocada a los usuarios, lo cual les puede generar confusión y pérdida de tiempo, al mismo tiempo que está incumpliendo lo dispuesto en el artículo 12 de la Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. acepta el hallazgo.

Valorada la respuesta emitida por la Subred Norte E.S.E. se ratifica el hallazgo administrativo.

3.1.2.2 Hallazgo administrativo por deficiencias en la supervisión de los contratos.

Se determina el presente hallazgo porque si bien el grado de eficacia de la acción formulada por el sujeto de control, es decir, el grado de cumplimiento de la acción, corresponde al 100%, la situación detectada que dio origen al hallazgo 2.1.3.5. de la Auditoría de Regularidad Código 184 PAD - 2017, no ha sido corregida, es decir, persiste la causa que originó el hallazgo y como consecuencia, la evaluación de la acción propuesta en el plan de mejoramiento es: cumplida inefectiva.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Cabe anotar que el Capítulo VI del Acuerdo 24 del 20 de septiembre de 2017, *“Por medio del cual la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. modifica los Acuerdos números 03 y 23 de 2016 que adoptan el Estatuto de Contratación de la Subred Norte E.S.E.”* desarrolla lo pertinente a la Supervisión e Interventoría de los contratos. Sobre la supervisión menciona que consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato; así mismo, dispone que todas las actuaciones del supervisor o del interventor deben constar por escrito mediante actas que deben reposar en cada contrato. A su vez encarga a la Gerencia de la Subred Norte E.S.E. adoptar el Manual de Supervisión e interventoría para la realización de los contratos.

El manual de supervisión fue adoptado mediante la Resolución 311 el 18 de mayo de 2018 y detalla todo lo pertinente respecto a las actividades que deben desarrollar los supervisores e interventores, dejando a cargo de éstos, entre otras tareas, la de velar porque exista en el contrato la documentación suficiente y necesaria para demostrar el cabal cumplimiento del objeto contractual al igual que la entrega de los informes que estén previstos.

Por otro lado la Subred Norte E.S.E., en su gestión documental, ha venido diseñando los formatos institucionales que considera adecuados para dejar el registro de actividades, pero en las carpetas contractuales predominan el denominado *“certificación de cumplimiento de contrato y autorización de pago para bienes, servicios y contratos de prestación de servicios”* y a partir del mes de noviembre de 2018 el documento llamado *“informe de seguimiento contractual”*, de los cuales se colige básicamente un seguimiento presupuestal a los contratos.

En su generalidad las certificaciones de cumplimiento o informes de seguimiento de supervisión son escuetas y no reflejan el cumplimiento de las obligaciones del contratista; el supervisor se limita a decir que el contratista cumple sin dejar el detalle de las actividades realizadas. Debido a la responsabilidad que conlleva el desarrollo de la labor de supervisión, en los informes de seguimiento del contrato debe quedar consignada la información con la cual sea posible corroborar el cumplimiento de las obligaciones del contratista y no simplemente la relación de facturas que éste presenta para que se proceda al pago, pues no de otra manera puede el supervisor dar cuenta de la adecuada gestión que es realizada.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Analizada la respuesta de la administración se concluye que los argumentos planteados no desvirtúan el hallazgo. Aunque es cierto que la Subred Norte E.S.E. ha implementado acciones orientadas a dar cumplimiento al plan de mejoramiento respecto a los hallazgos generados por deficiencias encontradas en la supervisión de los contratos, particularmente mejorando el contenido de la información que espera quede reflejada en sus formatos y brindando capacitación a los supervisores, debido a la ausencia de controles no resulta exitoso contar con las herramientas cuando no se les da aplicación. En las carpetas contractuales revisadas en la muestra de auditoría se encontraron los formatos: *“certificación de cumplimiento de contrato y autorización de pago para bienes, servicios y contratos de prestación de servicios”* e *“informe de seguimiento contractual”*, donde los supervisores por desconocimiento o desidia se limitan a decir que el contratista *“cumple”* sin expresar ningún detalle sobre las actividades realizadas o incluir algún soporte que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones del contrato, de manera que respecto a la vigencia auditada no es factible aceptar los descargos brindados por la administración.

Valorada la respuesta emitida por la Subred Norte E.S.E. se ratifica el hallazgo administrativo.

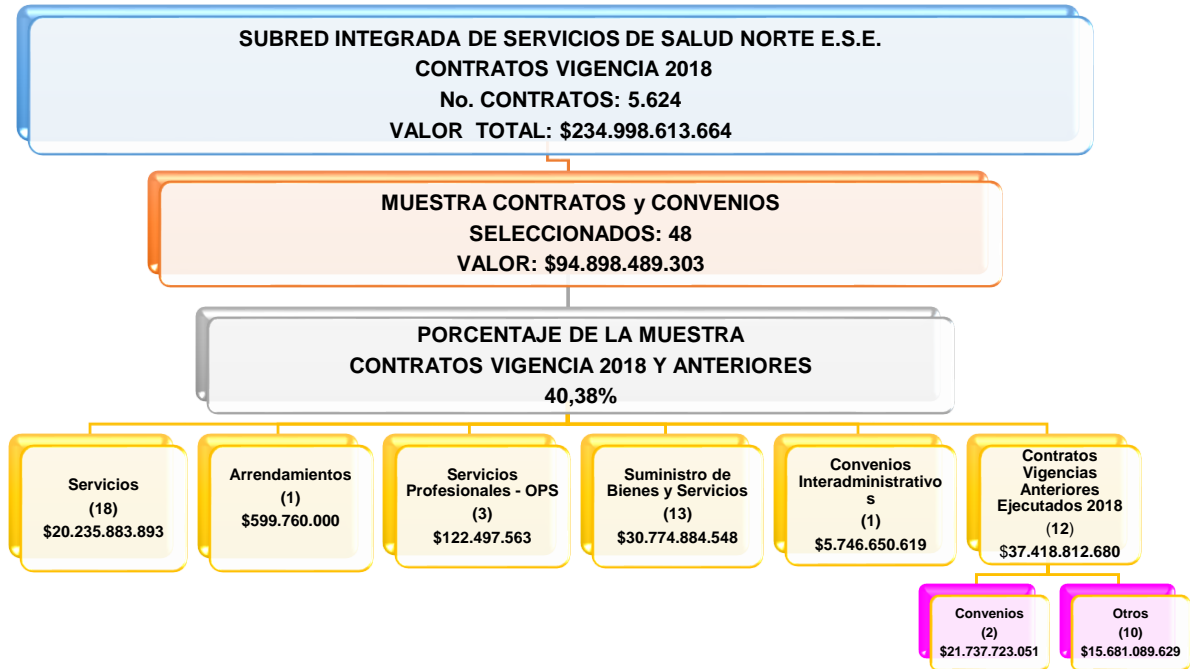
3.1.3 Factor Gestión Contractual

Para la evaluación de este factor se tomó en cuenta la información reportada por la Subred Norte E.S.E. en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal - SIVICOF durante la vigencia 2018 y la suministrada por la Subred al equipo de auditoría; se evidenció que para la vigencia 2018 la entidad suscribió 5.624 contratos por un valor total de \$234.998.613.664, que corresponden a contratos de prestación de servicios, arrendamiento, suministros, servicios de mantenimiento, vigilancia, compraventa, servicios asistenciales de salud, servicios de apoyo a la gestión de la entidad, servicios profesionales, servicios de transporte, entre otros.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Figura 1. Muestra de Contratación



Fuente: Sistema de Vigilancia y Control Fiscal–SIVICOF y relación contratación suministrada por la Subred Norte E.S.E.

Del universo de contratación se seleccionó una muestra de 48 contratos y convenios por valor de \$94.898.489.303, que representa el 40,38% de la contratación suscrita en la vigencia 2018. Dentro de la muestra se incluyeron para evaluación 12 contratos de vigencias anteriores que presentaron ejecución en el año 2018.

Cuadro No. 3
Muestra evaluación de gestión contractual



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

No.	No. CONTRATO	No. PROYECTO O INVERSIÓN	TIPO CONTRATO	OBJETO	VALOR EN PESOS	ALCANCE	JUSTIFICACIÓN PARA LA SELECCIÓN
1	6-2018 LAVANDERIA INDUSTRIAL METROPOLITANA SAS	N/A	Otros Servicios	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA HOSPITALARIA QUE INCLUYE LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, LAVADO, DESINFECCIÓN, DESMANCHADO DE ROPA CONTAMINADA, SECADO, PLANCHADO, CONFECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA, PROVISIONANDO ROPA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES QUE DEMANDEN LOS SERVICIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	2.515.774.716,00	Verificar etapa precontractual, fase de ejecución y la liquidación del contrato en el evento que aplique	Lineamientos y directrices contenidas en el memorando de asignación de auditoría, con énfasis en la evaluación del Top de contratos suscritos por mayor valor y Top 10 de contratistas
2	112-2018 DISCOLMEDICA LTDA	N/A	Suministro de Medicamentos	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS INTRAHOSPITALARIOS Y AMBULATORIOS, NECESARIOS PARA LA NORMAL PRESTACION DEL SERVICIO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	2.531.586.474,00	Verificar etapa precontractual, fase de ejecución y la liquidación del contrato en el evento que aplique	Lineamientos y directrices contenidas en el memorando de asignación de auditoría, con énfasis en la evaluación del Top de contratos suscritos por mayor valor y Top 10 de contratistas
3	50-2018 SOLUCIONES DE TECNOLOGIA E INGENIERIA S.A.S.	N/A	Otros Suministros	CONTRATAR UNA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL DESPLIEGUE E IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE DEL SISTEMA INTEGRADO DE LA SUBRED NORTE, QUE PERMITA EL FUNCIONAMIENTO EN CONDICIONES OPTIMAS DE CALIDAD DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL OPERADOR DEL SOFTWARE.	1.200.000.000,00	Verificar etapa precontractual, fase de ejecución y la liquidación del contrato en el evento que aplique	Lineamientos y directrices contenidas en el memorando de asignación de auditoría, con énfasis en la evaluación del Top de contratos suscritos por mayor valor y Top 10 de contratistas



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

No.	No. CONTRATO	No. PROYECTO O INVERSIÓN	TIPO CONTRATO	OBJETO	VALOR EN PESOS	ALCANCE	JUSTIFICACIÓN PARA LA SELECCIÓN
4	69-2018 ALIMSO CATERING SERVICES S.A.	N/A	Suministro de Alimentos	SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE DIETAS HOSPITALARIAS PARA LAS UNIDADES QUE CONFORMAN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.”	5.239.200.732,00	Verificar etapa precontractual, fase de ejecución y la liquidación del contrato en el evento que aplique	Lineamientos y directrices contenidas en el memorando de asignación de auditoría, con énfasis en la evaluación del Top de contratos suscritos por mayor valor y Top 10 de contratistas
5	76-2018 RADIOLOGOS Y EQUIPOS DIAGNÓSTICOS S RX S.A.S.	N/A	Otros Servicios	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE IMAGENOLÓGÍA CONVENCIONAL Y ESPECIALIZADA TALES COMO RAYOS X SIMPLE Y CON CONTRASTE, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA SIMPLE Y CON CONTRASTE, ECOGRAFÍA GENERAL, RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA, LA CUAL PODRÁ SER TOMADA EN SEDES ALTERNAS DISPUESTAS POR EL CONTRATISTA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA PARA FINES DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS CON EL OBJETIVO DE OFRECER A LOS PACIENTES TÉCNICAS MÍNIMAMENTE INVASIVAS, PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE.”	2.850.000.000,00	Verificar etapa precontractual, fase de ejecución y la liquidación del contrato en el evento que aplique	Lineamientos y directrices contenidas en el memorando de asignación de auditoría, con énfasis en la evaluación del Top de contratos suscritos por mayor valor y Top 10 de contratistas
6	79-2018 TOYOCAR'S	1188	Otros Servicios	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANO DE OBRA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, LUBRICANTES, REVISION TECNICO MECANICA Y DE GASES DE LOS	1.202.367.761,00	Verificar etapa precontractual, fase de ejecución y la liquidación del contrato en el evento que aplique	Lineamientos y directrices contenidas en el memorando de asignación de auditoría, con énfasis en la evaluación del Top de contratos suscritos por mayor valor y Top 10 de contratistas



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

No.	No. CONTRATO	No. PROYECTO O INVERSIÓN	TIPO CONTRATO	OBJETO	VALOR EN PESOS	ALCANCE	JUSTIFICACIÓN PARA LA SELECCIÓN
				VEHICULOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, PARA EL PROGRAMA DE APH (CAMILLEROS Y ADMINISTRATIVOS), AMBULANCIAS-APH (LAS QUE SE ESTABLEZCAN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 1222 DEL 2017, FECHADO 10 DE NOVIEMBRE DE 2017 CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD)			
7	8-2018 JDR ASISTENCIAS E U	N/A	Suministro de Servicio de Aseo	PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO LIMPIEZA DESINFECCION Y CAFETERIA PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE	7.284.679.607,00	Verificar etapa precontractual, fase de ejecución y la liquidación del contrato en el evento que aplique	Lineamientos y directrices contenidas en el memorando de asignación de auditoría, con énfasis en la evaluación del Top de contratos suscritos por mayor valor y Top 10 de contratistas
8	82-2018 TOYOCAR'S	1188	Otros Servicios	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANO DE OBRA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, LUBRICANTES, REVISION TECNICO MECANICA Y DE GASES DE LOS VEHICULOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, RUTAS SALUDABLES Y AMBULANCIAS SECUNDARIAS LAS QUE SE ESTABLEZCAN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS NECESIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	1.009.840.755,00	Verificar etapa precontractual, fase de ejecución y la liquidación del contrato en el evento que aplique	Lineamientos y directrices contenidas en el memorando de asignación de auditoría, con énfasis en la evaluación del Top de contratos suscritos por mayor valor y Top 10 de contratistas
9	9-2018 UNIÓN TEMPORAL SYO	N/A	Otros Servicios	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, INCLUIDO EQUIPOS Y	7.099.888.135,00	Verificar etapa precontractual, fase de ejecución y la liquidación	Lineamientos y directrices contenidas en el memorando de asignación de auditoría, con énfasis en la



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

No.	No. CONTRATO	No. PROYECTO O INVERSIÓN	TIPO CONTRATO	OBJETO	VALOR EN PESOS	ALCANCE	JUSTIFICACIÓN PARA LA SELECCIÓN
				ACCESORIOS, SERVICIO DE MONITOREO Y ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS QUE MINIMICEN EL RIESGO DE PÉRDIDA DE BIENES, DAÑO DE LAS INSTALACIONES, PÉRDIDA DE INFANTES, TENDIENTES A PREVENIR O DETENER PERTURBACIONES A LA TRANQUILIDAD INDIVIDUAL EN LO RELACIONADO CON LA VIDA Y LOS BIENES PROPIOS O DE TERCEROS, PARA LA SUBRED NORTE E.S.E.		del contrato en el evento que aplique	evaluación del Top de contratos suscritos por mayor valor y Top 10 de contratistas
10	2632-2018 FABIO VARGAS MAHECHA	N/A	Servicios Asistenciales de Salud	PSICOLOGO (A)	40.297.563,00	Verificar etapa precontractual, fase de ejecución y la liquidación del contrato en el evento que aplique	Lineamientos y directrices contenidas en el memorando de asignación de auditoría, con énfasis en la evaluación del Top de contratos suscritos por mayor valor y Top 10 de contratistas
11	113-2018 RAFAEL ANTONIO SALAMANCA	N/A	Suministro de Medicamentos	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS INTRAHOSPITALARIOS, AMBULATORIOS PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	5.388.475.076,00	Verificar etapa precontractual, fase de ejecución y la liquidación del contrato en el evento que aplique	Lineamientos y directrices contenidas en el memorando de asignación de auditoría, con énfasis en la evaluación del Top de contratos suscritos por mayor valor y Top 10 de contratistas
12	127-2018 FEPARVI S.A.S	N/A	Suministro de Medicamentos	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS INTRAHOSPITALARIOS, AMBULATORIOS, PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	50.000,00	Verificar etapa precontractual, fase de ejecución y la liquidación del contrato en el evento que aplique	Lineamientos y directrices contenidas en el memorando de asignación de auditoría, con énfasis en la evaluación del Top de contratos suscritos por mayor valor y Top 10 de contratistas
13	20-2018 LA UNIÓN	1189	Servicios de Transporte	EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS	1.123.000.000,00	Verificar etapa precontractual	Lineamientos y directrices contenidas en el



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

No.	No. CONTRATO	No. PROYECTO O INVERSIÓN	TIPO CONTRATO	OBJETO	VALOR EN PESOS	ALCANCE	JUSTIFICACIÓN PARA LA SELECCIÓN
	TEMPORAL L&C			INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. APLICABLES EN LA MATERIA Y CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL SERVICIO ESPECIAL PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA RUTA SALUDABLE Y PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN EL CONTEXTO DE REDES DE SERVICIOS DE SALUD, SE REQUIERE CONTRATAR DICHO SERVICIO A FIN DE CUMPLIR A CABALIDAD CON LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR LA E.S.E A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE DICHOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS ADMINISTRATIVOS		ual, fase de ejecución y la liquidación del contrato en el evento que aplique	memorando de asignación de auditoría, con énfasis en la evaluación del Top de contratos suscritos por mayor valor y Top 10 de contratistas / Contrato incluido en Informe de Veeduría Distrital
14	24-2018 SOLINSA GC SAS	N/A	Suministro de Medicamentos	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS PACIENTES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	1.198.960.391,00	Verificar etapa precontractual, fase de ejecución y la liquidación del contrato en el evento que aplique	Lineamientos y directrices contenidas en el memorando de asignación de auditoría, con énfasis en la evaluación del Top de contratos suscritos por mayor valor y Top 10 de contratistas
15	116-2018 CONSORCIO SOLINSA DISFARMA SUBRED NORTE	N/A	Suministro de Medicamentos	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS INTRAHOSPITALARIOS, AMBULATORIOS, NECESARIOS PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	89.154.828,00	Verificar etapa precontractual, fase de ejecución y la liquidación del contrato en el evento que aplique	Lineamientos y directrices contenidas en el memorando de asignación de auditoría, con énfasis en la evaluación del Top de contratos suscritos por mayor valor y Top 10 de contratistas



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

No.	No. CONTRATO	No. PROYECTO O INVERSIÓN	TIPO CONTRATO	OBJETO	VALOR EN PESOS	ALCANCE	JUSTIFICACIÓN PARA LA SELECCIÓN
16	38-2018 ANÁLISIS TECNICOS LTDA	N/A	Otros Suministros	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REACTIVOS, DISPOSITIVOS, INSUMOS Y CONSUMIBLES QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS DE LABORATORIO CLÍNICO, PRUEBAS ESPECIALES DE REFERENCIA, PATOLOGÍA Y SERVICIO TRANSFUNCIONAL, QUE GARANTICEN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DESDE LA TOMA DE LA MUESTRA HASTA LA ENTREGA FINAL DEL RESULTADO, EQUIPOS AUTOMATIZADOS DE ALTA TECNOLOGÍA EN LA MODALIDAD DE COMODATO, SISTEMA DE INFORMACIÓN ROBUSTO QUE PERMITA LA INTERFAZ CON EL SOFTWARE PROPIO DE LA INSTITUCIÓN Y SERVICIO DE TRANSPORTE DE MUESTRAS DE APOYO DIAGNÓSTICO LAS 24 HORAS DEL DÍA SEGÚN LA NECESIDAD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	7.320.000.000,00	Verificar etapa precontractual, fase de ejecución y la liquidación del contrato en el evento que aplique	Lineamientos y directrices contenidas en el memorando de asignación de auditoría, con énfasis en la evaluación del Top de contratos suscritos por mayor valor y Top 10 de contratistas



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

No.	No. CONTRATO	No. PROYECTO O INVERSIÓN	TIPO CONTRATO	OBJETO	VALOR EN PESOS	ALCANCE	JUSTIFICACIÓN PARA LA SELECCIÓN
17	45-2018 AMBUPETROL MÉDICA AMBUMÉDICA LTDA.	1188	Servicios de Transporte	SERVICIO DE AMBULANCIA DE TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO MEDICALIZADO, 7 DÍAS A LA SEMANA LAS 24 HORAS DEL DÍA, CON TRIPULACIÓN INSUMOS Y EQUIPOS, ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 2003 - 2014-MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE TRASLADO DE PACIENTES DE LA SUBRED NORTE EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO 1222-2017 SUSCRITO CON LAS SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.	1.063.600.000,00	Verificar etapa precontractual, fase de ejecución y la liquidación del contrato en el evento que aplique	Lineamientos y directrices contenidas en el memorando de asignación de auditoría, con énfasis en la evaluación del Top de contratos suscritos por mayor valor y Top 10 de contratistas
18	49-2018 RADIÓLOGOS Y EQUIPOS DIAGNÓSTICOS S RX S.A.S.	N/A	Otros Servicios	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE IMAGENOLÓGIA CONVENCIONAL Y ESPECIALIZADA TALES COMO RAYOS X SIMPLE Y CON CONTRASTE, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA SIMPLE Y CON CONTRASTE, ECOGRAFÍA GENERAL, RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA, LA CUAL PODRÁ SER TOMADA EN SEDES ALTERNAS DISPUESTAS POR EL CONTRATISTA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA PARA FINES DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS CON EL OBJETIVO DE OFRECER A LOS PACIENTES TÉCNICAS MÍNIMAMENTE INVASIVAS, PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE”.	700.000.000,00	Verificar etapa precontractual, fase de ejecución y la liquidación del contrato en el evento que aplique	Lineamientos y directrices contenidas en el memorando de asignación de auditoría, con énfasis en la evaluación del Top de contratos suscritos por mayor valor y Top 10 de contratistas



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

No.	No. CONTRATO	No. PROYECTO O INVERSIÓN	TIPO CONTRATO	OBJETO	VALOR EN PESOS	ALCANCE	JUSTIFICACIÓN PARA LA SELECCIÓN
19	140-2018 HOLISTICA IT S.A.S.	N/A	Otros Servicios	SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE HARDWARE EN LOS SERVIDORES POWER Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA OPERATIVO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	5.569.200,00	Verificar etapa precontractual, fase de ejecución y la liquidación del contrato en el evento que aplique	Lineamientos y directrices contenidas en el memorando de asignación de auditoría, con énfasis en la evaluación del Top de contratos suscritos por mayor valor y Top 10 de contratistas
20	161-2018 CONSORCIO CATASTRO SANTA ANA	N/A	Consultoría (Estudios y Diseños Técnicos)	SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL CATASTRO FISICO HOSPITALARIO E INVENTARIO DE LOS PREDIOS SEÑALADOS POR LA SUBRED NORTE	837.703.475,00	Verificar etapa precontractual, fase de ejecución y la liquidación del contrato en el evento que aplique	Lineamientos y directrices contenidas en el memorando de asignación de auditoría, con énfasis en la evaluación del Top de contratos suscritos por mayor valor y Top 10 de contratistas
21	163-2018 RADIOLOGOS Y EQUIPOS DIAGNÓSTICOS RX S.A.S.	N/A	Arrendamiento de Bienes Muebles	ALQUILER DE EQUIPOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICOS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES QUE CONFORMAN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE.	599.760.000,00	Verificar etapa precontractual, fase de ejecución y la liquidación del contrato en el evento que aplique	Lineamientos y directrices contenidas en el memorando de asignación de auditoría, con énfasis en la evaluación del Top de contratos suscritos por mayor valor y Top 10 de contratistas
22	182-2018 ECOLOGIA Y ENTORNO SA ESP ECOENTORNO	N/A	Otros Servicios	SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS QUIMICOS GENERADOS EN LAS DIFERENTES EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA SUBRED NORTE	33.440.000,00	Verificar etapa precontractual, fase de ejecución y la liquidación del contrato en el evento que aplique	Lineamientos y directrices contenidas en el memorando de asignación de auditoría, con énfasis en la evaluación del Top de contratos suscritos por mayor valor y Top 10 de contratistas
23	155-2018 INTEGRASER VICE S.A.S	N/A	Compraventa (Bienes Muebles)	SE REQUIERE LA COMPRA DE REPUESTO Y/O ACCESORIOS DE COMPUTO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	45.812.800,00	Verificar etapa precontractual, fase de ejecución y la liquidación del contrato en el evento que aplique	Lineamientos y directrices contenidas en el memorando de asignación de auditoría, con énfasis en la evaluación del Top de contratos suscritos por mayor valor



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

No.	No. CONTRATO	No. PROYECTO O INVERSIÓN	TIPO CONTRATO	OBJETO	VALOR EN PESOS	ALCANCE	JUSTIFICACIÓN PARA LA SELECCIÓN
24	3360-2018 VICTOR JULIO GOMEZ	N/A	Servicios Apoyo a la Gestión de la Entidad (Servicios Administrativos)	PRESTAR SERVICIOS TECNICAMENTE CALIFICADOS A LA GESTION COMO APOYO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN	39.000.000,00	Verificar etapa precontractual, fase de ejecución y la liquidación del contrato en el evento que aplique	Lineamientos y directrices contenidas en el memorando de asignación de auditoría, contrato relacionado con DPC
25	5226-2018 VICTOR JULIO GOMEZ	N/A	Servicios Apoyo a la Gestión de la Entidad (Servicios Administrativos)	PRESTAR SERVICIOS TECNICAMENTE CALIFICADOS A LA GESTION COMO APOYO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN	43.200.000,00	Verificar etapa precontractual, fase de ejecución y la liquidación del contrato en el evento que aplique	Lineamientos y directrices contenidas en el memorando de asignación de auditoría, contrato relacionado con DPC
26	100-2018 LINDE COLOMBIA SA	N/A	Servicios de Mantenimiento y/o Reparación	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE MEDICINAL DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	291.932.875,00	Verificar etapa precontractual, fase de ejecución y la liquidación del contrato en el evento que aplique	Lineamientos y directrices contenidas en el memorando de asignación de auditoría, con énfasis en la evaluación del Top de contratos suscritos por mayor valor
27	111-2018 EMCORP GROUP S.A.S.	N/A	Servicios de Mantenimiento y/o Reparación	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. LA CUAL INCLUYE LOS CONSUMIBLES NECESARIOS A FIN DE GARANTIZAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.	55.655.000,00	Verificar etapa precontractual, fase de ejecución y la liquidación del contrato en el evento que aplique	Lineamientos y directrices contenidas en el memorando de asignación de auditoría, con énfasis en la evaluación del Top de contratos suscritos por mayor valor
28	143-2018 THYSSENKRUPP ELEVADORES S.A.	N/A	Servicios de Mantenimiento y/o Reparación	MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE DESPLAZAMIENTO VERTICAL DE LAS UNIDADES Y/O SEDES ENGATIVA, BOYACAREAL, SUBA, UPA, RINCON Y CAPS VERBENAL PERTENECIENTES A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. LA	93.070.910,00	Verificar etapa precontractual, fase de ejecución y la liquidación del contrato en el evento que aplique	Lineamientos y directrices contenidas en el memorando de asignación de auditoría, con énfasis en la evaluación del Top de contratos suscritos por mayor valor



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

No.	No. CONTRATO	No. PROYECTO O INVERSIÓN	TIPO CONTRATO	OBJETO	VALOR EN PESOS	ALCANCE	JUSTIFICACIÓN PARA LA SELECCIÓN
				CUAL INCLUYE LOS REPUESTOS NECESARIOS A FIN DE GARANTIZAR EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMO			
29	80-2018 TOP MEDICAL SYSTEMS S.A.	N/A	Servicios de Mantenimiento y/o Reparación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LOS EQUIPOS DE APOYO DIAGNOSTICO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	133.293.606,00	Verificar etapa precontractual, fase de ejecución y la liquidación del contrato en el evento que aplique	Lineamientos y directrices contenidas en el memorando de asignación de auditoría, con énfasis en la evaluación del Top de contratos suscritos por mayor valor
30	57-2018 BIOMEDICA COLOMBIA S A S	N/A	Servicios de Mantenimiento y/o Reparación	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS DERMATOMOS PARA LA SUBRED NORTE	67.989.460,00	Verificar etapa precontractual, fase de ejecución y la liquidación del contrato en el evento que aplique	Lineamientos y directrices contenidas en el memorando de asignación de auditoría, con énfasis en la evaluación del Top de contratos suscritos por mayor valor
31	224-2018 CANTOR BECERRA DAVID MANUEL	N/A	Servicios de Mantenimiento y/o Reparación	MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y PREDICTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE LOS ASCENSORES DE LAS UNIDADES DE SERVICIO DE SALUD SIMÓN BOLIVAR Y FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS QUE HACEN PARTE DE LA SUBRED INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	84.622.000,00	Verificar etapa precontractual, fase de ejecución y la liquidación del contrato en el evento que aplique	Lineamientos y directrices contenidas en el memorando de asignación de auditoría, con énfasis en la evaluación del Top de contratos suscritos por mayor valor
32	87-2018 INPAME S.A.S.	N/A	Otros Suministros	SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA, ELECTRICIDAD Y CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO HOSPITALARIO E INFRAESTRUCTURA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	200.000.000,00	Verificar etapa precontractual, fase de ejecución y la liquidación del contrato en el evento que aplique	Lineamientos y directrices contenidas en el memorando de asignación de auditoría, con énfasis en la evaluación del Top de contratos suscritos por mayor valor



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

No.	No. CONTRATO	No. PROYECTO O INVERSIÓN	TIPO CONTRATO	OBJETO	VALOR EN PESOS	ALCANCE	JUSTIFICACIÓN PARA LA SELECCIÓN
33	333-2018 ALIMSO CATERING SERVICES S.A.	N/A	Otros Suministros	SUMINISTRO DE CENAS NAVIDEÑAS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SUBRED NORTE	16.964.640,00	Verificar etapa precontractual, fase de ejecución y la liquidación del contrato en el evento que aplique	Lineamientos y directrices contenidas en el memorando de asignación de auditoría, con énfasis en la evaluación del Top de contratos suscritos por mayor valor y Top 10 de contratistas
34	158-2018 FERRETERIA BRAND LTDA	N/A	Otros Suministros	CONTRATAR EL SUMINISTRO CONTINUO DE MATERIALES, ELEMENTOS Y/O INSUMOS DE FERRETERÍA, ELECTRICIDAD Y CONSTRUCCIÓN PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	260.000.000,00	Verificar etapa precontractual, fase de ejecución y la liquidación del contrato en el evento que aplique	Contrato incluido en Informe de Veeduría Distrital
35	4-2018 SYRTECT LTDA	N/A	Servicios de Impresión	PRESTACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y SCANNER PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	1.068.136.000,00	Verificar etapa precontractual, fase de ejecución y la liquidación del contrato en el evento que aplique	Lineamientos y directrices contenidas en el memorando de asignación de auditoría, con énfasis en la evaluación del Top de contratos suscritos por mayor valor
36	601212-2018 CONVENIO FFDS - SUBRED NORTE	1189	Convenio Interadministrativo	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DE LA SALUD EN LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MARCO DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD.	5.746.650.619,00	Verificar etapa precontractual, fase de ejecución y la liquidación del contrato en el evento que aplique	Lineamientos y directrices contenidas en el memorando de asignación de auditoría, con énfasis en la evaluación del Top de contratos suscritos por mayor valor
37	224-2017 CONSORCIO SOLINSA DISFARMA SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIO DE SALUD	N/A	Suministro de Medicamentos	ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS PACIENTES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	2.400.000.000,00	Verificar fase de ejecución y la liquidación del contrato en el evento que aplique	Lineamientos y directrices contenidas en el memorando de asignación de auditoría, con énfasis en la evaluación del Top de contratos suscritos por mayor



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

No.	No. CONTRATO	No. PROYECTO O INVERSIÓN	TIPO CONTRATO	OBJETO	VALOR EN PESOS	ALCANCE	JUSTIFICACIÓN PARA LA SELECCIÓN
							valor/contrato que viene ejecutándose de vigencias anteriores
38	225-2017 RADIOLOGOS Y EQUIPOS DIAGNOSTICO S RX SAS	N/A	Otros Servicios	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLÓGIA CONVENCIONAL Y ESPECIALIZADA TALES COMO RAYOS X SIMPLE Y CON CONTRASTE, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA SIMPLE Y CON CONTRASTE, ECOGRAFÍA GENERAL, GINECOLÓGICA Y OBSTÉTRICA, RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA, LA CUAL PODRÁ SER TOMADA EN SEDES ALTERNAS DISPUESTAS POR EL CONTRATISTA Y, RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA; ESTA ÚLTIMA CON EL FIN DE REALIZAR PROCEDIMIENTOS GUIADOS POR TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA Y ECOGRAFÍA, PARA FINES DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS CON EL OBJETIVO DE OFRECER TÉCNICAS MÍNIMAMENTE INVASIVAS, PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	3.152.000.000,00	Verificar fase de ejecución y la liquidación del contrato en el evento que aplique	Lineamientos y directrices contenidas en el memorando de asignación de auditoría, con énfasis en la evaluación del Top de contratos suscritos por mayor valor y Top 10 de contratistas /contrato que viene ejecutándose de vigencias anteriores
39	231-2017 JDR ASISTENCIAM OS E.U.	N/A	Suministro de Servicio de Aseo	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS ASÉPTICAS Y SEMIASÉPTICAS EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE. INCLUYENDO SERVICIO DE CAFETERÍA, INSUMOS, ELEMENTOS,	2.319.640.128,00	Verificar fase de ejecución y la liquidación del contrato en el evento que aplique	Lineamientos y directrices contenidas en el memorando de asignación de auditoría, con énfasis en la evaluación del Top de contratos suscritos por mayor valor y Top 10 de contratistas/contrato que viene ejecutándose de



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

No.	No. CONTRATO	No. PROYECTO O INVERSIÓN	TIPO CONTRATO	OBJETO	VALOR EN PESOS	ALCANCE	JUSTIFICACIÓN PARA LA SELECCIÓN
				ACCESORIOS Y MAQUINARIA QUE SE REQUIERAN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.			vigencias anteriores
40	254-2017 B. BRAUN MEDICAL S.A.	N/A	Otros Suministros	PROVEER EL SUMINISTRO PARA LAS BOMBAS BRAUN LAS CUALES ESTAN EN LOS DIFERENTES SERVICIOS Y SON FUNDAMENTALES PARA LA INFUSIÓN DE LIQUIDOS ENDOVENOSOS Y/O MEDICAMENTOS QUE REQUIERE DE SEGUIMIENTO E INFUSIÓN CONTROLADA	400.000.000,00	Verificar fase de ejecución y la liquidación del contrato en el evento que aplique	Lineamientos y directrices contenidas en el memorando de asignación de auditoría/contrato que viene ejecutándose de vigencias anteriores, incluido en Informe de Veeduría Distrital
41	261-2017 ALIMSO CATERING SERVICES S.A.	N/A	Suministro de Alimentos	SUMINISTRO Y DISPENSACION DE DIETAS HOSPITALARIAS PARA LAS UNIDADES QUE CONFORMAN LA SUBRED NORTE	1.600.000.000,00	Verificar fase de ejecución y la liquidación del contrato en el evento que aplique	Lineamientos y directrices contenidas en el memorando de asignación de auditoría/contrato que viene ejecutándose de vigencias anteriores, incluido en Informe de Veeduría Distrital
42	256-2017 TOYOCAR'S	1188	Otros Servicios	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	355.383.312,00	Verificar fase de ejecución y la liquidación del contrato en el evento que aplique	Lineamientos y directrices contenidas en el memorando de asignación de auditoría, con énfasis en la evaluación del Top de contratos suscritos por mayor valor y Top 10 de contratistas/contrato que viene ejecutándose de vigencias anteriores, incluido en Informe de Veeduría Distrital
43	268-2017 LCM BIOMEDICA S.A.S.	N/A	Otros Suministros	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE RESPUESTOS PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	231.857.500,00	Verificar fase de ejecución y la liquidación del contrato en el evento que aplique	Lineamientos y directrices contenidas en el memorando de asignación de auditoría/contrato que viene ejecutándose de vigencias anteriores,



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

No.	No. CONTRATO	No. PROYECTO O INVERSIÓN	TIPO CONTRATO	OBJETO	VALOR EN PESOS	ALCANCE	JUSTIFICACIÓN PARA LA SELECCIÓN
							incluido en Informe de Veeduría Distrital
44	4896-2017 CARLOS ALBERTO SALDARRIAGA GALLEGU	N/A	Servicios Asistenciales de Salud	MEDICO ESPECIALISTA EN EN CARDIOLOGIA PEDIATRICA	404.199.672,00	Verificar fase de ejecución y la liquidación del contrato en el evento que aplique	Lineamientos y directrices contenidas en el memorando de asignación de auditoría/contrato que viene ejecutándose de vigencias anteriores, incluido en Informe de Veeduría Distrital
45	1222-2017 CONVENIO FFDS - SUBRED NORTE	1188	Convenio Interadministrativo	AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LA GESTIÓN INTEGRAL EN LA RESPUESTA SANITARIA EN EL ÁMBITO PREHOSPITALARIO EN LAS URGENCIAS, EMERGENCIAS Y POTENCIALES DESASTRES DENTRO DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS (SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.)	14.100.000.000,00	Verificar fase de ejecución y la liquidación del contrato en el evento que aplique	Lineamientos y directrices contenidas en el memorando de asignación de auditoría, con énfasis en la evaluación del Top de contratos suscritos por mayor valor/contrato que viene ejecutándose de vigencias anteriores
46	1218-2017 CONVENIO FFDS - SUBRED NORTE	1189	Convenio Interadministrativo	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESPECIALIZACIÓN DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MARCO DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD. ALCANCE: EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS AMBULATORIOS EN LOS CAPS, MEDIANTE LA VINCULACION DEL TALENTO HUMANO REQUERIDO E IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS QUE DAN RESPUESTA A LAS NECESIDADES EN SALUD DE LA	7.637.723.051,00	Verificar fase de ejecución y la liquidación del contrato en el evento que aplique	Lineamientos y directrices contenidas en el memorando de asignación de auditoría, con énfasis en la evaluación del Top de contratos suscritos por mayor valor/contrato que viene ejecutándose de vigencias anteriores



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

No.	No. CONTRATO	No. PROYECTO O INVERSIÓN	TIPO CONTRATO	OBJETO	VALOR EN PESOS	ALCANCE	JUSTIFICACIÓN PARA LA SELECCIÓN
				POBLACION OBJETIVO DE LA SUBRED.			
47	73-2014 LINEAS GENERICAS LTDA	N/A	Otros Suministros	SUMINISTROS DE DISPOSITIVOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL ENGATIVÁ	2.943.508.000,00	Verificar fase de ejecución y la liquidación del contrato en el evento que aplique	Lineamientos y directrices contenidas en el memorando de asignación de auditoría, con énfasis en la evaluación del Top de contratos suscritos por mayor valor/contrato que viene ejecutándose de vigencias anteriores
48	79-2014 BIOPLAST S. A.	N/A	Otros Suministros	SUMINISTROS DE DISPOSITIVOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL DE ENGATIVÁ.	1.874.501.017,00	Verificar fase de ejecución y la liquidación del contrato en el evento que aplique	Lineamientos y directrices contenidas en el memorando de asignación de auditoría, con énfasis en la evaluación del Top de contratos suscritos por mayor valor/contrato que viene ejecutándose de vigencias anteriores

Fuente: Plan de Trabajo Auditoría de Regularidad Código 154

En el desarrollo del proceso auditor se generaron las siguientes observaciones:

3.1.3.1 Observación administrativa con incidencia fiscal en cuantía de \$2.017.402 y presunta incidencia disciplinaria, por mayor valor pagado en la factura No. 00022 del Contrato No. 9 de 2018 en el servicio de vigilancia de la USS Suba, modalidad fija sin arma de 12 horas diurnas de lunes a sábado.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

Analizada la respuesta presentada por el sujeto de control, se observó que allegaron los soportes del Informe Final de Supervisión con fecha de 30 de septiembre de 2019 donde se estableció la diferencia del mayor valor cobrado, Carta de comunicación al contratista informando del valor a reintegrar a la Subred con fecha de 30 de septiembre de 2019 y el documento de consignación en la entidad bancaria Davivienda donde se evidencia el valor devuelto con fecha de 4 de diciembre de 2019.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Dado esto y al presentarse la gestión por la entidad, posterior a la realización de un acta de visita administrativa con fecha de 26 de septiembre de 2019, donde se le dio a conocer a la supervisora del contrato de la inconsistencia presentada en la factura No. 00022 donde cobran un mayor valor, es pertinente informar que de acuerdo al análisis realizado por el ente de control, la situación detectada fue subsanada. Al existir los soportes suficientes para subsanar la falla encontrada, se desvirtúa lo observado en el presente numeral, por consiguiente se retira la observación pero la gestión da pie para que dicha observación se convierta en un Beneficio de Control Fiscal – Cuantificable.

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida, se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación, configurándose en un Beneficio de Control Fiscal Cuantificable – Recuperaciones, por valor de \$2.017.402.

3.1.3.2 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal en cuantía de \$15.550.540 y presunta incidencia disciplinaria, por sobrecosto en la adquisición de repuestos y/o accesorios de cómputo en virtud del contrato No. 155 de 2018, celebrado entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. y Integraservice S.A.S.

En el marco del análisis realizado por el equipo de auditoría, se revisó el Contrato de Suministros No. 155 de 2018 suscrito con el contratista Integraservice S.A.S., el cual tuvo por objeto: “*Se requiere la compra de repuestos y/o accesorios de cómputo para las diferentes unidades de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.*”. El plazo fue de (3) meses arrancando el 10 de julio de 2018 y finalizando el 9 de octubre de 2018. El contrato fue celebrado por un valor total de \$45.812.800.

Este ente de control estableció que la Subred Norte E.S.E. canceló el valor de \$15.550.540, como sobrecosto en la compra de repuestos y/o accesorios de cómputo que fueron adquiridos a través de este contrato. Este sobrecosto se logró identificar luego de que se solicitarán cotizaciones a (12) proveedores de los mismos repuestos y/o accesorios, para la época de los hechos, las mismas características y la misma ciudad, de conformidad a lo establecido en la cláusula segunda del contrato, así: “**DESCRIPCIÓN:** *En desarrollo del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga para con LA SUBRED NORTE E.S.E a la compra de repuesto y accesorios de acuerdo con la siguiente descripción así...*” (Sic).



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

En el ejercicio de campo de las cotizaciones realizado a través de (12) proveedores con la misma naturaleza del que fue contratado, se evidenció que los precios estuvieron por debajo de los precios adjudicados, para gran parte de los repuestos y/o accesorios de cómputo. Para ello se ilustra en el siguiente cuadro la variación de los valores promedio cotizados con relación a los valores facturados incluido IVA:

Cuadro No. 4
Elementos de Cómputo Recibidos y Valores Pagados vs Promedio de Elementos Cotizados y Valores con Promedio - Contrato 155 de 2018

Cifras en pesos

Repuesto y/o Accesorio	Cantidad	Valor. Unitario de Compra	Valor. Facturado de Compra	Valor. Unitario Promedio de Cotizaciones	Valor. Según Promedio de Cotizaciones	Diferencia
Disco Duro Externo 2.5 Pulgadas USB 3.0 1TB – SEAGATE	4	420.700	1.682.798	223.714	894.858	787.940
Disco Duro Externo 2.5 Pulgadas USB 3.0 5TB – SEAGATE	3	420.700	1.262.099	691.488	2.074.463	- 812.364
Disco Duro para PC 1 TB – TOSHIBA	25	480.800	12.020.012	213.097	5.327.434	6.692.577
Fuente para PC *350 watts Reales - UNITEC 750W REALESE 350W	10	300.179	3.001.787	47.362	473.624	2.528.163
Fuente para PC 450W – THERMALTAKE	20	300.500	6.010.000	197.632	3.952.640	2.057.360
Memoria Flash USB 16 GB - DTSE9 KINGSTON	11	42.100	463.098	25.060	275.660	187.438
Mouse para puerto USB - GENIUS DX 110	100	42.100	4.209.982	18.489	1.848.874	2.361.108
Sopladora Eléctrica para PC - KH ELECTRIC 8255 HI TRONIC	2	108.200	216.399	95.200	190.400	25.999
Switch 10/100/1000 24 Puertos - TP LINK	7	540.900	3.786.302	459.676	3.217.732	568.570
Switch 10/100/1000 48 Puertos - TP LINK	3	1.442.300	4.326.901	1.552.395	4.657.184	- 330.283
Teclado para puerto USB - GENIUS KB 128	100	48.100	4.809.980	31.030	3.102.994	1.706.986
Unidad de DVD RW 52X – ASUS	13	72.100	937.296	89.250	1.160.250	- 222.954
TOTALES			42.726.653		27.176.113	15.550.540

Fuente: Cuadro realizado por el equipo de auditoría con base en la información encontrada en el CTO. 155 de 2018.

También se estableció que mediante los comprobantes de pago No. 86129 y 104256 de fechas 23 de octubre de 2018 y 21 de febrero de 2019 respectivamente, se efectuaron los desembolsos de las facturas No. 2850, 2883 y 2922.

Este hecho configura una gestión antieconómica, al haber transgredido los Artículos 2, 3 y 6 de la Ley 610 de 2000, Literales b) y c) del Artículo 118, Artículos 114 y 119 de la Ley 1474 de 2011, Literales a, b, c del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993, así como los numerales 1 y 2 del Artículo 34 de la Ley 734 de 2002, toda vez que se pudo haber evitado la erogación de un mayor valor equivalente al 36%



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

en la adquisición de estos repuestos y/o accesorios, generando ineficiencia en la gestión administrativa y un daño patrimonial en cuantía de \$15.550.540.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

Una vez analizados los soportes y los argumentos expuestos en relación con la observación planteada, estos no desvirtúan lo observado en el presente numeral, ya que aunque en la etapa precontractual la entidad envió la respectiva solicitud para el estudio de mercado a cinco (5) oferentes, se encontró que solo dos (2) presentaron la respectiva cotización, al igual los precios enviados por estos superaban los precios de los repuestos y/o accesorios de cómputo con respecto a lo manejado en el mercado para esa época.

En la evaluación realizada al estudio de mercado se debió investigar si los precios aportados eran acordes con los precios del mercado, tal cual como se hizo en el proceso auditor en el cual se ofició a doce (12) proveedores, evidenciando que para la fecha de suscripción del contrato, la mayoría de los elementos estaban por debajo de los precios aportados en el estudio de mercado.

Valorada la respuesta emitida por la Subred Norte E.S.E. se ratifica como hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria.

3.1.3.3 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria, por la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales, con persona natural que no acredita los requisitos exigidos por la entidad en el perfil del cargo, para ejecutar el objeto del contrato No. 3360 de 2018.

En el ejercicio del proceso auditor, se evidenció que la Subred Norte E.S.E. contrató al señor Víctor Julio Gómez Carvajal bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales para el primer semestre del año 2018, suscribiendo el contrato No. 3360, el cual tuvo el objeto de Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión como prestar servicios técnicamente calificados a la gestión como apoyo al sistema de información, dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la Subred Norte E.S.E., de acuerdo a las necesidades de la institución. El plazo inicial fue de (3) meses empezando el 1 de febrero de 2018 y finalizando el 31 de julio de 2018, esto por la suscripción de (1) prórroga por un tiempo de (3) meses, este contrato tuvo una duración total de (6) meses. El contrato se celebró por un valor inicial de \$19.500.000, tuvo (3) adiciones por valor de \$19.500.000, para un valor total de \$39.000.000, con unos honorarios mensuales pactados de \$6.500.000.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

En el formato con código AP-TH-F-40-01 llamado Requerimiento de Nuevo Contrato Administrativo, se solicitó en el perfil requerido, en el ítem de estudios, *“Título Universitario en área de sistemas y/o las equivalencias establecidas en el artículo 25 del Decreto 785 de 2005”*. Se detectó en la hoja de vida certificación expedida el 8 de agosto de 2018 que aducía que esta persona, aún no poseía un título universitario para la fecha de la generación del contrato, se encontraba estudiando Ingeniería de Sistemas en la Universidad EAN desde el año 2016, para ese momento cursaba (4to) semestre y había aprobado (72) créditos de (144) que se requerían para aprobar la totalidad del plan de estudios. Adicional a esto, se verificaron las equivalencias mencionadas encontrando que la experiencia aportada no avala el título universitario exigido.

Los hechos anteriormente expuestos, denotan que la persona no acreditaba el suficiente perfil para ser contratado y poder ejecutar a cabalidad el objeto del contrato, generando ineficiencia e ineficacia en los procesos de contratación, supervisión y en los compromisos establecidos por parte de la entidad, vulnerando lo preceptuado en los estatutos, reglamentos y manuales de la Subred Norte, en especial lo establecido en los artículos 9.2.4 del Estatuto de Contratación, el literal b), fase de selección y adjudicación en cuanto a la modalidad de contratación de contratos de prestación de servicios profesionales del Manual de Contratación y la Circular No. 04 del 23 de enero de 2018 que establece la Tabla de Honorarios para la contratación de prestación de servicios, vigencia 2018, adicional la conducta con la cual presuntamente se incumple el Artículo 34, Numeral 1 - Deberes de la Ley 734 de 2002 y los Literales a) y c) del Artículo 118 de la Ley 1474 de 2011.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

Verificada la respuesta dada por la entidad, se concluye que aunque la persona contratada para prestar servicios profesionales y dar apoyo a la gestión de la entidad, tiene una vasta experiencia como se evidenció en su hoja de vida, los requisitos no se cumplieron en su totalidad ya que en el formato con código AP-TH-F-40-01 llamado Requerimiento de Nuevo Contrato Administrativo, se solicitaba en el perfil requerido, en el ítem de estudios: *“Título Universitario en área de sistemas y/o las equivalencias establecidas en el artículo 25 del Decreto 785 de 2005”*, en la respuesta emitida la entidad confirma: *“...Para el caso del señor VICTOR JULIO GOMEZ CARVAJAL, se evidencia en los soportes de la hoja de vida formación con el título obtenido de técnico en análisis y programación de sistemas en **PROSISTEMAS** desde el año 1996 hasta el 28 de*



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

junio de 1997...”, esto corresponde a una carrera técnica, mas no a un título universitario como se mencionó anteriormente. Adicional a esto, se verificaron las equivalencias mencionadas encontrando que la experiencia aportada no avala el título universitario exigido, al no tener el título universitario la persona no acreditaba el perfil para celebrar dicho contrato.

Valorada la respuesta emitida por la subred se ratifica como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

3.1.3.4 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal en cuantía de \$7.200.000 y presunta incidencia disciplinaria, por el pago de un mayor valor al no dar aplicación a la Circular No. 04 del 23 de enero de 2018, mediante la cual se establecieron los valores de honorarios para la contratación de prestación de servicios vigencia 2018, de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. en marco del contrato No. 5226 de 2018.

La Subred Norte E.S.E. generó un Contrato de Prestación de Servicios profesionales de apoyo a la gestión, a través del Contrato No. 5226 de 2018 con el señor Víctor Julio Gómez Carvajal, por medio del cual se pactaron unos honorarios mensuales de \$7.200.000. El objeto del contrato fue: *“Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión como apoyar el desarrollo de procesos de análisis, implementación, administración y coordinación de los sistemas de información y TICS, dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., de acuerdo a las necesidades de la institución”*. El plazo inicial fue de (2) meses empezando el 1 de agosto de 2018 y finalizando el 31 de enero de 2019, esto por la suscripción de (3) prórrogas, resultado de estas tuvo una duración total de (6) meses. El contrato se suscribió por un valor inicial de \$7.200.000, tuvo (5) adiciones por valor total de \$36.000.000, para un valor total en el contrato de \$43.200.000.

Respecto de este tipo de contratación, es necesario mencionar que la entidad estableció la circular No. 04 del 23 de enero de 2018, por la cual se socializaron los valores de honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con personas naturales a partir del 1 de febrero de 2018, así como los perfiles, destrezas y habilidades; también se establecieron los lineamientos en valores con sus respectivos ponderadores para el cumplimiento de los objetos contractuales. Entre las escalas descritas en esta circular se encuentra la más aplicable a este contrato y también por lo dicho en



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

acta de visita administrativa suscrita con la supervisora del contrato el día 21 de octubre de 2019, así:

Cuadro No. 5
Circular No. 04 de 2018, Honorarios – Nivel Contratado Víctor Julio Gómez C.

Cifras en pesos

NIVEL	PERFIL	SERVICIO	VALOR MES
Apoyo Profesional Técnico	Técnico y/o Profesional Específico	Procesos de Subred	6.000.000

Fuente: Cuadro realizado por el equipo de auditoría con base en la información encontrada en el Circular 04 de 2018 – Tabla de Honorarios para Contratos de Prestación de Servicios.

Posteriormente, en la circular se dan unas variables asociadas a la tabla de honorarios, especificando unos valores ponderadores para adicionar a la base contratada, lo cual se da por medio de porcentajes, que se entienden como valor agregado conforme a unos criterios ya definidos, los cuales se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 6
Criterios y Porcentajes a utilizar para el uso de Ponderadores – Circular No. 04 de 2018

Para quienes presten sus servicios en Unidades de Cuidado Intensivo, Quirúrgicos, urgencias, hospitalización y Aph.	12%
Para quienes acrediten experiencia superior a dos (2) años relacionada con las actividades a contratar. (Médicos generales, experto y especialistas)	6%
Para aquellas profesiones cuya escasez en mercado sean evidentes.	5%
Para quienes presten servicios como Líderes o referentes en Unidad de Servicios de Salud	12%
Para quienes presten servicios como Líderes o referentes en Unidad de Servicios de Salud	30%

Fuente: Cuadro realizado por el equipo de auditoría con base en la información encontrada en el Circular 04 de 2018 – Tabla de Honorarios para Contratos de Prestación de Servicios.

La supervisora del contrato en acta de visita administrativa, ratificó al ente de control que el ponderador para el contrato No. 5226 de 2018 fue del 20% adicional a la base aplicada, lo cual se dio no solo por la experticia de los temas específicos, si no por el liderazgo sobre un equipo de trabajo de técnicos e ingenieros, en el cuadro anterior, no se percibe este porcentaje por lo cual induce en error al equipo de auditoría al no aportar cifras existentes.

Este organismo evidenció que los valores pagados a este contratista estuvieron por encima de lo pactado en la Circular No. 04 de 2018. Para esto se ilustra en



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

el siguiente cuadro la diferencia entre lo pagado por la entidad sin justificación alguna y lo que debió pagar teniendo en cuenta el tiempo de contrato y lo establecido en la tabla de honorarios:

Cuadro No. 7
Diferencia en valores pagados según Circular No. 04 de 2018 – Tabla de Honorarios
Cifras en pesos

No. Pago	Mes	Vr. Pagado	Tope Circular 04 de 2018	Diferencia
1	Agosto/2018	7.200.000	6.000.000	1.200.000
2	Septiembre/2018	7.200.000	6.000.000	1.200.000
3	Octubre/2018	7.200.000	6.000.000	1.200.000
4	Noviembre/2018	7.200.000	6.000.000	1.200.000
5	Diciembre/2018	7.200.000	6.000.000	1.200.000
6	Enero/2019	7.200.000	6.000.000	1.200.000
TOTAL		43.200.000	36.000.000	7.200.000

Fuente: Cuadro realizado por el equipo de auditoría con base en la información suministrada por la entidad.

Por lo anterior, se establece detrimento al erario en cuantía de \$7.200.000, resultante de la diferencia entre lo pagado al contratista y lo que se debió pagar de acuerdo a la circular.

Lo descrito se constituye en una gestión antieconómica, ineficaz e ineficiente al haber transgredido la Circular No. 04 del 23 de enero de 2018 que establece la Tabla de Honorarios para la contratación de prestación de servicios, vigencia 2018; así como el artículo 209 de la Constitución Política, artículos 2, 3 y 6 de la Ley 610 de 2000, Literales a), b), c), e) y h) del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993, así como los numerales 1 y 2 del Artículo 34 de la Ley 734 de 2002, Literales a), c) y e) del Artículo 118 de la Ley 1474 de 2011, toda vez que se pudo haber evitado la erogación de un mayor valor en el pago del contrato de prestación de servicios profesionales.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

La Subred Norte en la respuesta dada al Informe Preliminar solicita que sea levantada la observación, atendiendo el perfil, competencias, idoneidad y experiencia del señor Víctor Gómez sobre las actividades a desarrollar dentro del objeto del contrato, si bien es cierto cumple con todas las especificaciones antes mencionadas, en la Circular No. 04 de 2018 por la cual se dan unos rangos de honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales, y aparte se describen los perfiles, destrezas y habilidades, como también unos lineamientos en valores con sus respectivos ponderadores, la entidad no cumplió con lo descrito en esta circular



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

ya que se pagaron mayores valores a los pactados en este documento que es de obligatorio cumplimiento para la entidad.

Para este ente de control no es cierto lo que se replica en la respuesta dada en que: “...*La misma norma faculta mas no obliga al supervisor a implementar un porcentaje dentro de los estipulados en la circular, para el caso y teniendo en cuenta que se aumentaron las actividades se dejó un porcentaje del 20% que no sobrepasa al mayor que el del 30%...*”, este porcentaje que aducen no aparece en la circular, por lo cual transgredieron su misma normatividad.

Valorada la respuesta emitida por la Subred Norte E.S.E. se ratifica como hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria.

3.1.3.5 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por exceder los límites en las adiciones de los contratos.

Como resultado de la revisión efectuada por el equipo de auditoría fue posible identificar en los Contratos Nos. 073 celebrado el 6 de noviembre de 2014 con Polifarma S.A. y 079 celebrado el 12 de noviembre de 2014 con Bioplast S.A. para el suministro de dispositivos y materiales medico quirúrgicos, que fueron adicionados sin medida, sobrepasando el límite fijado en el Estatuto y Manual de Contratación de la Subred Norte E.S.E.

El Contrato No. 079 de 2014 fue inicialmente suscrito por el Hospital Engativá III Nivel por valor de \$47.834.017, con un plazo de ejecución de 2 meses y 3 días calendario. Este contrato fue objeto de 52 Otrosí que incluyen 35 adiciones y 33 prórrogas que prolongaron su ejecución hasta finales del mes de julio del año 2018. En sólo adiciones alcanzó la suma de \$1.848.667.000, para un valor total de \$1.896.501.017, es decir, se adicionó en un 3.865% el valor inicial del contrato.

En lo que respecta al Contrato No. 073 de 2014, también suscrito inicialmente por la antigua E.S.E. Hospital Engativá III Nivel por valor de \$27.261.334 y plazo de ejecución de 2 meses y 9 días calendario, se realizaron 56 otrosí, que contienen 37 adiciones y 32 prórrogas debido a lo cual su ejecución terminó hasta el 20 de agosto de 2018. Las adiciones para el presente contrato suman \$2.793.755.000, para un valor total de \$2.821.016.334, lo que implica que se adicionó en un 10.248% sobre el valor inicial contratado.

Cabe señalar que en virtud de la fusión de las Empresas Sociales del Estado establecida en el Acuerdo No. 641 de 2016, y conforme los otrosí modificatorios



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

que reposan en los contratos, desde el 1 de agosto de 2016 la parte contratante pasó a ser la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., entidad que en sus Estatutos ordena, incluso respecto a las Unidades Prestadoras de Servicios de Salud que la integran, la aplicación del manual vigente de la Subred Norte E.S.E.

En los términos señalados en el Estatuto y Manual de Contratación de la Subred Norte E.S.E. los contratos sólo se podrán adicionar hasta tres veces el valor inicial lo que equivaldría a un 300% sobre el valor del contrato, por lo tanto, para los casos evaluados se advierte debilidades en las labores de supervisión por cuanto se propició la adición de estos contratos de manera desbordada, incumpliendo las reglas propias del procedimiento contractual adoptado por la Subred Norte E.S.E. en los artículos 19, 27, 30 y 41 del Estatuto de Contratación de la Subred Norte E.S.E. - Acuerdo 24 del 20 de septiembre de 2017; lo reglado sobre adición de contratos en la Resolución No. 1200 de 2017 por la cual se adopta el Manual de Contratación y el artículo 5.6. de la Resolución 311 del 18 de mayo de 2018, por la cual se adopta el Manual de Supervisión, hecho que constituye posible falta disciplinaria por el incumplimiento de deberes y prohibiciones de conformidad con los artículos 34 y 35, numeral 1 de la Ley 734 de 2002.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

Bajo la premisa expuesta por el Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal, en cuanto a que: *“se siguió dando aplicabilidad a la Resolución 249 del 25 de agosto de 2014 del Hospital Engativá II Nivel E.S.E.”* y *“que los contratos celebrados durante la vigencia de una norma **derogada** continúan proyectando efectos jurídicos en aquellos negocios celebrados durante su vigencia y sobre la **prórroga o adición** de los contratos, siempre que no se transforme el objeto contractual”*, es importante destacar que, según la normativa citada, los contratos en mención no podían haber superado en sus prórrogas el término de 3 años desde el perfeccionamiento, como lo establece el artículo 14 de la Resolución No.249 de 2014. En cuanto a las adiciones, el artículo 13 de la misma Resolución menciona que se podrán adicionar cuantas veces sea necesario, *“sin exceder el límite máximo del rango al cual corresponda”*, por lo que resulta inconcebible que las adiciones en estos contratos hayan superado incluso la cuantía del 1% del presupuesto aprobado por el CONFIS Distrital al extinto Hospital Engativá II Nivel E.S.E., evento donde los procesos contractuales debían someterse a convocatoria pública. La adición desbordada de estos contratos dista de una gestión acorde con los postulados y principios que rigen la contratación pública, que deben ser respetados en la contratación que realizan las Empresas Sociales



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

del Estado, como los principios de planeación, transparencia y selección objetiva de los contratistas e impide a otros proveedores participar en un nuevo proceso de contratación, reduciendo la posibilidad de adquirir los dispositivos y materiales médico quirúrgico a precios más favorables, por lo tanto se concluye que la respuesta de la administración no desvirtúa la observación.

Valorada la respuesta emitida por la Subred Norte E.S.E., se ratifica la observación como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria

3.1.3.6 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por violación a los principios de transparencia y publicidad en contrataciones realizadas bajo la modalidad de contratación directa - invitación a cotizar.

Dentro de la muestra evaluada fue posible determinar que en los Contratos Nos. 333 de 2018 y 006 de 2018 se incumplió el procedimiento dispuesto para la modalidad de contratación directa - invitación a cotizar según Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. adoptado mediante la Resolución No. 1200 de 2017, y el numeral 9.2.1. del Acuerdo 24 del 20 de septiembre de 2017, Estatuto de Contratación de la entidad.

La Subred Norte E.S.E. en el reglamento interno dispone como deber para los procesos de selección que adelanta por la modalidad de contratación directa - invitación a cotizar que *“se realizará la invitación directa a por lo menos cinco proveedores o aplicar la plataforma SECOP II a quienes se les debe solicitar la respectiva cotización u oferta”*.

Debido a la falta de controles en la etapa precontractual, el grupo de compras de la Subred Norte E.S.E. dirigió la invitación pero sólo a 3 proveedores e hizo la publicación en SECOP I lo que disminuyó la probabilidad de oferentes tanto así que para cada proceso contractual se presentó únicamente un proveedor con quien fue celebrado el contrato.

La situación evidenciada viola los principios de transparencia y publicidad que deben regir en las actuaciones contractuales según se establece en el Estatuto de Contratación de la Subred Norte E.S.E. y constituye posible falta disciplinaria por el incumplimiento de deberes y prohibiciones de conformidad con los artículos 34 y 35, numeral 1 de la Ley 734 de 2002.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Analizada la respuesta de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., la Contraloría de Bogotá D.C. decide confirmar la observación debido a que la administración no la desvirtúa. En los Contratos Nos. 333 de 2018 y 006 de 2018, realizados bajo la modalidad de contratación directa - invitación a cotizar, no fue estricto el cumplimiento de los procedimientos que el Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal ha dispuesto en su reglamento interno de contratación; las invitaciones a presentar las ofertas, tanto en la invitación a cotizar No. 01-2018, del 12 de enero de 2018, como en la invitación a cotizar No. 184-2018, cuya apertura del proceso de selección data del 13 de diciembre de 2018, se hizo a un número inferior de proveedores al que ordena realizar el Manual interno de Contratación. Si bien la entidad puede enviar la invitación a más de un correo electrónico del mismo proveedor, como se evidencia para el caso de los dirigidos a info@lavaclinicas.com y comercial@lavaclinicas.com no es viable que se contabilicen como invitaciones a proveedores distintos para tener cumplida la exigencia de realizar la invitación directa a por lo menos cinco proveedores que prescribe el Estatuto y el Manual de Contratación de la entidad y contribuye para la selección objetiva del contratista, pues se tendrá mayor posibilidad de escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad.

Valorada la respuesta emitida por la Subred Norte E.S.E., se ratifica la observación como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria

3.1.3.7 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por ausencia de notificación o comunicación de la designación de supervisión.

En la revisión efectuada a los Contratos Nos. 224-2017, 006-2018, 24-2018, 112-2018, 113-2018, 127-2018 y 333-2018, no se observa la notificación o comunicación del acta de designación de supervisión al funcionario designado como supervisor y para el contrato de prestación de servicios profesionales No. 2632-2018 ni siquiera reposa el acta de designación de supervisión.

La importancia que tiene la actividad de supervisión y la responsabilidad que conlleva dicha designación obliga a que la labor se desarrolle con absoluto compromiso teniendo en cuenta que en el supervisor recaen las tareas de seguimiento de la ejecución idónea del objeto contractual mediante el desarrollo de funciones generales y otras que tienen como fin un seguimiento técnico, administrativo, financiero contable y jurídico sobre el cumplimiento del contrato, por lo tanto, para efecto de la determinación de responsabilidades, es necesario que tal designación sea puesta en su conocimiento, de lo contrario la omisión conlleva a riesgos en el desempeño de la labor y probablemente a la ausencia



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

de responsabilidad. La situación evidenciada obedece a la falta de controles durante la etapa contractual e infringe lo dispuesto en la Resolución No. 1200 de 2017 por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. la cual ordena: *“una vez perfeccionado el contrato o la orden de compra se notificará al supervisor de la orden o servicio o del contrato que será el líder de proyecto, director o subdirector del proceso o área de donde surgió la necesidad de contratación o el funcionario de planta, la persona natural y/o jurídica que sea designada por el Gerente, conforme sus competencias”*. Adicionalmente, el hecho es constitutivo de posible falta disciplinaria por el incumplimiento de deberes y prohibiciones de conformidad con los artículos 34 y 35, numeral 1 de la Ley 734 de 2002.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

Analizada la respuesta de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., se concluye que no desvirtúa la observación.

En las carpetas contractuales (excepto en el contrato de prestación de servicios profesionales No. 2632-2018) están las actas o formato de designación de supervisión, como lo indica en la respuesta el Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal, pero no hay constancia de la comunicación o notificación que de la misma se haya efectuado al supervisor, actuación a la que se refiere la observación. Para el contrato de prestación de servicios profesionales No. 2632-2018 ni siquiera reposa el acta de designación de supervisión.

Valorada la respuesta emitida por la Subred Norte E.S.E., se ratifica la observación como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

3.1.3.8 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal en cuantía de \$214.000.000 y presunta incidencia disciplinaria, por ausencia de soportes de la factura No. 160 que permitan evidenciar los exámenes facturados del contrato No. 225 de 2017 suscrito con Radiólogos y Equipos Diagnósticos RX S.A.S.

Durante la revisión del Contrato 225 de 2017, suscrito con Radiólogos y Equipos Diagnósticos RX S.A.S, producto de la invitación a cotizar No. 010 de 2017 y cuyo objeto es *“Prestar el servicio integral de imagenología convencional y especializada tales como RX simple y con contraste, mamografía, tomografía axial computarizada simple y con contraste, ecografía general, ginecología y obstétrica, resonancia nuclear magnética, la cual podrá ser tomada en sedes alternas dispuestas por el contratista y, radiología intervencionista; esta última*



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

con el fin de realizar procedimientos guiados por tomografía computarizada y ecografía, para fines diagnósticos y terapéuticos con el objeto de ofrecer técnicas mínimamente invasivas, para la atención de los pacientes de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.”, se encuentra que la factura No.160 de fecha 15 de febrero del 2018, correspondiente a los servicios prestados durante el periodo comprendido entre el 1° y el 17 de enero del 2018, por valor de \$214.000.000, no tiene soportes que permitan evidenciar los exámenes facturados y los usuarios a los que se les realizaron, soportes que si fueron aportados en archivos Excel por el contratista para realizar el cobro de las demás facturas presentadas.

En repetidas ocasiones se le solicitaron a la administración los soportes y bases de datos correspondientes a esta factura, sin recibir la información. El requerimiento de estos soportes se realizó mediante oficio No. 3- 2019-22175 de fecha 26 de julio de 2019, oficio No. 3-2019-26533 de fecha 9 de septiembre de 2019 con el cual se citó a la supervisora del contrato para evaluación del mismo, acta de visita administrativa de fecha 12 de septiembre de 2019 con la supervisora del contrato, acta de visita administrativa de fecha 25 de septiembre de 2019 con la gestora de Imágenes Diagnosticas de la entidad, correo electrónico de fecha 16 de septiembre de 2019, además de diferentes requerimientos verbales en los cuales se reiteró la solicitud de entrega de los mismos.

La existencia del comprobante de egreso No. 80736 de fecha 06 de septiembre de 2018, que permite evidenciar que la factura No. 160 fue efectivamente cancelada al contratista, aunado a la falta de una base de datos soporte de las actividades ejecutadas y cobradas por Radiólogos y Equipos Diagnósticos RX S.A.S, permite colegir que se trata de un pago realizado sin la verificación de las intervenciones realizadas a los usuarios por parte del supervisor del contrato y del área de tesorería, por lo tanto, sin tener la certeza de que el pago debió ser realizado por la entidad.

Lo anteriormente mencionado constituye un menoscabo al patrimonio público según lo dispuesto en el Artículo 6 ley 610 de 2000, evidenciando debilidades en el ejercicio de las funciones del supervisor del contrato normadas en el artículo 84 LEY 1474 DE 2011 y el numeral 5.6 del Manual de Funciones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, expedido mediante Resolución 311 de 2018, y desconoce lo citado en los numerales 1 y 2 del artículo 34 y el numeral 1 del artículo 35 de la ley 734 de 2002.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

Analizada la respuesta de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., la Contraloría de Bogotá D.C. decide confirmar la observación por cuanto:

i) El contrato análisis de estudio gozó de 6 adiciones y prorrogas. Sin embargo, la ejecución evidenció irregularidad administrativa contractual, al desembolsar dineros o realizar pagos al contratistas sin el lleno de los requisitos de cobro. En ese sentido, el sujeto de vigilancia afirma la entrega de “2 CDs y 83 folios”, donde NO se evidenció la relación de los pacientes y exámenes realizados en el periodo comprendido entre el 1 y el 17 de enero de 2018, correspondiente a la factura N° 160 del contrato N° 225 de 2017. ii) En relación a los correos electrónicos, se les responde al sujeto de vigilancia la carencia o ausencia de información del mes de enero, teniendo en cuenta que, la visita administrativa de fecha 25 de septiembre del presente, en el contenido de los apartes refiere lo siguiente (...) *“razón por la cual a la fecha no ha sido aportada la base correspondiente al mes de enero presentada por el contratista”*... en ese sentido, en la misma queda constancia que n se ha hecho entrega a la Contraloría de la base de datos del mes de enero soporte de la factura N° 160”, la cual fue firmada por JAIDI RIVERA RANGEL, de la Subred Integrada de servicios de salud Norte E.S.E. iii) Si bien es cierto, al procedimiento interno los presuntos vinculados en esta auditoría tienen el deber y la responsabilidad de dirección, control, seguimiento y monitoreo, orientada al ejercicio eficaz de los recursos públicos. iv) La factura No.147 tiene un valor de \$1.399.998 y la No.153 un valor de \$749.984.000 correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2017, mientras que la factura objeto de estudio N° 160 es por un valor de \$214.000.000 tal como fue analizada y revisada la información aportada por el sujeto de vigilancia y control en esta auditoría.

Valorada la respuesta emitida por la subred se ratifica como hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria.

3.1.3.9 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal por valor de \$135.574.000 y presunta incidencia disciplinaria, por el sobrecosto del 100% en la facturación correspondiente a cada radiografía y ecografía tomada con equipo portátil.

Durante la revisión del Contrato 076 de 2018, suscrito con Radiólogos y Equipos Diagnósticos RX S.A.S, producto de la Convocatoria Pública No. 007-2018, cuyo objeto era: *“Contratar el servicio integral de imagenología convencional y especializada tales como RX simple y con contraste, mamografía, tomografía axial computarizada simple y con contraste, ecografía general, ginecología y*



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

obstétrica, resonancia nuclear magnética, la cual podrá ser tomada en sedes alternas dispuestas por el contratista y, radiología intervencionista; esta última con el fin de realizar procedimientos guiados por tomografía computarizada y ecografía, para fines diagnósticos y terapéuticos con el objeto de ofrecer técnicas mínimamente invasivas, para la atención de los pacientes de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.”, se encuentra que, al revisar los soportes de cada factura presentada por el contratista y cancelada por la Subred Norte E.S.E., para el caso de las radiografías se realizó un cobro adicional a la tarifa pactada de \$20.000 por el uso del equipo portátil, teniendo en cuenta que en la minuta contractual este examen se pactó en \$20.000, con este sobrecosto la entidad canceló la cifra de \$40.000 por cada toma de rayos X, y para el caso de las ecografías cuya tarifa se definió en \$41.000, el sobrecosto generado por el uso del equipo portátil ocasionó que la Subred cancelara la suma de \$82.000 por cada examen realizado.

El sobrecosto del 100% observado en la facturación presentada durante la ejecución de este contrato, desconoce los pliegos de condiciones de la convocatoria, teniendo en cuenta que en la página 24 relaciona los equipos que el oferente deberá proveer por sede y estos incluyen el equipo de radiología portátil y el ecógrafo, en el anexo técnico No. 3 que corresponde a la oferta económica y que contienen los valores a cancelar por cada examen practicado no se estipula una tarifa aparte por el uso de los equipos de rayos X y ecografía portátiles, y, finalmente en la minuta contractual se estipuló el cobro de \$20.000 por cada radiografía convencional y de \$41.000 por cada ecografía, sin que se haya definido en ninguno de los tres documentos del contrato mencionados, un cobro adicional por el uso de los equipos portátiles como efectivamente se cancelaron, observándose una gestión antieconómica.

Revisadas cada una de las facturas No. 189 de fecha 4 de mayo de 2018, No. 191 del 15 de mayo de 2018, No. 200 del 15 de junio de 2018, No. 208 del 13 de julio de 2018 y No. 226 del 3 de septiembre de 2018, presentadas por Radiólogos y Equipos Diagnósticos RX S.A.S, y realizando la multiplicación del número de radiografías realizadas con equipo portátil por \$20.000 y, del total de ecografías tomadas con equipo portátil por \$41.000, se establecen los siguientes sobrecostos: \$18.356.000, \$32.840.000, \$34.682.000, \$39.029.000 y \$10.667.000, lo cual arroja un detrimento al patrimonio público por valor de \$135.574.000.

Lo anteriormente mencionado constituye un menoscabo al patrimonio público según lo dispuesto en el Artículo 6 ley 610 de 2000, evidencia debilidades en el



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

ejercicio de las funciones del supervisor del contrato normadas en el artículo 84 Ley 1474 de 2011 y el numeral 5.6 del Manual de Funciones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, expedido mediante Resolución 311 de 2018, y desconoce lo citado en los numerales 1 y 2 del artículo 34 de la ley 734 de 2002 y el numeral 1 del artículo 35 de la misma ley.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

Evaluada la respuesta de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., la Contraloría de Bogotá D.C. decide confirmar la observación por lo siguiente: i) Si bien es cierto, un proceso de contratación pública, surte etapas precontractuales y contractuales evitando incurrir en irregularidades, no obstante, la entidad contratante deberá dar cumplimiento al principio de planeación administrativa contractual y pliego de condiciones en ejercicio de su institucionalidad. Lo anterior y en concordancia a una gestión eficaz, con lo establecido en las Leyes 1474 de 2011, 80 de 1993, 1437 de 2011, Decreto 1510 de 2013 y 1082 de 2015 y demás normas que la regulen. ii) En ese sentido, es inexplicable e improcedente, que el sujeto de vigilancia y control haya adelantado contrato de prestación de servicios N° 225 de 2017 con objeto análogo a los contratos N° 049 y 076 de 2018.

Se hace necesario indicar que, en la página 24 del pliego de condiciones establece los *“equipos a proveer por el oferente o contratista”*, razón por la cual es de carácter *“sine qua non”* no realizar cobro o facturación por el equipo portátil para las partes.

Por consiguiente, el costo y el código CUPS RN0005 no se encuentra incluido en la minuta contractual, evidenciándose una irregularidad contractual, o incumplimiento al decreto 2423/1996, artículo 23 numeral 6.

Valorada la respuesta emitida por la subred se ratifica como hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria.

3.1.3.10 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal por valor de \$26.779.000 y presunta incidencia disciplinaria, por el sobrecosto del 100% en la facturación correspondiente a cada radiografía y ecografía tomada con equipo portátil.

Durante la revisión del Contrato 049 de 2018, suscrito con Radiólogos y Equipos Diagnósticos RX S.A.S, producto de la invitación a cotizar No. 037-2018, cuyo objeto es: *“Contratar el servicio integral de imagenología convencional y*



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

especializada tales como RX simple y con contraste, mamografía, tomografía axial computarizada simple y con contraste, ecografía general, ginecología y obstétrica, resonancia nuclear magnética, la cual podrá ser tomada en sedes alternas dispuestas por el contratista y, radiología intervencionista; esta última con el fin de realizar procedimientos guiados por tomografía computarizada y ecografía, para fines diagnósticos y terapéuticos con el objeto de ofrecer técnicas mínimamente invasivas, para la atención de los pacientes de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.”, se encuentra que al revisar los soportes de cada factura presentada por el contratista y cancelada por la Subred Norte E.S.E. por cada radiografía y ecografía tomada con equipo portátil se está cobrando la misma tarifa del examen por el uso del portátil utilizado, desconociendo los términos de la minuta contractual que estipuló un valor por el examen y ninguna tarifa por el uso del equipo portátil correspondiente.

El sobrecosto del 100% observado en la facturación presentada durante la ejecución de este contrato, desconoce los términos de la invitación a cotizar No. 37-2018, que en el anexo No. 1-Item - requisitos a evaluar- , tiene en cuenta que el proponente ofrezca 6 ecógrafos y 4 equipos de rayos X portátil, así como, de la oferta económica presentada por el contratista que detalla una tarifa de \$41.000 por cada ecografía y de \$20.000 por cada examen de rayos X convencional, sin hacer alguna alusión a un cobro adicional por el uso de equipos portátiles, y finalmente, lo estipulado en la minuta del contrato en la cual se pactaron las mismas tarifas observadas en la propuesta económica y ningún costo por el uso de equipos portátiles como efectivamente se cancelaron, observándose una gestión antieconómica.

Revisadas cada una de las facturas, No. 179 de fecha 2 de abril de 2018 y No. 180 del 17 de abril de 2018, presentadas por Radiólogos y Equipos Diagnósticos RX S.A.S, y realizando la multiplicación del número de radiografías realizadas con equipo portátil por \$20.000 y, del total de ecografías tomadas con equipo portátil por \$41.000, se establecen el siguiente sobrecosto: \$26.779.000, lo cual se constituye en un detrimento al patrimonio público.

Lo anteriormente mencionado constituye un menoscabo al patrimonio público según lo dispuesto en el Artículo 6 ley 610 de 2000, evidencia debilidades en el ejercicio de las funciones del supervisor del contrato normadas en el artículo 84 LEY 1474 DE 2011 y el numeral 5.6 del Manual de Funciones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, expedido mediante Resolución 311 de 2018, y desconoce lo citado en los numerales 1 y 2 del artículo 34 de la ley 734 de 2002 y el numeral 1 del artículo 35 de la misma ley.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

Analizada la respuesta de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., la Contraloría de Bogotá D.C. decide confirmar la observación por cuanto:

i) La entidad contratante deberá dar cumplimiento al principio de planeación administrativa contractual y pliego de condiciones ejerciendo una línea de dirección y control acorde a las funciones de un servidor al momento de la administración de recursos públicos, en concordancia con lo establecido en las Leyes 1474 de 2011, 80 de 1993, 1437 de 2011, Decreto 1510 de 2013 y 1082 de 2015.

De igual manera se mantiene el análisis jurídico por incumplimiento al contrato No. 049 de 2018, durante la ejecución del mismo, con lo establecido en las “obligaciones técnicas o específicas” de la minuta contractual. No obstante, es de recordarle al sujeto de vigilancia y control que lo acordado en un negocio jurídico es ley para las partes, principio elemental contractual.

Valorada la respuesta emitida por la Subred Norte E.S.E. se ratifica como hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria.

3.1.3.11 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por desconocimiento de la certificación de descuento del 5% sobre los valores de la oferta económica presentada por Análisis Técnicos Ltda. dentro del Contrato 38 de 2018.

Durante la revisión del contrato 38 de 2018, suscrito con Análisis Técnicos Ltda, producto de la Convocatoria pública 5 de 2018 y cuyo objeto es “Suministro de reactivos, dispositivos, insumos y consumibles que se requieran para la realización de pruebas diagnósticas de laboratorio clínico , pruebas especiales de referencia, patología y servicio transfusional , que garanticen la prestación del servicio desde la toma de la muestra hasta le entrega final del resultado, equipos automatizados de alta tecnología en la modalidad de comodato, sistema de información robusto que permita la interfaz con el software propio de la institución y servicio de transporte de muestras de apoyo diagnóstico las 24 horas del día según la necesidad de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte” ,se encuentra que el Anexo 3 “Oferta económica” folios 2471-2475 se entregó acompañado de una certificación de descuento comercial del 5% a ser aplicado a los precios indicados en el anexo No. 3, folio 2476 del expediente aportado, el cual no fue tenido en cuenta durante la redacción de la minuta contractual.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Después de interrogar acerca de la aplicación de este descuento durante la ejecución del contrato, se recibió oficio de fecha 17 de septiembre de 2019, firmado por la supervisora del mismo, al cual se anexa un oficio de fecha 21 de febrero de 2018, sin radicado, y, dirigido a la Subred Norte E.S.E , en el cual se lee: *“Respecto al descuento del 5% ofrecido en el anexo N° 3 “ oferta económica”, se aclara que este es efectivo siempre y cuando se realice el pago de las facturas antes de los treinta (30) días después de su radicación”*.

Así mismo, el día 24 de septiembre de 2019, se levantó acta de visita administrativa con la Directora Operativa de Contratación, con el fin de realizar seguimiento al tema, durante la cual respondió que, existe un documento que fue allegado en forma concomitante pero separada con la propuesta donde se precisa que el descuento opera por pronto pago.

Debido a que la certificación de descuento de un 5% firmada por el representante legal de la entidad, Armando Osorio Ardila, no fue tenida en cuenta durante la etapa precontractual y contractual, esto es, durante la elaboración de la minuta debió añadirse una cláusula que dejara definido que en caso de que los pagos se realizaran antes de 30 días de radicada la factura, operaría el mencionado descuento, se encuentra que se omitió el análisis de la totalidad de la propuesta presentada por el contratista lo cual pudo generar un descuento de 5% sobre las facturas que se le hubieran cancelado antes de 30 días de su radicación .

Lo anteriormente mencionado evidencia debilidades en el ejercicio de las funciones de la oficina de contratación, desconoce lo citado en los numerales 1 y 2 del artículo 34 de la ley 734 de 2002 y el numeral 1 del artículo 35 de la misma ley.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

Teniendo en cuenta los argumentos presentados por la Subred Norte E.S.E que aclaran las razones por las cuales no operó el descuento del 5% sobre las facturas presentadas durante la ejecución del contrato, se retira la incidencia fiscal, pero se mantiene la presunta incidencia disciplinaria por no haberse dejado claro el tema en la redacción de la minuta contractual.

Valorada la respuesta emitida por la Subred Norte E.S.E. se retira la incidencia fiscal y se ratifica como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

3.1.3.12 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por debilidades en la supervisión de los Contratos No. 08 de 2018 y 231 de 2017.

En los Contratos 08 de 2018 y 231 de 2017 suscritos con JDR Asistenciamos cuyo objeto es: (...).“ *la prestación del servicio integral de aseo, limpieza y desinfección de las instalaciones de las Unidades de Servicios de Salud Simón Bolívar, Engativá, Suba, Chapinero y Usaquén, con sus respectivas sedes incluyendo servicio de cafetería, insumos, elementos, accesorios , maquinaria que se requieran para la prestación del servicio*”, se solicitaron para su revisión las facturas con sus respectivos soportes y los comprobantes de egreso, con el fin de verificar la información de cada uno de los pagos realizados al contratista. La demora en la entrega oportuna y completa de los soportes solicitados y las visitas realizadas por el equipo de auditoría a las diferentes Unidades de Prestación de Servicios, permitió evidenciar que no existe un orden en la ejecución de actividades, no hay un seguimiento efectivo a la ejecución por parte de la supervisora, al igual que no se está realizando de manera eficaz la certificación de las diferentes cuentas de cobro según los informes allegados por la firma contratada, no se encuentran todas las planillas de asistencia del personal que estuvo al frente de la ejecución en las diferentes tareas ni las hojas de vida con sus respectivas certificaciones de formación y capacitación.

Lo anteriormente mencionado evidencia incumplimiento de las funciones propias del supervisor, quien es la persona llamada a verificar la realización de actividades y la validación de cada una de las cuentas de cobro presentadas por el contratista.

La conducta evidenciada incumple lo citado en los numerales 1 y 2 del artículo 34 de la ley 734 de 2002 e incumple en la conducta definida en el numeral 1 del artículo 35 de la misma ley, desconoce así mismo lo establecido en el numeral 5.6 del Manual de Funciones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, expedido mediante Resolución 311 de 2018, y contraviene lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

Analizada la respuesta presentada por la Subred Norte, este ente de control, considera que de acuerdo a la revisión del manual de supervisión el cual



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

involucra el seguimiento administrativo, financiero, contable y jurídico y que adicionalmente dentro de las funciones administrativas del supervisor este debe revisar que exista en el contrato la documentación necesaria y suficiente, no se logró evidenciar en el proceso de auditoría el seguimiento, el conocimiento de la facturación al igual que la entrega oportuna de la información solicitada, que hace parte de las funciones del supervisor.

Valorada la respuesta emitida por la Subred Norte E.S.E. se ratifica como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

3.1.3.13 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por inconsistencias en las fechas del certificado de registro presupuestal del contrato 163 2018

En la revisión efectuada al Contrato 163 de 2018, cuyo objeto es el Alquiler de equipos de Imágenes diagnósticas, se evidencia que existen inconsistencias en la fecha de expedición del Certificado de Registro Presupuestal ya que al Consultar el Contrato en Secop I según el número de proceso 18-4-8358649, se evidenció un Certificado de Registro presupuestal (CRP) No. 25303 con fecha de expedición 12 de Julio de 2018 que al compararlo con el Certificado de Registro Presupuestal No. 25303 que reposa en el contrato, en medio físico, se encuentra que este documento tiene fecha de expedición del 11 de Julio de 2018. Cabe anotar que cláusula DECIMA OCTAVA contractual, señala: “EJECUCION: *para la ejecución del presente contrato se requiere de la existencia de registro presupuestal correspondiente y del acta de inicio del contrato.*” Situación que puede inducir a desinformación, en el entendido que la veracidad de la fecha en el Registro Presupuestal es requisito indispensable para la ejecución del mismo.

Si el espíritu de la Ley 1712 de 2014 es regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información se viola el principio de la calidad de la información; Consagrado en el artículo 3 inciso 9 ibídem; “*Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad.*”



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

En consecuencia, al no estar dando cumplimiento a los Principios Constitucionales y Legales de celeridad, eficiencia y eficacia, se incurre presuntamente en el incumplimiento de los deberes y prohibiciones consagrado en los artículos 34 numeral 1 y 35 numeral 1 de la Ley 734 de 2002.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. admite en su respuesta que hubo un error en la fecha de expedición de un certificado de registro presupuestal y que esta información a pesar de la equivocación fue subida a la plataforma SECOP I a sabiendas que la información ingresada en ella debe ser veraz y reproducible.

Valorada la respuesta emitida por la Subred.se ratifica como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria

3.1.3.14 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por la no prestación del servicio de Imagenología e insumos en el servicio de urgencias de la UMHES Engativá - Calle 80 de la Subred integrada de servicios de salud Norte E.S.E.

En la revisión efectuada a la prestación del servicio de Imagenología de la Subred Norte E.S.E., se pudo establecer que no se prestó oportunamente el servicio de imágenes diagnosticas ya que en la UMHES Engativá-Calle 80 no contaba con el insumo medio de contraste requerido para realizar el examen Tomografía axial computarizada con contrastante a pesar de que este insumo se puede trasladar entre las UMHES de la Subred Norte o en su defecto se puede trasladar el Paciente por medio del servicio de ambulancias para la toma de exámenes específicos. Adicionalmente fue posible establecer que en otras ocasiones la entidad, debido a la necesidad del servicio, adquirió por caja menor la compra de insumos como fue evidenciado en la compra de medio de contraste en dos ocasiones en el año 2018 el primero con factura número 39304 con el comprobante de pago 829 con fecha del 24 julio 2018 y la factura número 39501 con el comprobante de pago 1035 de fecha 4 septiembre 2018.

De acuerdo a los movimientos de Farmacia y Suministros en el mes de julio de 2018, se observan traslados y disponibilidad de este insumo en las farmacias de la Subred Norte E.S.E., por lo que el día 12 de Julio de 2018 no se gestionó oportunamente el envío del insumo a la UMHES Engativá Calle-80, ni el traslado del paciente a otra UMHES de la Subred donde se contaba con el insumo para



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

la toma del examen. En consecuencia no se hizo ninguna gestión para brindarle dicho servicio al Señor Yesid Mauricio Orjuela, que se encontraba en el Servicio de Urgencias a la espera de dicho examen para tomar una conducta quirúrgica oportuna.

Con lo anterior se violan derechos y principios fundamentales, como el de la salud, consagrado en el artículo 49 de la Constitución Política, al igual que el principio de celeridad el cual debe ser observado en todas las actuaciones del Estado, al respecto la Corte Constitucional en sentencia C826/13 ha dicho lo siguiente: *“En cuanto al principio de celeridad, la jurisprudencia de esta Sala ha sostenido que éste implica para los funcionarios públicos el objetivo de otorgar agilidad al cumplimiento de sus tareas, funciones y obligaciones públicas, hasta que logren alcanzar sus deberes básicos con la mayor prontitud, y que de esta manera su gestión se preste oportunamente cubriendo las necesidades y solicitudes de los destinatarios y usuarios, esto es, de la comunidad en general. Igualmente ha señalado esta Corporación, que este principio tiene su fundamento en el artículo 2º de la Constitución Política, en el cual se señala que las autoridades de la Nación tienen la obligación de proteger la vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades de los ciudadanos, al igual que asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares, lo cual encuentra desarrollo en artículo 209 Superior al declarar que la función administrativa está al servicio de los intereses generales entre los que se destaca el de la celeridad en el cumplimiento de las funciones y obligaciones de la administración pública.”* De la misma manera, se transgreden normas legales como las contenidas en los artículos 2 y 10 literal I de la ley 1751 de 2015, la cual tiene por objeto: regularlo y establecer sus mecanismos de protección, violando el artículo.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

En el informe de visita preventiva y de control de gestión a la E.S.E Hospital de Engativá realizada el día 22 de agosto de 2018 por la Procuraduría General de la Nación quedaron evidenciados los inconvenientes en la prestación del servicio prueba de ello en la entrevista con los funcionarios del Hospital de Engativá, el Doctor MAURICIO CUBEROS quien en ese momento fungía como director del servicio de urgencias de la Subred Norte manifiesta *“se ordenó un TAC el cual no fue realizado, por falta de insumos refiriendo además que esto fue registrado en la historia clínica, además el doctor cuberos refiere que la entidad evidencio que la orden tuvo un error en la emisión ya que no se describió que era un tac contrastado, refiere además falencia en la comunicación interna y en el*



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

seguimiento continuo del paciente frente a que nadie sabe que paso con el examen de imagenología, agrego además que esa orden de servicio nunca llego al servicio de imagenología y dado que el paciente continuo con el dolor no se pudo dar más espera frente a la realización del tac por el cual proceden al realizar el procedimiento de laparoscopia”

El Doctor Cuberos refiere además en dicha visita *“el insumo que hacía falta es el medio de contrataste, el director de servicios complementarios informo que si se contaba con el insumo pero no precisamente en la calle 80 hospital de Engativá pero si en el hospital Simón Bolívar el cual hace parte de la subred Norte”*

Adicionalmente, todo lo anterior pudo corroborarse en las historias clínicas donde se encuentra plasmado que realmente existió la falta del insumo medio de contraste por ende dicho examen no se pudo realizar y debido al tiempo transcurrido desde la orden medica hasta la siguiente valoración de la especialidad encargada, al no realizarse el examen requerido por falta del insumo, Cirugía general decide inmediatamente traslado del paciente a salas de cirugía para Laparoscopia Diagnostica.

Valorada la respuesta emitida por la Subred Norte E.S.E. se ratifica como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

3.1.3.15 Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria, por no suscribir el amparo de responsabilidad civil extracontractual en el otrosí No. 5 y 6 en el contrato No. 20 de 2018.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida por la Subred Norte E.S.E., se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación de este informe.

3.2 COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS

3.2.1 Factor Plan Estratégico Institucional - PEI

Proyecto 1186 de 2016



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E desde la Dirección de Gestión del Riesgo Colectivo, realiza las actividades correspondientes al Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas-PSPIC, a través de contratos interadministrativos firmados con el Fondo Financiero Distrital de Salud; durante el año 2018, se ejecutaron 2 contratos PIC: para el periodo de enero a abril de 2018, estuvo vigente el contrato 084 de 2017 y hasta diciembre se ejecutó el contrato 466105 de 2018. Los logros obtenidos durante la ejecución de estos contratos responden al cumplimiento de metas de los Proyectos 1186 de 2016 y 7523 de 2017.

Las actividades desarrolladas durante la ejecución de los contratos PIC, se realizaron en espacios de vida cotidiana, siendo estos: espacio vivienda, espacio educativo, espacio trabajo y espacio público, y , cuatro procesos transversales - gobernanza, gestión de programas y acciones de interés en Salud Pública , Vigilancia de la Salud PÚBLICA, y Vigilancia de la Salud Ambiental- .

Las intervenciones del PSPIC realizadas dentro de cada uno de los espacios de vida cotidiana contribuyeron al logro de metas del Proyecto 1186, como se relaciona en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 8

Actividades de los espacios de vida cotidiana que le apuntan logro de metas del Proyecto 1186

Meta	Nombre del Indicador	Actividades que le apuntan al cumplimiento de esta meta
1. Garantizar la atención y mejorar el acceso a los servicios a más de 1.500.000 habitantes de Bogotá D.C. con el nuevo modelo de atención integral.	1.500.000 habitantes de Bogotá atendidos con el nuevo modelo de atención integral.	Espacio público, espacio educativo, espacio trabajo y espacio vivienda.
2. Reducir para 2020 la tasa de mortalidad asociada a condiciones crónicas a 15 por cada 100.000 menores de 70 años.	Tasa de mortalidad de condiciones crónicas por 100.000 en menores de 70 años.	Espacio público, espacio trabajo y espacio vivienda.
3. Aumentar al 30% la cobertura en detección temprana de alteraciones relacionadas con condiciones crónicas, (Cardiovascular, Diabetes, EPOC, Cáncer).	Cobertura en detección temprana de alteraciones relacionadas con condiciones crónicas incrementadas al 30%.	Espacio público, espacio educativo, espacio trabajo y espacio vivienda.
4. Aumentar en un 15% las personas que tienen prácticas adecuadas de cuidado y autocuidado en Salud Oral	Porcentaje de personas que incrementan sus prácticas adecuadas de cuidado y autocuidado en Salud Oral en un 15%	Espacio educativo y espacio vivienda.
5. Reducir a 2020, en una quinta parte, el diferencial de las localidades en donde se concentra el 64,7% de la proporción de prevalencia de alteraciones en la salud relacionadas con trastorno de ansiedad, trastorno depresivo, trastorno afectivo bipolar, trastorno mental, enfermedad neuropsiquiátrica y consumo problemático de alcohol.	Diferencial entre las localidades de la proporción de prevalencia de salud mental (relacionados con: trastorno de ansiedad, trastorno depresivo, trastorno afectivo bipolar, trastorno mental y de comportamiento debido al uso de alcohol)	Espacio público, espacio educativo, espacio trabajo y espacio vivienda.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Meta	Nombre del Indicador	Actividades que le apuntan al cumplimiento de esta meta
6.A 2020 garantizar la atención integral en salud como medida de reparación a 7.200 personas víctimas del conflicto	Número de personas víctimas con atención psicosocial	Espacio vivienda.
7. A 2020 aumentar la respuesta efectiva a un 84% de los niños, niñas y adolescentes identificados en alto riesgo desde la línea 106.	Proporción de incremento de respuesta efectiva a las situaciones de los NNA	Espacio educativo.
8. A 2020 mejorar en un 60% las pautas de crianza y protección hacia la infancia y adolescencia captada en los espacios educativos y de vivienda.	Porcentaje de mejoramiento de las pautas de crianza y protección hacia niños, niñas y adolescentes	Espacio educativo y espacio vivienda.
9. Reducir al 26% el exceso de peso en la población de 5 a 17 años en el distrito a 2020.	Porcentaje de exceso de peso en población escolar de de 5 a 17 años	Espacio público, espacio educativo y espacio vivienda.
10. Erradicar la mortalidad por desnutrición como causa básica en menores de cinco años a 2019.	Tasa de mortalidad por desnutrición	Espacio vivienda.
11. Incrementar, a 2020, a 4 meses la lactancia materna exclusiva, en los menores de seis meses.	Mediana de Duración de Lactancia Materna Exclusiva en meses	Espacio público, espacio educativo, y espacio vivienda.
12. A 2020, reducir en 50% el diferencial que ocurre en las localidades en donde se concentra el 70% de los casos de la mortalidad materna.	Diferencial entre las localidades en casos de mortalidad materna	Espacio público, espacio educativo y espacio vivienda.
13. A 2020 reducir en una tercera parte el diferencial entre localidades de la tasa de mortalidad perinatal.	Diferencial entre las localidades para la tasa de Mortalidad Perinatal	Espacio educativo y espacio vivienda.
14. A 2020 disminuir la tasa específica de fecundidad en mujeres menores de 19 años en 6%.	Tasa específica de fecundidad en menores de 15 a 19 años	Espacio público, espacio educativo y espacio vivienda.
15. A 2020 reducir la transmisión materna infantil de VIH a menos de 2 casos por año.	Transmisión materna infantil de VIH	Espacio educativo y espacio vivienda.
16. A 2020 reducir la incidencia de sífilis congénita a 0,5 por mil nacidos vivos o menos.	Incidencia de sífilis congénita	Espacio público, espacio educativo, espacio trabajo y espacio vivienda.
17. A 2020, reducir en 50% el diferencial que ocurre en las localidades en donde se concentra el 60% de los casos de la mortalidad infantil, frente al promedio distrital.	Diferencial entre localidades para los casos de mortalidad infantil	Espacio público y espacio vivienda.
18. A 2020 reducir la tasa de mortalidad infantil a 8.16 por 1.000 nacidos vivos.	Tasa de Mortalidad infantil	Espacio vivienda.
19.Reducir la tasa de mortalidad en menores de 5 años a 9.52 por 1.000 nacidos vivos a 2020	Tasa de mortalidad en menores de 5 años	Espacio vivienda.
20.A 2020 el 80% de las personas viviendo con VIH en el Distrito Capital, cuentan con tamizaje, conocen su diagnóstico y alcanzan una carga viral indetectable.	Porcentaje de personas estimadas con VIH que conocen su diagnóstico	Espacio público, espacio trabajo y espacio vivienda
21.A 2020 mantener en 2 casos o menos la transmisión materno infantil de la Hepatitis B.	Transmisión materna infantil de Hepatitis B	Espacio educativo y espacio vivienda.
23. Lograr y mantener coberturas de vacunación iguales o mayores al 95% en todos los biológicos del PAI.	Coberturas de vacunación en todos los biológicos del PAI logradas y mantenidas en un 95%	Espacio vivienda



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Meta	Nombre del Indicador	Actividades que le apuntan al cumplimiento de esta meta
24. Reducir en 20% el diferencial que ocurre en las localidades dónde se concentra el 70% de la morbilidad por trasmisibles.	Diferencial de la morbilidad por transmisibles reducido en un 20%	Espacio público, espacio educativo y espacio vivienda.
25.A 2020 reducir a 6,63 x 100.000 menores de 5 años, la tasa de mortalidad por neumonía en el distrito capital	Tasa de Mortalidad por Neumonía	Espacio público y espacio vivienda.
26. Reducir a la mitad, el diferencial de las localidades en donde se concentra el 57,5% de los casos de la mortalidad por neumonía en menores de cinco años a 2020.	Diferencial entre las localidades para los casos de Mortalidad por Neumonía en Menores de Cinco Años.	Espacio público y espacio vivienda.
27.A 2020 lograr la reducción de la mortalidad por Tuberculosis en el Distrito Capital a menos de 1 caso por 100.000 habitantes	Tasa de Mortalidad por Tuberculosis X 100 mil habitantes	Espacio vivienda
28.A 2020 el 70% de los niños y niñas, trabajadores y trabajadoras identificados e intervenidos por el sector salud, serán canalizados efectivamente a los servicios de salud y sociales para su desvinculación del trabajo	Porcentaje de Niños y niñas (y adolescentes en peores formas) trabajadores identificados, intervenidos y canalizados efectivamente a los servicios de salud y sociales para su desvinculación.	Espacio trabajo
29. A 2020 el 100% de los trabajadores identificados por el sector salud en las unidades de trabajo tendrán implementada la estrategia de entornos laborales saludables.	Porcentaje de Trabajadores que implementan la estrategia de entornos de trabajo saludable en las unidades de trabajo informal.	Espacio trabajo
31. Realizar acciones encaminadas a disminuir el porcentaje de abortos ilegales a 2020.	Porcentaje de avance de acciones encaminadas a disminuir los abortos ilegales	Espacio educativo

Fuente: Información entregada por la Dirección de Gestión del Riesgo.

El siguiente cuadro refleja el presupuesto programado y ejecutado dentro de cada uno de los espacios y procesos transversales.

Cuadro No. 9
Presupuestos programados y ejecutados por espacio y procesos transversales

Cifras en pesos

ESPACIO/ PROCESO	Total Programado	Total Facturado	% de Ejecución
Espacio Educativo	\$ 3.488.624.148	\$ 2.974.668.436	85%
GPAISP	\$ 5.537.753.856	\$ 5.393.833.593	97%
Gobernanza	\$ 3.136.816.619	\$ 8.237.058.386	263%
Espacio Público	\$ 6.506.737.272	\$ 5.080.242.762	78%
Salud ambiental	\$ 13.836.037.401	\$ 6.802.922.977	49%



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

ESPACIO/ PROCESO	Total Programado	Total Facturado	% de Ejecución
Espacio Trabajo	\$ 2.092.769.079	\$ 4.740.273.985	227%
Vigilancia en Salud Pública	\$ 9.903.047.050	\$ 8.752.798.723	88%
Espacio Vivienda	\$ 12.897.950.251	\$ 11.882.994.501	92%
Total general	\$ 57.399.735.676	\$ 53.864.793.363	94%

Fuente: Información entregada por Coordinación PIC Subred Norte E.S.E

Con las actividades ejecutadas por la Subred Norte E.S.E dentro del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, se consiguieron los siguientes logros de indicadores por localidad de residencia, contemplados en el Proyecto 1186 de 2016:

Meta No. 12: A 2020, reducir en 50% el diferencial que ocurre en las localidades en donde se concentra el 70% de los casos de la mortalidad materna.(Ocurrida desde el periodo de gestación hasta los 42 días posteriores al parto)”

Se presentaron 10 muertes maternas durante la vigencia 2018, lo que representa un incremento del 52.5% respecto de la vigencia anterior.

Indicador		2017	2018
Razón de Mortalidad Materna	Total Casos	7	10
Meta Distrital : 28 por 100.000 NV	Razón	22,1	33,7

Frente a una meta distrital de 28 por 100.000 nacidos vivos, la Subred Norte E.S.E alcanzó un logro de 22.1 durante la vigencia 2017 y 33.7 durante la vigencia 2018.

Meta No. 13: A 2020 reducir en una tercera parte el diferencial entre localidades de la tasa de mortalidad perinatal. (Ocurrida entre las 22 semanas de gestación y los 7 días de nacido)”.

Para la vigencia 2018, se presentaron 326 casos lo que representa un disminución del 16 % en relación con los 387 que se presentaron durante la vigencia 2017, para una tasa de mortalidad materna de 10.9 por 1.000 nacidos vivos durante el 2018 frente a 12.1 durante la vigencia anterior.

Indicador		2017	2018
	Total Casos	387	326



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Tasa de Mortalidad Perinatal			
Meta Distrital : 12,95 por 1.000 nacidos vivos		12,1	10,9
	Tasa		

Meta No. 18: A 2020 reducir la tasa de mortalidad infantil a 8.16 por 1.000 nacidos vivos. (Ocurrida entre el nacimiento y los 11 meses 29 días de vida).

Para la vigencia 2018, se presentaron 237 casos lo que representa una disminución de 9% en relación con los 260 casos que se presentaron durante la vigencia 2017, para una tasa de mortalidad infantil de 8 por 1000 nacidos vivos frente a 8.2 por 1000 nacidos vivos el año inmediatamente anterior .

Indicador		2017	2018
Mortalidad Infantil	Total Casos	260	237
Meta Distrital 8,16 por 1.000 NV	Tasa	8,2	8,0

Meta No. 19: Reducir la tasa de mortalidad en menores de 5 años a 9.52 por 1.000 nacidos vivos a 2020. (Defunciones en menores de 5 años).

Durante la vigencia 2018, se presentaron 273 casos que en comparación con los 303 casos que se presentaron durante la vigencia 2017 representa una disminución del 10% en el número de casos .La tasa de mortalidad se redujo al alcanzar un resultado de 9.2 por 1.000 nacidos vivos frente a 9.6 de la vigencia inmediatamente anterior.

Indicador		2017	2018
Mortalidad Menor de 5 años	Total Casos	303	273
Meta Distrital: 9,52 por 1.000 NV	Tasa	9,6	9,2

Meta No. 26: Reducir a la mitad, el diferencial de las localidades en donde se concentra el 57,5% de los casos de la mortalidad por neumonía en menores de cinco años a 2020. (Defunción de todo menor de 5 años por neumonía)

Durante la vigencia 2018 se presentaron 8 casos que frente a los 11 de la vigencia inmediatamente anterior representan una disminución del 27%. La tasa para la vigencia 2018 es de 4 por 100.000 menores de 5 años, frente a una tasa de 5.5 por 100.000 menores de 5 años correspondiente a la vigencia 2017.

Indicador		2017	2018
-----------	--	------	------



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Mortalidad por Neumonía	Total Casos	11	8
Meta Distrital a: 6,63 por 100.000			
Menores		5,5	4,0
5 años	Tasa		

Meta No. 10: Erradicar la mortalidad por desnutrición como causa básica en menores de cinco años a 2019.

Durante las vigencias 2017 y 2018, no se presentaron casos de muerte por desnutrición en menores de 5 años.

Indicador		2017	2018
Mortalidad por Desnutrición	Total Casos	0	0
Meta: 0 muertes por 100.000			
Menores 5 años	Tasa	0,0	0,0

Meta No. 14: A 2020 disminuir la tasa específica de fecundidad en mujeres menores de 19 años en 6%.

Dentro del grupo 10-14 años, durante la vigencia 2018, se presentaron 55 casos que en comparación con los 64 que se presentaron durante la vigencia anterior representa un disminución del 5.7%. La tasa específica de fecundidad durante la vigencia 2018 fue de 0.5 por 1000 mujeres entre los 10 y los 14 años frente a 0.6 del año 2017.

Indicador		2017	2018
Fecundidad en mujeres de 10 a 14 años	Total Casos	64	55
Meta: disminuir la tasa específica de fecundidad en mujeres menores de 19 años en 6%	Tasa	0,6	0,5

Dentro del grupo de mujeres entre los 15 y los 19 años, durante la vigencia 2018 se presentaron 2411 casos que en comparación con los 2753 casos que se presentaron en la vigencia 2017, representan una disminución del 12.4%. La tasa específica de fecundidad fue de 21.5 por 1.000 mujeres entre los 15 y los 19 años, frente a 24.1 de la vigencia 2017.

Indicador		2017	2018
-----------	--	------	------



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Fecundidad en mujeres de 15 a 19 años	Total Casos	2.753	2.411
Meta D: disminuir la tasa específica de fecundidad en mujeres menores de 19 años en 6%	Tasa	24,1	21,5

Meta No. 16: A 2020 reducir la incidencia de sífilis congénita a 0,5 por mil nacidos vivos o menos.

Durante las dos últimas dos vigencias se presentaron el mismo número de casos de sífilis congénita 34 casos, la tasa de incidencia de Sífilis Congénita fue de 1,1 por mil nacidos vivos para los dos últimos años.

Indicador		2017	2018
Sífilis Congénita	Total Casos	34	34
Meta: 0,5 por 1.000 NV	Tasa	1,1	1,1

La Política de Infancia y Adolescencia-Trabajo infantil

Meta No. 28 del Proyecto 1186 “...A 2020 el 70% de los niños y niñas, trabajadores y trabajadoras identificados e intervenidos por el sector salud, serán canalizados efectivamente a los servicios de salud y sociales para su desvinculación del trabajo. 28^a -Identificar e intervenir niños y niñas trabajadores mediante la implementación de una estrategia integral para la desvinculación del trabajo. 28^b -Identificar e intervenir adolescentes trabajadores desde el sector salud mediante la implementación de la estrategia de trabajo adolescente protegido.”

Las actividades realizadas por el espacio trabajo dentro de la acción integrada “Desvinculación progresiva de los niños niñas y adolescentes de las peores formas de trabajo infantil” durante la vigencia 2018, arrojaron los siguientes logros de indicadores:

Cuadro No. 10
Indicadores Acción Integrada “Desvinculación progresiva de los niños niñas y adolescentes de las peores formas de trabajo infantil”

Estrategia	Indicador	Fórmula	Numerador	Denominador	Resultado 2018
Desvinculación progresiva de los niños niñas y adolescentes de las peores	Porcentaje de niños y niñas trabajadores con desvinculación progresiva de las peores formas de trabajo infantil	Número de Niños y niñas trabajadores con desvinculación progresiva de las peores formas de trabajo infantil / Número total de	1061	1117	94,98% NN desvinculados de las peores formas de trabajo infantil.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Estrategia	Indicador	Fórmula	Numerador	Denominador	Resultado 2018
formas de trabajo infantil		Niños y Niñas trabajadores caracterizados *100.			
	Porcentaje de adolescentes trabajadores identificados en peores formas de trabajo infantil	Número de Adolescentes identificados en peores formas de trabajo infantil/ Número Total de adolescentes trabajadores caracterizados *100.	185	499	37,07% Adolescentes desvinculados de las peores formas de trabajo infantil.
	Porcentaje de niños y adolescentes trabajadores canalizados a los servicios de salud por presentar situaciones de riesgo en salud asociadas a la actividad que desarrollan.	Número de niños, niñas y adolescentes trabajadores canalizados a servicios de salud con respuesta efectiva / Número total de niños, niñas y adolescentes trabajadores canalizados a servicios de salud*100.	32	975	3,28% de NNA con respuesta efectiva para servicios de salud.
	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes trabajadores canalizados a servicios sociales para su desvinculación	Número de niños y niñas y adolescentes trabajadores canalizados a servicios sociales con desvinculación /Número total de niños, niñas y adolescentes trabajadores canalizados a servicios sociales *100.	368	951	38,69% NNA con respuesta efectiva a servicios de sociales.

Fuente: Plan Operativo Espacio Trabajo. Periodo Enero 2018- Diciembre 2018. Subred Norte E.S.E.

Meta No. 29 del Proyecto 1186, “...A 2020 el 100% de los trabajadores identificados por el sector salud en las unidades de trabajo tendrán implementada la estrategia de entornos laborales saludables”, “...Realizar gestión intersectorial para fomentar mecanismos para acercar a la población informal al sistema general de riesgos laborales”.- “....Identificar e intervenir población de la economía informal en las UTIS priorizadas para la promoción de prácticas y hábitos de vida saludable a través de la estrategia de entornos laborales saludables”

Las actividades realizadas por el espacio trabajo dentro de la acción integrada “Estrategia de entornos laborales saludables para la promoción del autocuidado y gestión del riesgo en salud” durante la vigencia 2018, arrojaron los siguientes logros de indicadores:

Cuadro No. 11

Indicadores Acción Integrada “Estrategia de entornos laborales saludables para la promoción del autocuidado y gestión del riesgo en salud”



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Estrategia	Indicador	Fórmula	Numerador	Denominador	Logro 2018
<i>Estrategia de entornos laborales saludables para la promoción del autocuidado y gestión del riesgo en salud</i>	<i>Porcentaje de UTIS que implementan la estrategia de entornos laborales saludables</i>	<i>Numero de UTIS que implementan la estrategia de entornos laborales saludables / Número total de UTIS caracterizadas * 100</i>	2685	3652	<i>73,52 % de UTIS que implementaron la estrategia de entornos laborales saludables.</i>
	<i>Porcentaje de trabajadores informales que implementan prácticas de autocuidado:</i>	<i>Número de trabajadores que implementan el autocuidado / Número total de trabajadores informales informados caracterizadas * 100</i>	3044	3561	<i>85,48% trabajadores implementaron prácticas de autocuidado.</i>
	<i>Porcentaje de pruebas realizadas con resultado positivo para VIH, con activación de ruta efectiva</i>	<i>Número de personas con prueba positiva para VIH y con activación de ruta efectiva / Número total de personas con prueba realizada y resultado positivo para VIH*100</i>	2	2	<i>100% de casos con resultado positivo para VIH, con activación de ruta efectiva.</i>
	<i>Porcentaje de pruebas realizadas con resultado reactivo para Sífilis, con activación de ruta efectiva</i>	<i>Número de personas con prueba reactiva para Sífilis y con activación de ruta efectiva / Número total de personas con prueba realizada y resultado positivo para Sífilis*100</i>	9	13	<i>69,23% de casos con resultado reactivo para Sífilis, con activación de ruta efectiva.</i>
	<i>Porcentaje de UTIS de Grupos Organizados de Trabajadores Informales que implementan el decálogo de trabajo saludable</i>	<i>Número de UTIS de Grupos Organizados de Trabajadores Informales que implementan el decálogo de trabajo saludable / Número de UTIS de Grupos Organizados de Trabajadores Informales*100</i>	250	250	<i>100% de Grupos Organizados de Trabajadores Informales que implementaron el decálogo de trabajo saludable.</i>

Fuente: Plan Operativo Espacio Trabajo. Periodo Enero 2018- Diciembre 2018. Subred Norte E.S.E.

Las Unidades de Trabajo Informal intervenidas desde el espacio trabajo, se clasifican de acuerdo a las actividades y sustancias químicas que utilizan los trabajadores al desempeñar sus labores, encontrando UTIS de bajo, mediano y alto impacto, canalizando a los niños niñas y adolescentes encontrados, a través del autocuidado de vías respiratorias altas, piel por la exposición a sustancias que pueden ocasionar quemaduras, se informa que el seguimiento a estos programas de autocuidado se dificulta por la falta de tiempo o porque los niños niñas y adolescentes presentan problemáticas adicionales como la paternidad temprana, en este caso se intervienen con el programa “*Maternidad y Paternidad desde el amor*”.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

El análisis de los logros de indicadores arriba reseñados, permite evidenciar que el relacionado con la desvinculación de adolescentes de las peores formas de trabajo infantil solo alcanzó un 37% de ejecución, situación relacionada con problemáticas como los bajos ingresos del núcleo familiar, la desescolarización, la maternidad y paternidad temprana, entre otros, en estos casos, el equipo trabajo enfoca los esfuerzos en la implementación de la estrategia de entornos laborales saludables para la mitigación de los riesgos presentes en procura del cuidado de la salud de esta población

PROYECTO 1187. GESTIÓN COMPARTIDA DEL RIESGO Y FORTALECIMIENTO DE LA EPS CAPITAL SALUD

Este proyecto de inversión que tiene como objetivo “Desarrollar el nuevo modelo de atención y de prestación de servicios de salud que integre los diferentes agentes del Sistema General de Seguridad Social en Salud, basado en la atención integral en salud y APS Resolutiva con enfoque de salud urbana, la gestión compartida del riesgo entre aseguradores y prestadores; mediante el diseño y operación de las rutas integrales de atención, la implementación de la red integral e integrada de prestadores de servicios de salud públicos y privados, con el fin de mejorar el acceso y la calidad de los servicios de salud y las condiciones de salud de la población de Bogotá”.

Se desarrolló con el convenio interadministrativo No. 1044 de 2017, cuyo objeto fue “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y financieros para el aislamiento de la implementación de la ruta de salud mental, en el marco del modelo de atención integral en salud”, se dio el proceso de caracterización de los servicios de Salud Mental del Distrito, de las instituciones públicas y privadas de prestación de servicios de Salud Mental y a las EAPB y en las IPS privadas, a través de la detección, diagnóstico y manejo de los problemas y trastornos mentales de acuerdo al perfil epidemiológico de la población atendida en salud mental, al igual se profundizó y reforzó en el uso e implementación del abordaje terapéutico y farmacológico.

PROYECTO 1188. META No. 3: IMPLEMENTAR 30% EL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS - SEM

Programa de Atención Prehospitalaria APH.

Plan de Desarrollo “*Bogotá Mejor para Todos*”



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Pilar Uno: Igualdad de Calidad de Vida

Proyecto de Inversión Garantía de la Atención Pre hospitalaria APH y Gestión del Riesgo de Emergencias en Bogotá

El Convenio 1222 de 2017 *“Aunar esfuerzos para fortalecer la gestión la respuesta integral en la repuesta sanitaria en el ámbito pre hospitalario en las Urgencias, emergencias y potenciales desastres dentro del Sistema de Emergencias Médicas”*, para la vigencia de 2018 inicio el 6 de enero a 31 de diciembre con un presupuesto asignado de \$ 12.000.000.000, para el cual se realizó el seguimiento a los vehículos que prestan el servicio de Atención Pre Hospitalaria-APH en el Distrito Capital, se revisó la información concerniente a las ambulancias que hacen parte del programa de APH y traslados secundarios. De acuerdo a la información consultada y obtenida en las actas de visita fiscal, noticias, la Subred Norte cuenta con 43 ambulancias, en la vigencia de 2018 se compila la prestación del servicio de la siguiente manera: 1. Ambulancias operativas aportadas por la Subred Norte 18 el día 6 de enero de 2018, 2. El día 15 de enero de 2018 celebran Comodato entre la Subred Norte y la Subred Centro Oriente de 22 ambulancias, en el mes de junio de la misma vigencia realizaron otras dos actividades importantes el aporte de 14 ambulancias de la SDS-FFDS que se obtuvieron del proceso de *“...CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNRTR.694527, PROCESO DE CONT. SECOP II FFDS-CD-1122-2018, OBJETO DEL CONVENIO Entregar a título gratuito los vehículos tipo ambulancia de propiedad del Fondo Financiera de Salud, recibidos producto del preacuerdo celebrado ante la Fiscalía General de la Nación, con el señor Juan Carlos Aldana a la Subred Norte E.S.E.”* fecha de inicio 28 de diciembre de 2018 fecha de terminación 27 de febrero de 2019, del cual aportan acta de entrega a título Gratuito de Vehículos Tipo Ambulancia, suscrita por la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá –Fondo Financiero Distrital de fecha 1 de diciembre de 2018.

De otra parte se realizó la compra de 14 ambulancias a través del Convenio Interadministrativo No. 1856 de 2016, cuyo objeto es: *“Aunar esfuerzos para el fortalecimiento, regulación y operación del sistema de atención pre hospitalaria con las subredes integradas de servicios de salud, con el fin de mejorar la accesibilidad, oportunidad y calidad del sistema de urgencias y emergencias médicas en el distrito capital (Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.)”* por valor de \$4.500.709.481, fecha de inicio 07 de febrero de 2017, con dos fechas de terminación una inicial 05 de agosto de 2017 y la otra fecha de terminación final 15 de enero de 2018. En las que se mencionan observaciones a tal fin *“Según lo establecido en el acta de Comité de Compras de ambulancias, de 26 de*



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

diciembre de 2017, en donde se aprueba que se incluya dentro del fortalecimiento de APH los siguientes ítems que son parte integral de la compra global y que son requeridos para el funcionamiento de las ambulancias tales como: Adecuaciones y Accesorios; SOAT y Matricula; y Mantenimiento preventivo. 15 ambulancias presentan el servicio de traslados secundarios y 54 para APH, realizando la entrega de las ambulancias mencionadas a la dirección de servicios complementarios, al servicio de atención Pre hospitalaria”.

3.2.1.1 Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria, por falta de bajas de bienes inservibles por parte del Comité de Inventario.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida por la Subred Norte E.S.E., se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación de este informe.

3.2.1.2 Observación administrativa con incidencia fiscal en cuantía de \$120.697.626 y presunta incidencia disciplinaria, por presentar glosas del servicio de APH en el periodo de Enero a Diciembre de 2018.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida por la Subred Norte E.S.E., se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación de este informe.

3.2.1.3 Observación administrativa con incidencia fiscal en cuantía de \$20.000.000 y presunta incidencia disciplinaria, por doble cobro de facturas y mantenimiento de ambulancias.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida por la Subred Norte E.S.E., se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación de este informe.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

PROYECTO 1189. ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN REDES INTEGRADAS

Este proyecto de inversión que tiene como objetivo *“Mejorar la prestación de servicios de salud consolidando la Red Integrada de Servicio de Salud en el Distrito Capital en el marco de la Atención Integral en Salud (AIS)”* Efectuaron dos convenios interadministrativos en la vigencia 2017 y 2018 así:

Cuadro No. 12
Consolidación de convenios 1189

Cifras en pesos

Convenio interadministrativo	Objeto	Presupuesto	Logros
1010-2017	“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la acreditación de las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E en el marco de las redes integradas de Servicios de Salud”	\$ 188.833.334	Para la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, en su plan de acciones de acreditación abarcaron temas en indicadores de calidad y la política estratégica de productividad y competitividad fundamentada en la prestación de servicios, se evidenció que permitió identificar el fortalecimiento en los estándares de talento humano, infraestructura, dotación, medicamentos y dispositivos médicos, procesos prioritarios e historia clínica, de manera general para las unidades de servicios de salud que conforman la Subred e implementaron estándares con énfasis en seguridad del paciente, garantizando el despliegue de la información en el personal que labora allí, sin embargo las dificultades que han presentado es la conformación del comité de ética que se ha venido aplazando en espera de los lineamientos emitidos por el área de participación de la Secretaría Distrital de Salud, por otro lado, la medición y estandarización de los tiempos de urgencias.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Convenio interadministrativo	Objeto	Presupuesto	Logros
612649-2018	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo del proceso de preparación para la postulación de acreditación según el Decreto 903 de 2014 y la Resolución del Ministerio de Salud y Protección Social en cada una de las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud en el marco del Modelo de Atención Integral en Salud	\$ 328.088.750	Se efectuó la metodología para operativización de la estructura del mejoramiento institucional a partir de los ejes de acreditación, reflejando incremento a partir del respeto al talento humano para aumentar la credibilidad, la coherencia y el sentido de dirección hacia el equipo de trabajo; el eje de humanización a través del acompañamiento integral a pacientes hospitalizados en el servicio de ginecología obstetricia logrando satisfacción de los usuarios frente a los servicios prestados; en el eje gestión clínica para para la implementación de prácticas seguras; el eje de atención identificar las necesidades y expectativas de los usuarios y sus familias; eje de gestión del riesgo para identificar la ruta integral de atención en salud para enfermedades cardio cerebro vascular-metabólica; en el eje tecnológica mayor precisión en la entrega de los resultados en tecnología biomédica amigable y por último en el eje de responsabilidad social a través de capacitaciones en pro del bienestar de los diferentes espacios de vida cotidiana.

Fuente: Información Convenios 1010-2017 - 612649-2018 – Subred Norte E.S.E

De acuerdo con el cuadro anterior, con la ejecución de los Convenios Interadministrativos No. 1010-2017 y 612649-2018, se lograron desarrollar las metas 4, 5, 7, 10 y 11, de esta manera se logró avanzar con el proceso de preparación para la postulación a la acreditación, teniendo un impacto positivo en la calidad de la prestación de servicios de salud.

PROYECTO 1191 ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, FÍSICA, TECNOLÓGICA Y DE COMUNICACIONES EN SALUD.

Meta No. 1 “*construir 40 centros de atención prioritaria en salud (CAPS) a 2020*” respecto a esta meta, la entidad no realizó ninguna construcción de CAPS, se adecuaron antiguas construcciones cambiando el nombre como es el caso de los CAPS Suba, Gaitana, Fray Bartolomé, Calle 80, Emaús, San Cristóbal, Verbenal y Chapinero.

Meta No. 3 “*reponer 4 instalaciones hospitalarias*”, meta No. 4 “*construir 4 centrales de urgencias (CEUS) cercanas al ciudadano al 2019*”, referente a esta meta, la Subred habilitó como UMHES las unidad de Simón Bolívar, Calle 80 y UMHES CSE Suba.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Meta No. 5 *“haber revisado y ajustado 1 plan maestro de obras al finalizar 2016 y de equipamientos en salud.”* La Subred Norte no cuenta con plan de obras, debido a que no tienen establecidas obras para ejecutar.

Meta No. 6 *“avanzar culminar y poner 100 porcentaje en operación las obras de infraestructura y dotación que se encuentran en proceso, ejecución o inconclusas.”*, de acuerdo a lo indagado a la Subred no realizaron ningún tipo de actividad para cumplir con esta meta.

Meta N°. 8 *“contratar 100 porcentaje al menos tres proyectos de infraestructura para la prestación de servicios de salud desarrollados bajo el esquema de asociación público privada”,* la Subred Norte no se realizó ninguna actividad relacionada con esta meta

PROYECTO 1192 - FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD, GOBERNANZA Y RECTORÍA EN SALUD ESTABLECE MECANISMOS DE LIDERAZGO Y GOBERNANZA EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, EN EL MARCO DE LA REORGANIZACIÓN DEL SECTOR Y EL NUEVO MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD EN BOGOTÁ.

Meta 2: Implementar, según las competencias de ley, el 100% de las decisiones de la Comisión Intersectorial de Salud Urbana y rural.

- Definición y documentación de la intervención Bloomberg de Colegios Saludables que sirve como la guía conceptual para la implementación.
- Realización del comité del Grupo Técnico de Análisis para socializar y validar los indicadores propuestos para la dimensión de Enfermedades transmisibles, de acuerdo con el flujo grama de validación de información del Observatorio de Salud
- Levantamiento de la línea de base de la situación de urgencias en la red pública para desarrollar una metodología alineada con la realidad de la red.

La meta programada a ejecutar para el 2018 era del 75%

Programación financiera \$240.000.000

Programado: 75% por lo anterior se observa que la Subred Norte ejecuto el 75% cumpliendo con las actividades propuestas para este proyecto al 100%.

PROYECTO 7522 - METAS No. 1, 2, 3.

Para apuntar al Proyecto de Inversión No. 7522 *“Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Salud”*, suscribieron el Convenio 1074 de 2017, Objeto:



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica que soporta el sistema de información hospitalaria por valor de \$1.359.338.571, con el fin de que las Subredes contribuyeran para el cumplimiento del mismo.

Para el cumplimiento de la meta No. 1 *“Crear 75% de la Plataforma Tecnológica Virtual”*, la entidad la relaciona con la Plataforma de la Secretaría Distrital de Salud

La meta No. 2 *“Lograr 90% de interoperabilidad en Historia Clínica y Citas a 2020 para la Red Pública Adscrita a la Secretaría Distrital de Salud”*, suscribieron el convenio No. 1861 de 2016, de objeto: Aunar esfuerzos para consolidar el Sistema de Información Hospitalario (HIS), la Subred Integrada de Servicios de Salud se encuentra en producción de interoperabilidad en el componente de Historia Clínica y Citas Médicas, en medicina general.

Meta No. 3 *“Diseñar y poner 100 porcentaje El Plan de Monitoreo y Evaluación del Modelo que incluya como mínimo La línea de base, los indicadores de proceso, resultado e impacto de carácter técnico y financiero a 2019”*. No realizaron esta actividad por encontrarse en la etapa No. 2.

PROYECTO 7523. FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA

El proyecto tiene como objeto *“Ejercer la competencia de rectoría otorgada a la Secretaría Distrital de Salud (autoridad sanitaria del Distrito Capital) por la constitución, la ley y la normatividad vigente, mediante las acciones de Inspección, Vigilancia y control a los prestadores de servicios de salud en el cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad-SOGC, a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios y de las condiciones higiénico sanitarias de los establecimientos e instituciones en el D.C.”* las metas a revisar son:

Meta 1: Diseñar, actualizar y poner 100 por ciento en funcionamiento de los sistemas de vigilancia de 1a, 2a y 3a generación en salud ambiental priorizados para Bogotá, en el marco de las estrategias de gestión del conocimiento y vigilancia de la salud ambiental implementar 2.33 líneas de producción tecnológica para 2020.

Para esta meta, se efectuaron diferentes estrategias durante la vigencia 2018, realizaron actividades como:



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

- Líneas de aire, ruido y transmisión de radiación electromagnética: Aplicación y Digitación de encuesta realizaron diferentes temas obteniendo los siguientes resultados para contaminación del aire: 234 en contaminación por ruido; 196 vigilancia exposición ruido; 1.723 en vigilancia de aire, los cuales están clasificados por rangos de edad con un total de 961 en menores de 5 años, 1.817 en menores de 5 a 14 años y 836 mayores de 60 años; 270 en espacio de libre humo y tabaco; 360 en exposición de olores ofensivos; 443 en jornada profundización temática de aire; 737 en jornada profundización temática por ruido; 423 en jornada profundización temática radiación electromagnética - REM; 1.090 en exposición radiación electromagnética; 32 unidades de centinela vigilancia de aire; 13 unidades de centinela vigilancia por ruido; 3 unidades de centinela vigilancia para REM; 1 unidad de centinela vigilancia para ruido poblacional; 381 operativos de espacio 100% libres de humo; 99 problemas de ruido; 178 en el día mundial sin tabaco; 194 en jornada profundización día sin carro; 24 en quejas de humo y tabaco; 24 temas de ruido; 66 en disminución de consumo de tabaco y 98 en disminución niveles de ruido.
- Cambio climático y la atención y accidentes: Aplicación y Digitación de encuesta de percepción acerca de factores de riesgo asociados a eventos climáticos extremos y/o radiación ultravioleta y/o ecurbanismo y/o GEI", se aplicaron y digitaron 7.202 encuestas de las cuales fueron: 2.711 de Radiación Ultravioleta, 476 de Eventos climáticos extremos y 414 de Estrategias de Mitigación y Adaptación.
- Agresión animal de las líneas de eventos transmisibles de origen zoonótico: se realizaron seguimientos animales agresores con un total de 2.503 en caninos 1.933 y felinos 570.

META 2: Realizar intervenciones 100 por ciento de prevención y control sanitario (en el 100%) de la población objeto de vigilancia priorizada en el marco de la estrategia de gestión integral del riesgo en el D.C., crear 1 laboratorio distrital y regional de salud pública.

Para esta meta, se efectuó una actividad durante la vigencia 2018, el cual realizó así:

- Vacunación antirrábica canina y felina: Se aplicaron un total de dosis de vacunas 116.787 en caninos 75.480 - felinos 41307 y las esterilizaciones 5.278.

META 3: Inspección, vigilancia y control-IVC 100 por ciento y seguimiento de los agentes del sistema que operan en el distrito capital de acuerdo con las



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

competencias de le consolidar 1 centro distrital de educación e investigación en salud.

No se evalúa esta meta, debido a que la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no ejecuta esta meta, es laboratorio de Salud Pública vinculada por la Secretaría Distrital de Salud quien desarrolla de las acciones técnico administrativas realizadas en atención a las personas y el medio ambiente, con propósitos de vigilancia en salud pública, vigilancia y control sanitario, gestión de la calidad e investigación.

META 4: Realizar intervenciones 100 por ciento de prevención y control sanitario y epidemiológico de eventos, poblaciones e instituciones priorizadas en el distrito capital.

Para esta meta, efectuaron cuatro actividades durante la vigencia 2018, las cuales realizaron así:

- Alimentos Sanos y Seguros: realizaron visitas a 45.250 establecimientos, obtuvieron los siguientes resultados por estos conceptos sanitarios: 102 terminados, 1.080 desfavorables, 35.984 favorables con requerimientos, 5.507 pendientes y 2.093 favorables; además efectuaron actividades de información y comunicación para manipuladores de alimentos con un total de 1.976; 784 operativos; 33 atenciones de eventos de interés en Salud pública asociados con el manejo de alimentos y 61 muestreo de alimentos y bebidas.
- Calidad del agua y saneamiento básico: efectuaron visitas a 19.998 establecimientos, consiguieron los siguientes resultados por estos conceptos sanitarios: 1.767 desfavorables, 16.587 favorables, 11.093 favorables con requerimientos y 103 terminado; también se efectuaron a 130 visitas por vivienda en riesgo; 41 operativos de juguetes; 217 favorables con requerimientos operativos masivos.
- Eventos transmisibles y origen zoonótico: hicieron visitas a 3.025 establecimientos, lograron los siguientes resultados por estos conceptos sanitarios: 740 desfavorables; 774 favorables; 1.64 favorables con requerimientos y 131 terminado; además efectuaron 559 visitas por tenencia inadecuada de animales; al igual 276 visitas de verificación sanitaria de perros potencialmente peligrosos; 125.006 control de insectos plagas exteriores; 550448 control de roedores plagas exteriores y 244 vectores en interiores.

Medicamentos sanos y seguros: efectuaron visitas a 15.749 establecimientos obtuvieron los siguientes resultados por estos conceptos sanitarios: 6.113



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

favorables, 8.107 favorables con requerimiento, 790 desfavorables y 739 terminados; en información y comunicación dio el un total de 745 actividad educativa para el sector belleza y 793 actividad educativa para el riesgo químico.

Se verificó el cumplimiento de las metas 1, 2 y 4 a partir de las estrategias efectuadas por la Subred Norte, evidenciando que garantizó la prestación de servicios y prevención y control de factores de riesgo en la gestión institucional de la salud ambiental en el sector salud.

PROYECTO 7524 - FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

El objetivo general del proyecto es Fortalecer los procesos institucionales, Modernizar la estructura y Fomentar la Cultura Organizacional, que promuevan una mejora continua para cumplir con eficiencia y eficacia las competencias otorgadas a la Secretaría Distrital de Salud, en asuntos de Planeación, Talento Humano, Administrativos, Financieros, Contratación, Comunicaciones, Jurídicos y evaluación y control a la Gestión institucional y está dirigido Servidores públicos y contratistas de la Secretaría Distrital de Salud y FFDS (personas naturales y jurídicas).

Meta: “Mantener, con criterios de eficiencia y eficacia, la ejecución de las acciones delegadas a la Secretaría Distrital de Salud”

Las actividades desarrolladas para el logro de la meta formulada en el Proyecto 7524 de 2018 son:

Cuadro No. 13
Actividades Desarrolladas de la Meta No. 1

Proyecto	Meta	Descripción meta		Actividad
7524	1	“Mantener, con criterios de eficiencia y eficacia, la ejecución de las acciones delegadas a la Secretaría Distrital de Salud”	Dotación	Cumplimiento de las acciones en asuntos de Planeación, Administrativos, Financieros, Jurídicos, Comunicaciones y la evaluación, seguimiento y control, encaminados a mantener procesos eficientes y efectivos, que apoyen el cumplimiento de los objetivos institucionales y misionales de la Entidad.
7524	1	“Mantener, con criterios de eficiencia y eficacia, la ejecución de las acciones delegadas a la Secretaría Distrital de Salud”	Dotación	Desarrolló acciones para la operativización del rediseño institucional de la entidad
7524	1	“Mantener, con criterios de eficiencia y eficacia, la ejecución de las acciones delegadas a la Secretaría Distrital de Salud”	Recursos humanos	Asistió técnicamente la implementación del Rediseño de la estructura administrativa de la SDS
7524	1	“Mantener, con criterios de eficiencia y eficacia, la ejecución de las acciones	Dotación	Ejecuto actividades relacionadas con el fortalecimiento de estilos de vida saludables en los colaboradores de la SDS



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Proyecto	Meta	Descripción meta		Actividad
		delegadas a la Secretaría Distrital de Salud”		
7524	1	“Mantener, con criterios de eficiencia y eficacia, la ejecución de las acciones delegadas a la Secretaría Distrital de Salud”	Dotación	Implementar el plan de intervención de Clima y Cultura organizacional
7524	1	“Mantener, con criterios de eficiencia y eficacia, la ejecución de las acciones delegadas a la Secretaría Distrital de Salud”	Recursos humanos	Asistir técnicamente la implementación de actividades encaminadas al fortalecimiento de la calidad de vida laboral de los empleados públicos de la SDS
7524	1	“Mantener, con criterios de eficiencia y eficacia, la ejecución de las acciones delegadas a la Secretaría Distrital de Salud”	Dotación	Evaluar y elaborar planes de mejoramiento individual para los servidores públicos de la SDS.
7524	1	“Mantener, con criterios de eficiencia y eficacia, la ejecución de las acciones delegadas a la Secretaría Distrital de Salud”	Recursos humanos	Asistir técnicamente la implementación del Programa de fortalecimiento de competencias comportamentales
7524	1	“Mantener, con criterios de eficiencia y eficacia, la ejecución de las acciones delegadas a la Secretaría Distrital de Salud”	Recursos humanos	Asistir técnicamente la implementación del subsistema de seguridad y salud en el trabajo
7524	1	“Mantener, con criterios de eficiencia y eficacia, la ejecución de las acciones delegadas a la Secretaría Distrital de Salud”	Dotación	Definir y desarrollar acciones de comunicación según las estrategias de comunicación acordadas, haciendo uso de diversos canales y recursos de comunicación.
7524	1	“Mantener, con criterios de eficiencia y eficacia, la ejecución de las acciones delegadas a la Secretaría Distrital de Salud”	Dotación	Desarrollar acciones periódicas a partir de necesidades y del análisis de las noticias de mayor impacto relacionadas con el sector salud de Bogotá
7524	1	“Mantener, con criterios de eficiencia y eficacia, la ejecución de las acciones delegadas a la Secretaría Distrital de Salud”	Dotación	Elaborar piezas gráficas de comunicación en el marco de las acciones o estrategias definidas
7524	1	“Mantener, con criterios de eficiencia y eficacia, la ejecución de las acciones delegadas a la Secretaría Distrital de Salud”	Recurso humanos	Asistir técnicamente el proceso de comunicación y posicionamiento de la SDS
7524	1	“Mantener, con criterios de eficiencia y eficacia, la ejecución de las acciones delegadas a la Secretaría Distrital de Salud”	Dotación	Realizar el seguimiento, monitoreo y vigilancia judicial de los procesos que se adelantan contra la Secretaría Distrital de Salud y/o el Fondo Financiero Distrital de Salud.
7524	1	“Mantener, con criterios de eficiencia y eficacia, la ejecución de las acciones delegadas a la Secretaría Distrital de Salud”	Recursos humanos	Asistir técnicamente en la representación judicial en los procesos contra la SDS y el FFDS



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Proyecto	Meta	Descripción meta		Actividad
7524	1	“Mantener, con criterios de eficiencia y eficacia, la ejecución de las acciones delegadas a la Secretaría Distrital de Salud”	Dotación	Realizo la Auditoría de seguimiento o transición de la certificación del subsistema de calidad a la versión 2015 de la norma ISO 9001, por parte del ente certificador.
7524	1	“Mantener, con criterios de eficiencia y eficacia, la ejecución de las acciones delegadas a la Secretaría Distrital de Salud”	Dotación	Realizo en la vigencia una pre auditoría al Subsistema de Seguridad de la Información con un ente certificador, para diagnosticar el grado de avance frente a los requisitos de la Norma ISO 27001.
7524	1	“Mantener, con criterios de eficiencia y eficacia, la ejecución de las acciones delegadas a la Secretaría Distrital de Salud”	Dotación	Realizo la Intervención de la gestión documental y archivos de gestión de la Secretaría Distrital de Salud.
7524	1	“Mantener, con criterios de eficiencia y eficacia, la ejecución de las acciones delegadas a la Secretaría Distrital de Salud”	Recurso humanos	Realizo auditoría interna a todos los procesos institucionales y a la implementación de los Subsistemas que conforman el SIG (Control Interno).
7524	1	“Mantener, con criterios de eficiencia y eficacia, la ejecución de las acciones delegadas a la Secretaría Distrital de Salud”	Recurso humano	Evaluo r y aplicar el proceso verbal, y revisión y trámite de conceptos, fallos y seguimiento a los asuntos disciplinarios y penales.
7524	1	“Mantener, con criterios de eficiencia y eficacia, la ejecución de las acciones delegadas a la Secretaría Distrital de Salud”	Recursos humanos	Analizo la información, seguimiento y control de la gestión de planeación, la gestión contractual, la ejecución física y financiera y la respuesta oportuna de los asuntos a concernientes a los subsistemas del SIG.
7524	1	“Mantener, con criterios de eficiencia y eficacia, la ejecución de las acciones delegadas a la Secretaría Distrital de Salud”	Recursos humanos	Asistió técnicamente los procesos que están a cargo del desarrollo e implementación de los subsistemas del SIG al interior de la entidad
7524	1	“Mantener, con criterios de eficiencia y eficacia, la ejecución de las acciones delegadas a la Secretaría Distrital de Salud”	Recursos humanos	Asistió técnicamente el desarrollo de los procesos administrativos de la entidad
7524	1	“Mantener, con criterios de eficiencia y eficacia, la ejecución de las acciones delegadas a la Secretaría Distrital de Salud”	Recursos humanos	Efectuó el pago de los trámites radicados en la Dirección, realizando control y seguimiento sobre las órdenes de pago en la entidad (Financiera).
7524	1	“Mantener, con criterios de eficiencia y eficacia, la ejecución de las acciones delegadas a la Secretaría Distrital de Salud”	Recursos humanos	Gestiono las operaciones relacionadas con la expedición de CDP's, RP's, Traslados y demás actividades relativas a la ejecución del presupuesto de la entidad (Financiera).
7524	1	“Mantener, con criterios de eficiencia y eficacia, la ejecución de las acciones delegadas a la Secretaría Distrital de Salud”	Recursos humanos	Gestiono y elaboro seguimiento sobre los expedientes de cobro persuasivo y coactivo que garanticen la recuperación de las acreencias a favor de la entidad.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Proyecto	Meta	Descripción meta		Actividad
7524	1	“Mantener, con criterios de eficiencia y eficacia, la ejecución de las acciones delegadas a la Secretaría Distrital de Salud”	Recursos humanos	Implemento y estabilizo el Sistema ERP, como herramienta de gestión y seguimiento a la ejecución financiera de la entidad.
7524	1	“Mantener, con criterios de eficiencia y eficacia, la ejecución de las acciones delegadas a la Secretaría Distrital de Salud”	Recursos humanos	Realizo los registros contables de la entidad, así como las conciliaciones y depuraciones que permitan la generación de Estados Financieros razonables y oportunos y en cumplimiento del Nuevo Marco Normativo Contable.
7524	1	“Mantener, con criterios de eficiencia y eficacia, la ejecución de las acciones delegadas a la Secretaría Distrital de Salud”	Recursos humanos	Ajusto el proceso de planeación, programación y seguimiento financiero de la inversión en el sector salud
7524	1	“Mantener, con criterios de eficiencia y eficacia, la ejecución de las acciones delegadas a la Secretaría Distrital de Salud”	Recursos humanos	divulgo el proceso de análisis de condiciones de vida y salud de la población de Bogotá D.C. con datos ajustados a la vigencia 2016 en el desarrollo del fortalecimiento de la gestión institucional
7524	1	“Mantener, con criterios de eficiencia y eficacia, la ejecución de las acciones delegadas a la Secretaría Distrital de Salud”	Recursos humanos	Actualizo el proceso de programación, seguimiento y evaluación de los planes programas y proyectos en el sector salud y de evaluación de las metas del PTS y Plan de Desarrollo distrital, para el fortalecimiento de la gestión institucional
7524	1	“Mantener, con criterios de eficiencia y eficacia, la ejecución de las acciones delegadas a la Secretaría Distrital de Salud”	Recursos humanos	Ajusto el proceso de planeación, programación y seguimiento de la gestión del sector salud para los grupos poblacionales de infancia, adolescencia, juventud, adultez y adulto mayor y para poblaciones especiales, en el desarrollo del fortalecimiento de la gestión institucional
7524	1	“Mantener, con criterios de eficiencia y eficacia, la ejecución de las acciones delegadas a la Secretaría Distrital de Salud”	Recursos humanos	Ajusto el proceso de administración, ejecución y control de los recursos del Sistema General de Regalías
7524	1	“Mantener, con criterios de eficiencia y eficacia, la ejecución de las acciones delegadas a la Secretaría Distrital de Salud”	Recursos humanos	Desarrollo y actualizo los procesos de gestión de la información de los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS), en el desarrollo del fortalecimiento de la Gestión Institucional
7524	1	“Mantener, con criterios de eficiencia y eficacia, la ejecución de las acciones delegadas a la Secretaría Distrital de Salud”	Recursos humanos	Ajusto el proceso de gestión de políticas públicas de salud reconociendo las diferencias poblacionales y territoriales y la gestión transectorial en desarrollo del fortalecimiento de la institucionalidad
7524	1	“Mantener, con criterios de eficiencia y eficacia, la ejecución de las acciones delegadas a la Secretaría Distrital de Salud”	Recursos humanos	Desarrollo modelos matemáticos y estadísticos como soporte para la proyección de poblaciones, los análisis y la gestión del sector salud, en el desarrollo del fortalecimiento de la gestión institucional

Fuente: Información suministrada por la Subsecretaría Corporativa



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

De acuerdo con la información plasmada el cuadro anterior, se lograron desarrollar las actividades que se programaron para cumplir la meta de este proyecto, de esta manera se logró avanzar con el objetivo de esta meta.

Cuadro No. 14
Cuantificación de la Meta No. 1

Detalle de la meta	2017	2018	2019
Mantener, con criterios de eficiencia y eficacia, la ejecución de las acciones delegadas a la Secretaría Distrital de Salud	100%	93.08%	100%

Fuente: Ficha EBI - Secretaria Distrital de salud.

Cabe resaltar que para la vigencia 2018 se modificó el presupuesto debido a la solicitud de Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) producto del castigo generado por el volumen de Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2017, se redujo el presupuesto del Proyecto en \$252.678.000. Afectando la meta de *“Mantener, con criterios de eficiencia y eficacia”*, en los siguientes conceptos del gasto: 1. Concepto de gasto 0696 *“Adquisición de Equipos, Materiales Suministros y Servicios para el Fortalecimiento de la Gestión Institucional”*. Se reduce en \$110.000.000 2. Concepto de gasto 0261 *“Personal Contratado para Apoyar Actividades de Fortalecimiento de la Gestión Institucional”*. Se reducen \$142.678.000. Quedando con un presupuesto para la vigencia de \$18.747.322.000

A pesar de la modificación del presupuesto para esta vigencia, se analizó y se evaluó las evidencias y soportes documentales detallados que dan cuenta de la ejecución de cada una de las actividades financiadas en cada vigencia por el Proyecto, lo cual refleja el cumplimiento de la meta proyectada y la metodología establecida para la misma en los diferentes departamentos: Planeación, Talento Humano, Administrativos, Financieros, Contratación, Comunicaciones, Jurídicos y evaluación y control a la Gestión institucional. Alcanzando así el 93.08% para la Vigencia 2018.

PROYECTO 7525 - FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA.

Meta 2: A 2019 el 100% de las Juntas Asesoras Comunitarias estarán conformadas y operando por cada una de las Redes Integradas de Servicios de Salud del Distrito Capital.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Cuadro No. 15
Presupuesto programado y ejecutado meta 2, Proyecto 7525

Cifras en pesos

Presupuesto inicial 2018	Presupuesto definitivo 2018	Presupuesto ejecutado o comprometido 2018
\$ 690.064.000	\$ 1.139.349.220	\$ 1.135.786.219

Fuente: SEGPLAN 2018, Proyecto 7525

La meta se compone de seis (6) actividades, de las cuales se realizaron las siguientes:

- Asesoría y asistencia técnica a las formas de Participación Social en Salud, a las Oficinas de Participación Social y Servicio al Ciudadano de las Unidades de Prestación de Servicios de Salud, EAPB Subsidiadas y Contributivas para la conformación y operación de las Juntas asesoras comunitarias.
- Asesoría y asistencia técnica a las oficinas de participación social para la formulación de los planes de acción de las JAC.
- Seguimiento a los planes de acción de las JAC a través de la Retroalimentación de Informes trimestrales de las Subredes Integrales de Servicios de Salud.
- Desarrollo de estrategias para mejorar el acceso y calidad de servicios de salud en el área de Servicio al ciudadano de las Subredes.
- Coordinación, articulación, armonización y seguimiento a la participación ciudadana y comunitaria en los espacios de gobernanza del sector salud en la ciudad.
- Coordinación, articulación, armonización y seguimiento a la participación ciudadana y comunitaria en los espacios de gobernanza del sector salud en la ciudad.

Resultados:

Cinco (5) informes del tercer Trimestre de 2018 de las cinco (5) JAC de las USS Suba, Engativá, Usaquén, Simón Bolívar y Chapinero retroalimentados. Cinco (5) informes del Segundo Trimestre de 2018 de las cinco (5) JAC de las USS Usaquén, Chapinero, Engativá, Suba y Simón Bolívar retroalimentados. Cinco (5) informes del primer trimestre de 2018 de las JAC Chapinero, Suba, Engativá, Simón Bolívar y Usaquén retroalimentados. Retroalimentación de cinco (05) Informes de Gestión de las JAC Chapinero, Suba, Engativá, Usaquén y Simón Bolívar, correspondiente al IV trimestre de 2017. El informe indica cumplimiento del 100% del plan de trabajo de las 05 JAC. El cumplimiento del porcentaje de las metas del plan de acción de forma trimestre de las JAC se comportó de la



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

siguiente manera: Suba 24,9%, Chapinero 36,9%, Usaquén 31,6%, Engativá 30,3% y Simón Bolívar 33,3%. El avance del cumplimiento de las metas anuales del plan de acción se observa de la siguiente forma: JAC SUBA: 58,8% de ejecución de acuerdo a lo programado anual, se encuentra atrasado este plan, por lo cual se deja la recomendación de avanzar en el cumplimiento, para revisar en el siguiente informe. JAC Chapinero: 78,3% de ejecución, JAC Usaquén: 78% de ejecución, JAC Engativá: 71,4% de ejecución, JAC Simón Bolívar: 81,9 de ejecución.

Para la vigencia 2018 dentro del indicador de meta se evidencia ejecución del 100%, detallado mes a mes entre lo programado y lo ejecutado.

Conclusión: Se evaluó la Meta 2 del Proyecto 7525 donde se logró evidenciar el cumplimiento de esta de la siguiente manera: Meta 2 del Proyecto 7525 para el año 2018 tuvo un programado físico del 88% y un ejecutado físico de 88%.

Meta 3: A 2019 en 10% se habrá aumentado la cobertura de servicio a la ciudadanía del sector salud.

Cuadro No. 16
Presupuesto programado y ejecutado meta 3, Proyecto 7525

Cifras en pesos			
Presupuesto inicial	Presupuesto definitivo	Presupuesto ejecutado o comprometido	Presupuesto giros
\$ 1.764.983.000	\$1.129.709.610	\$1.115.461.770	\$ 842.484.104

Fuente: SEGPLAN 2018, Proyecto 7525

Actividades Desarrolladas:

- Ampliación de los mecanismos de atención a la ciudadanía (presenciales, virtuales y telefónicos), simplificación de los trámites y del acceso a la información y orientación en salud.
- Operación de los sistemas de quejas y soluciones y del Sistema de Monitoreo del Acceso a Salud para Todos, en los canales dispuestos (presencial, virtual, escrito y telefónico).
- Evaluación de las necesidades y expectativas de los ciudadanos, la percepción y satisfacción con la calidad de los servicios recibidos de la Sub-Secretaría de Gestión Territorial, Participación y Servicio a la Ciudadanía.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

RESULTADOS:

En cuanto a la meta año 2018 se incrementó el 5.77% se tiene un cumplimiento del 101.04%. La meta del 5.77% equivale a un acumulado de ciudadanos 658.221 a 2018. A mes de diciembre 2018 se tiene un acumulado de 665.164 ciudadanos atendidos (448.224 a dic-2017 + 216.940) (enero – diciembre 2018), lo que representa el incremento acumulado del 5.83%.

Conclusión: Se evaluó la Meta 3 del Proyecto 7525 donde se logró evidenciar el cumplimiento de esta de la siguiente manera: Meta 3 del Proyecto 7525 para el año 2018 tuvo un programado físico del 85% y un ejecutado físico de 88,85%.

ODS No. 3: “Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades”

Durante acta de visita administrativa de evaluación del cumplimiento de las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 3: “*Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades*”, cuyo cumplimiento le compete a la Subred Norte E.S.E en razón de su función misional, se hizo entrega de archivo Excel que señala las metas a cuyo cumplimiento la E.S.E le está aportando con sus actividades misionales a través de intervenciones colectivas del PS-PIC y de atenciones individuales en salud, además de los documentos Agenda estratégica y Agenda Salud Pública para la vigencia 2018, que contienen resultados de gestión, no obstante no se está realizando un seguimiento efectivo al cumplimiento de las metas de este ODS.

3.2.1.4 Hallazgo administrativo por falta de seguimiento efectivo al cumplimiento de las metas del ODS 3 “Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades”, desconociendo la agenda de Desarrollo Global a 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Con el fin de establecer la metodología y los instrumentos utilizados actualmente por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E para hacer seguimiento al cumplimiento de las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 3 “*Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades*” que le aplican en razón de su función misional, se realizó acta de visita administrativa con las Oficinas de Desarrollo Institucional, Gestión del Riesgo y Coordinación PIC, encontrando que aún no se está haciendo un seguimiento efectivo a las actividades que le aportan al logro de estas metas, no se ha diseñado un instrumento que permita consolidar información relacionada con



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

este aporte al logro de metas, ni se han definido indicadores de gestión, por lo tanto, no se evalúan periódicamente, ni se establecen planes de mejoramiento. Se informa claramente que no se tienen contratos, convenios o proyectos específicos para el logro de estas metas, aunque se señala que con la actividad misional se obtienen logros en materia de salud individual y colectiva que le apuntan al cumplimiento de las metas del ODS 3.

La entidad no ha buscado asesoramiento técnico o metodológico en la Secretaría Distrital de Salud como ente rector del sector salud en el Distrito Capital para iniciar un seguimiento efectivo de las actividades que le aportan al cumplimiento de estas metas, ni ha propiciado mesas de trabajo que den cuenta de la necesidad de coordinar de manera integral un proceso de consolidación y evaluación de logros de metas.

La falta de seguimiento efectivo al cumplimiento de las metas del ODS 3, desconoce la agenda de Desarrollo Global a 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, adoptada por Colombia en la sexagésima novena asamblea general de la Organización de las Naciones Unidas-ONU, cuya implementación quedó definida mediante Decreto Presidencial 280 de 2015, y, contraviene lo normado en literal “h” del artículo 2 de la ley 87 de 1993, y la Agenda de Desarrollo Global a 2030.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

En su respuesta la entidad no hace ninguna alusión al reproche realizado por el ente de control, en el sentido de que actualmente la Subred Norte E.S.E no está haciendo un seguimiento efectivo a las actividades que le aportan al logro de estas metas, tampoco ha diseñado instrumentos de medición o seguimiento, ni ha asignado personal que realice estas actividades con reportes periódicos que sean evaluables y permitan diseñar e implementar planes de mejoramiento en caso de ser necesario. Tampoco menciona el hecho de que no ha buscado asesoría en la Secretaria Distrital de Salud como ente rector del sector para coordinar las actividades que le aportan al cumplimiento de estas metas, ni lleva tableros de seguimiento de las mismas. No menciona nada acerca de la presentación de informes consolidados o la implementación de planes de mejoramiento de ser necesario.

Valorada la respuesta emitida por la Subred Norte E.S.E. se ratifica como hallazgo administrativo.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Nuevo Modelo de Atención en Salud – MAIS

De acuerdo con la Política de Atención Integral en Salud se busca mejorar las condiciones de prestación de servicios de salud a través de los prestadores primarios como Salud Pública (espacios trabajo, vivienda, educación, público), CAPS, junto con los prestadores complementarios UMHES.

En los que realizan la captación de pacientes por medio de las EAPB y que implementa las redes integradas de atención, por medio de las rutas integrales de salud, para que los pacientes ingresen a los diferentes programas a través de la identificación y gestión del Riesgo en Salud, para la diferente población de acuerdo a las edades (EPOC, Cáncer de cuello uterino y mama, fecundidad, ruta de atención Materno Perinatal apuntan a la disminución de la mortalidad materna, mortalidad perinatal, sífilis congénita y bajo peso al nacer).

Balance Social

Al ser revisada la problemática social realizada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, relacionada con el *“Balance de la Política Pública Social para el envejecimiento y la vejez en el D.C.”*, la cual fue tomada del documento denominado *“Caracterización Demográfica de la Morbilidad y Mortalidad en las localidades de la Subred Norte, 2015.*

Se encuentra que, para las personas mayores de 60 años, las acciones se encuentran inmersas en la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud y Ruta de atención integral en salud con pacientes en riesgo de enfermedad cardio, cerebro-vascular y metabólica (RIA crónico).

Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud: Son acciones realizadas en los entornos donde transcurre la vida cotidiana y se desarrolla a través de educación permanente y la detección temprana de la enfermedad, mediante valoración integral de cada uno de los usuarios.

Resultados

La Subred Norte E.S.E. en la vigencia 2018, implementó la demanda inducida interna en los servicios, con el fin de fortalecer la captación de usuarios.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Cuadro No. 17
Captación de Usuarios

Curso de vida	Usuarios con demanda inducida	Orden médica	Citas asignadas			Pacientes nuevos
			Gestión de Programas y Acciones de Interés en Salud Pública – GPAISP	Hospitalizaciones IPS Distritales	Capital Salud	
Adulto	17.683	3563	2.745	0	31	3.563

Fuente: Información RIAS entregada por la Subred Norte ESE

Cuadro No. 18
Indicadores Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud

Adulto	I semestre 2017			I semestre 2018		
	Población	Atendidos	%	Población	Atendidos	%
Porcentaje de adulto con consulta de medicina general para detección temprana de alteraciones en su estado de salud	49.844	3.313	7	24.924	2.900	12
Porcentaje de adultos con valorización de odontología	3.600	450	13	1.800	330	18
Porcentaje de mujeres de 26 a 49 años inscritos en la ruta con asesoría de primera vez de regulación de la fecundidad	24.924	1.453	6	24.924	1.824	7
Proporción de mujeres tamizadas para cáncer de cuello uterino 29 a 59 años	7.212	4.663	65	10.460	6.751	65

Fuente: Información RIAS entregada por la Subred Norte ESE

Al hacer una comparación de la captación de adultos entre el primer semestre de 2017 y el primer semestre de 2018, se observa que, con la implementación de esta Ruta, que para “*Porcentaje de adulto con consulta de medicina general para detección temprana de alteraciones en su estado de salud*” hay una disminución de la población en 24.920 adultos, que corresponde al 49.99%. Se tiene además que para “*Porcentaje de adultos con valorización de odontología*” hay una disminución de la población en 1800 adultos, lo que corresponde al 50%. Para “*Porcentaje de mujeres de 26 a 49 años inscritos en la ruta con asesoría de primera vez de regulación de la fecundidad*” existe la misma cantidad de mujeres inscritas, pero hay un aumento de 371 mujeres atendidas, lo que corresponde al 128.17% y finalmente para “*Proporción de mujeres tamizadas para cáncer de cuello uterino 29 a 59 años*” hubo un aumento de 3.248 de la población de mujeres tamizadas, lo que corresponde al 145.03%. Esto nos permite ver que se debe desarrollar estrategias y sensibilización por parte de la Subred para que los adultos y las mujeres acudan a los programas de promoción y prevención logrando incrementar los números de población inscrita y atendida y que realmente utilicen los servicios.

Ruta de atención integral en salud con pacientes en riesgo de enfermedad cardio, cerebro, vascular y metabólica (RIA crónico): Con la implementación de esta ruta se busca hacer intervenciones individuales y colectivas principalmente en la



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

promoción, prevención al diagnóstico oportuno, tratamiento, rehabilitación y paliación para abordar el proceso salud – enfermedad con calidad, calidez y equidad.

Cuadro No. 19
Ruta de atención integral en salud con pacientes
en riesgo de enfermedad cardio, cerebro, vascular y metabólica (RIA crónico)

Descripción	I Semestre 2017	I Semestre 2018	Variación
Número de pacientes inscritos a la ruta cardio – cerebro – vascular metabólica	10.307	14.768	43.3%
Porcentaje de pacientes con DX Hipertensión – HTA	64%	74%	15.6%
Porcentaje de pacientes con DX Diabetes Mellitus – DM	27%	7%	-74.1%
Porcentaje de pacientes con DX HTA+DM	9%	19%	111.1%
Número y porcentaje de pacientes con riesgo cardiovascular bajo	5%	36%	620%
Número y porcentaje de pacientes con riesgo cardiovascular moderado	8%	21%	162.5%
Número y porcentaje de pacientes con riesgo cardiovascular alto	22%	30%	36.4%
Número y porcentaje de pacientes con riesgo cardiovascular alto	7%	13%	85.7%

Fuente: Información RIAS Subred Norte

De acuerdo al cuadro anterior, se puede observar que hubo un aumento en la cantidad de pacientes que se inscribieron a la ruta cardio-cerebro-vascular metabólica, en un 43,3% representado en 4.461 pacientes más inscritos en el año 2018; continuando con el análisis, se puede evidenciar que el porcentaje de los pacientes diagnosticados con Hipertensión aumentó en un 15,6%, mientras que en el porcentaje de los pacientes diagnosticados con Diabetes Mellitus existe una disminución del 74,1%. Con respecto a los pacientes diagnosticados con ambas enfermedades (Hipertensión y Diabetes Mellitus), se tiene que hubo un aumento importante del 111,1%; al igual que el porcentaje de los pacientes con riesgo cardiovascular bajo, con un aumento del 620%. Otro incremento alto se evidencia en el porcentaje de pacientes con riesgo cardiovascular medio, el cual fue de un 162,5%. El mismo patrón de aumento se observa en los porcentajes de pacientes con riesgo cardiovascular alto y muy alto, donde se encuentran aumentos del 36,4% y 85,7% respectivamente.

En el desarrollo de esta ruta se busca brindar atención integral a los pacientes, a través de un modelo que constituyen los usuarios, sus familias y la comunidad, alrededor de sus necesidades en salud y al mismo tiempo con el Plan de Intervenciones Colectivas para la gestión del riesgo en salud de las personas mayores, se implementan actividades en el marco del enfoque de Salud Urbana.

De esta manera, se desarrolla el proceso de gestión de casos para activación de rutas con respecto a la prioridad en la atención; las rutas que se activaron con



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

inclusión al adulto mayor fueron: ruta de crónicos, salud mental, protección específica y detección temprana y discapacidad. Su identificación se da desde los Espacios de Vida Cotidiana y son canalizados a las EAPB para que se asigne la atención requerida.

El espacio de vivienda estaba conformado por un equipo interdisciplinario y técnico, se desarrollaron dos intervenciones en primera instancia el Fortalecimiento a Instituciones de Protección de Persona Mayor - IPM realizando la caracterización y acciones de Información, Educación y Comunicación - IEC en Salud en 75 IPM, por acciones realizadas al seguimiento a las condiciones de la población institucionalizada y la segunda, Instituciones de Persona Mayor abordadas en vigencias anteriores con seguimiento para el periodo de julio a diciembre de 2018, se efectuó medición de impacto mediante el cumplimiento de estándares de calidad a 70 IPM en la reformulación de planes institucionales de ciertas variables.

De igual manera, en el espacio público se desarrolla con la estrategia denominada “*Cuídate, Sé Feliz*” a través de un tamizaje que busca detectar riesgo cardiovascular y promover prácticas saludables como la actividad física regular, medidas de prevención ante la exposición a la contaminación del aire, consumo responsable de bebidas alcohólicas, entre otros, con el fin de aportar a la disminución de exposición a factores de riesgo para el desarrollo de enfermedades crónicas no transmisibles.

Así mismo, con la “*Rehabilitación Basada en la Comunidad - RBC*”, se realizaron acciones individuales y colectivas a nodo de familias dirigidas a personas con discapacidad, a través de una lectura e identificación de necesidades en donde se trabaja en el empoderamiento y la promoción de la autogestión no solo de la persona en condición de discapacidad, sino de sus familiares y/o cuidadores; se efectúan acciones de IEC (información, educación y comunicación), seguimiento al cumplimiento de acuerdos por parte de la persona con discapacidad -PcD y su familia. También con grupos comunitarios de actores RBC el cual hacen tres tipos de grupos tales como líderes promotores de la salud y la inclusión, red de cuidadores de personas con discapacidad y desarrollo de habilidades que busca fortalecer la adquisición gradual de habilidades de autogestión y empoderamiento, reconocimiento de rutas de atención en salud, acceso a servicios, exigibilidad de derechos, participación social y comunitaria, el trabajo organizado en redes promotoras - protectoras de la salud y la inclusión.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Es importante señalar que, la recepción de los pacientes, se hace en primera medida a través de la distribución de la población asignada para cada uno de los Centros de Atención Prioritarios en Salud – CAPS con relación a la georreferenciación por medio de la inscripción del usuario y verificación de la información por parte de un equipo médico, enfermeras profesionales de la especialidad, en segunda medida demanda inducida desde los servicios ambulatorios, hospitalarios y urgencias para garantizar los programas de promoción y prevención, donde identifican el riesgo y para el caso de usuarios con enfermedad crónica a RIAS y se le realiza seguimiento a la adherencia de las actividades propias de esta ruta.

Para la vigencia 2018, de acuerdo a las enfermedades crónicas no transmisibles el diagnóstico con mayor inscripción en la RIAS de pacientes crónicos, fue la hipertensión arterial, teniendo un total de 12.324 (76%) usuarios; usuarios diagnosticados con patología diabetes mellitus, fueron 1.209 (7%), y los usuarios que comparten la morbilidad fueron 12.324 (17%).

Como se puede observar en el siguiente cuadro de pacientes diagnosticados de hipertensión y diabetes mellitus.

Cuadro No. 20
Consolidación de las pacientes con hipertensión y diabetes mellitus

Pacientes con Hipertensión – HTA				
Total	Mujeres	%	Hombres	%
12.324	9.734	79	2.590	21
Pacientes con Diabetes Mellitus – DM				
Total	Mujeres	%	Hombres	%
1.209	892	74	317	26
Pacientes con HTA + DM				
Total	Mujeres	%	Hombres	%
2.734	2.034	74	700	26

Fuente: Información RIAS Subred Norte

De acuerdo al cuadro anterior, se observa en los pacientes que han sido diagnosticados con hipertensión, diabetes mellitus y con las dos patologías se presentan con mayor frecuencia en mujeres.

La articulación de la ruta de atención integral ha permitido establecer estrategias para lograr adherencia a los pacientes crónicos inscritos de la Subred Norte, los cuales son incluidos en un plan de manejo por psicología, al igual se han eliminado barreras de acceso con respecto al proceso de autorización por medio de la articulación de la ruta Empresas Administradoras de Planes de Beneficios – EAPB.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

La evaluación a la adherencia cuenta con un indicador de control para los pacientes con diagnóstico de hipertensión y diabetes mellitus, y este cumplimiento en la asistencia a los talleres educativos en donde se realiza la entrega de medicamentos para los pacientes de bajo y moderado riesgo, de acuerdo a lo anterior, se obtiene el resultado de la adherencia en un 75.4% al tratamiento y existe mejoría en su condición clínica

Plan Estratégico Institucional-PEI

La Subred Norte E.S.E formuló el Plan Estratégico Institucional-PEI para la vigencia 2017-2020, organizado desde los Objetivos Estratégicos de la entidad, el cual está conformado por 8 objetivos y 16 estrategias, cada una con sus respectivas metas e indicadores.

Cuadro No. 21
Plan Estratégico Institucional 2017-2020 y logros durante la vigencia 2018.

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA BASE	META 2020	INDICADOR
1. Formular e implementar un modelo de atención integral que dé respuesta efectiva a las necesidades en salud de la población.	1. Implementación del modelo distrital de atención en salud a través de la reorganización del portafolio de servicios de la Subred Norte ESE, ajustándolo a las necesidades de la población usuaria caracterizada.	Portafolio por unidades.	Organización de portafolio de servicios unificado Subred.	Existencia de portafolio de servicios unificado con las especializaciones de la Subred Logro vigencia: 100%.
	2. Fortalecer el uso y ocupación de la capacidad instalada en las diferentes unidades para cada uno de los procesos misionales, obteniendo resultados de eficiencia y calidad frente a la atención al usuario.	o 68,4 % utilización infraestructura consulta externa. o Porcentaje ocupacional 92.83% (Dic 2016)	Alcanzar una eficiencia en la capacidad instalada del 90%.	No. de consultas realizadas/No. de consultas programadas. Logro 79% No. de días camas ocupado/No. de días camas disponible. Logro :93% 3, No. de horas sala de cirugía ocupadas/No. de horas sala de cirugía programada. Logro :60% Logro vigencia :85%
	3.Implementación y sostenibilidad del proyecto del Sistema de Información Hospitalaria HIS, articulando los procesos misionales administrativos y financieros para propender por el desarrollo del modelo de atención en salud.	Unidades con diferentes sistemas de información	Sistema de información unificado e implementación de historia clínica sistematizada.	Número de actividades ejecutadas de implementación del sistema integrado de información./Total de actividades programadas implementación del sistema integrado de información. Logro vigencia:81%



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA BASE	META 2020	INDICADOR
2. Impactar positivamente la satisfacción del cliente interno, externo y sus familias a través de un modelo de atención integral.	4. Trabajar armoniosamente en la relación de corresponsabilidad con los usuarios desde el cumplimiento institucional de la promesa de servicio hasta el cumplimiento de los deberes de nuestros usuarios, alcanzado la percepción de satisfacción frente a la atención brindada y su fidelización.	Satisfacción del usuario 91.5%	Satisfacción del usuario del 95%.	Sumatoria de personas encuestadas satisfechas/No. De encuestadas aplicadas. Logro vigencia :100%
	5. Implementar estrategias encaminadas al mejoramiento de las condiciones de vida laboral basadas en las oportunidades identificadas en la evaluación del clima organizacional, desplegadas en las líneas de bienestar laboral, incentivos, seguridad y salud en el trabajo.	No se cuenta con línea base	Satisfacción de cliente interno del 80%	Sumatoria de personas encuestadas satisfechas/No. De encuestadas aplicadas. Logro vigencia :100%
3. Participar activamente en formación de talento humano en salud, con desarrollo sostenido de la investigación.	6. Fortalecer las relaciones de docencia servicio basadas en un proceso de planeación efectiva en las áreas académica, administrativa y de investigación que permitan contribuir a la formación del talento humano en salud competente, con sentido ético, de responsabilidad y compromiso frente al usuario en el proceso de atención en salud.	Capacidad instalada por unidad.	Convenios docencia servicio desarrollados sobre capacidad instalada ofertada.	Número de estudiantes por programa formativo/Número máximo de estudiantes por programa formativo en capacidad instalada Logro vigencia: 41%
4. Lograr equilibrio operacional de la ESE de manera sostenible	7. Alcanzar equilibrio operacional de la Subred.	0.75	Mayor o igual a 1	Valor de ejecución de ingresos totales recaudados en la vigencia/valor de ejecución de gastos comprometidos. Logro vigencia:100%
	8. Realizar seguimiento de los costos de producción de servicios fomentando la eficiencia en el uso de los recursos disponibles.	No se cuenta con línea base	Generar informes semestrales de costos por servicios encaminados a la toma de decisiones.	Número de informes presentados / Número de informes programados Logro vigencia:100%
	9. Aumentar los recursos provenientes de venta de servicios de salud a pagadores diferentes a Fondo Financiero	14%	Incrementar en un 10% las ventas a pagadores diferentes a FFDS y Capital.	Total Venta de Servicios de Salud a pagadores diferentes /Total Venta de Servicios de Salud



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA BASE	META 2020	INDICADOR
	Distrital de Salud y entidades del régimen subsidiado.			Logro vigencia: 100%
	10.Potencializar los servicios ofertados por la Subred Norte ESE que son diferenciadores y referentes a nivel distrital y nacional, como lo son unidad de quemados y el servicio de salud ocupacional.	53 Camas	Incrementar la capacidad instalada del servicio de quemados en un 30%, aumentando la facturación por este concepto.	Numero de cama en el servicio evaluado/número de cama 2016 Logro vigencia 100%
	11.Realizar la intervención y mejoramiento en el proceso de facturación y formalización contractual de venta de servicios para disminuir las glosas definitivas en la facturación de venta de servicios de salud.	>9%	Disminuir el porcentaje de glosa definitiva al 3%	Glosa definitiva aceptada /Total de facturación del periodo auditado Logro vigencia: 0%
5.Adoptar e implementar el modelo de atención integral en salud con enfoque en acreditación y hospital universitario.	12.Generar una cultura de mejoramiento continuo basada en el desarrollo de los componentes del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad y que propendan por la prestación de servicios de salud con los más altos estándares de calidad.	Evaluación de estándares de acreditación y ciclos de mejora por unidad.	Dar curso a 4 ciclos de mejoramiento como preparación para la presentación al ente acreditador.	Numero de ciclos programados / Numero de ciclos programados/ Logro vigencia:100%
6.Desarrollar y fomentar en el talento humano las competencias que faciliten la implementación del modelo de atención integral.	13.Implementar el programa de capacitación dirigidos al talento humano de la Institución, acorde a las oportunidades de mejora identificadas en pro de la implementación del modelo de atención con calidad y con el fin de aportar al desarrollo de sus competencias laborales y comportamentales.	No existe	Ejecución del 90% de programa institucional de capacitación.	No. De actividades realizadas /No. De actividades programadas Logro vigencia:100%
7.Diseñar e implementar un sistema de gestión del conocimiento e innovación.	14.Desarrollar actividades encaminadas a organizar y distribuir la información, así como el conocimiento de la Institución.	No existe	Ejecución de PINAR 90%	No. De actividades realizadas /No. De actividades programadas Logro vigencia:100%



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA BASE	META 2020	INDICADOR
8. Estimular y apoyar la investigación en los procesos clínicos y administrativos que faciliten el desarrollo de la atención integral en salud	15. Fortalecer los espacios institucionales destinados al desarrollo de proyectos de investigación, permitiendo de esta forma avanzar en la categorización de los equipos y la publicación de investigaciones.	No existencia de grupos de investigación con reconocimiento	Conformar un grupo de investigación de Subred con reconocimiento Colciencias.	Grupos de investigación/Total de grupos de investigación de la subred Norte Logro vigencia: 100%
	16. En caminar acciones para lograr la certificación institucional en buenas prácticas clínicas.	No hay certificación en buenas prácticas.	Proceso de certificación en buenas prácticas clínicas.	Existencia de certificación de Buenas Prácticas Clínicas Logro vigencia :0%

Fuente: Información entregada por la Oficina de Desarrollo Institucional

Las metas del PEI con mayor dificultad para la consecución de los logros propuestos son:

La número 5 del Objetivo 4, relacionada con la disminución de las glosas presentadas por concepto de prestación de servicios de salud, donde la entidad se propuso disminuirla a un 7% durante la vigencia 2018 y durante el segundo semestre quedó en un 12%, para garantizar el cumplimiento de la meta del PEI se realiza seguimiento semanal al proceso de ingresos que incluye recaudo, glosas y devoluciones, buscando impactar la disminución de las causas más frecuentes de glosa como son: facturación, autorizaciones y pertinencia, a su vez se fortaleció el proceso de pre auditoría.

La meta 2 del Objetivo 1, que tiene que ver con la ocupación de salas de cirugía que se había propuesto para la vigencia 2018, un logro del 90% y solo alcanzó un cumplimiento del 60%, esto debido a la reorganización de la capacidad instalada de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E y de la especialización de las UMHES y se tomó como medida para poder dar cumplimiento a la meta del PEI, instalar un mayor número de horas quirúrgicas para especialidades de alta demanda como ortopedia y oftalmología y programarla en el POA 2019 para su seguimiento.

La única meta del Objetivo 3, que se había propuesto un logro del 90% para la vigencia 2018 y solo obtuvo un logro del 37% durante el segundo semestre, debido al proceso de fusión esta meta no ha tenido el cumplimiento esperado ya que se ha debido realizar una organización en la oferta de la capacidad instalada para rotación de estudiantes disminuyendo el número de estudiantes, considerando aspectos como el costo de un estudiante dentro de la entidad, el pago oportuno de las contraprestaciones y la prestación del servicio con el menor



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

riesgo posible al usuario; se realiza semestralmente seguimiento a los convenios docencia- servicio evaluando el número de estudiantes por cada programa formativo como una medida para buscar alcanzar la meta programada en el PEI.

PLAN OPERATIVO ANUAL-POA

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E formuló el Plan Operativo Anual para la vigencia 2018, el cual fue aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo 001 del 15 de febrero de 2018, y tiene un seguimiento trimestral de cada una de las 39 metas según la programación establecida. En cuanto al reporte de logros de cada una de las metas, esta se realiza de manera trimestral por cada uno de los servicios a la Oficina de Desarrollo Institucional que se encarga de la consolidación de los avances; al final de la vigencia se entrega un reporte de avances y logros de indicadores del POA a la Junta Directiva.

Con el fin de establecer los avances de las metas del POA, el día 8 de octubre de 2019, se realizó acta de visita administrativa fiscal con funcionarios de la Oficina de Desarrollo Institucional, en la cual se recibieron evidencias del cumplimiento de cada una de las metas y tableros de control utilizados para registrar los avances trimestrales.

En promedio la evaluación del resultado de las 39 metas del POA, obtenido por la Subred Norte E.S.E durante la vigencia 2018 arroja un 96.6%, encontrando dificultades en la consecución de logros de las metas 5 relacionada con la disminución de los indicadores trazadores de mortalidad en las localidades, en la meta 7 relacionada con la oportunidad en la asignación de citas de medicina especializada- medicina interna, ginecología, pediatría- ,y 37 relacionada con alcanzar un 50% en la adquisición de medicamentos y material médico quirúrgico mediante mecanismos virtuales. La meta 38 no fue evaluada, debido a que la entidad no realizó ningún proceso contractual con el apoyo de EAGAT.

PLAN DE GESTIÓN DEL GERENTE

En cumplimiento de los artículos 72, 73 y 74 de la ley 1438 de 2011, la gerente de la Subred Integrada de Servicios Norte E.S.E presentó a la Junta Directiva el informe de cumplimiento del Plan de Gestión correspondiente al periodo 1° de enero- 31 de diciembre de 2018, el cual fue evaluado con una calificación de 3.74- satisfactorio-, el día 10 de abril de 2019, mediante Acuerdo 012 de 2019.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Esta calificación se realizó con base en el logro de los indicadores de la Resolución 408 de 2018 que le aplican.

La entidad no adoptó el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero teniendo en cuenta que según la Resolución 2249 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, fue categorizada sin riesgo.

**Cuadro No. 22
Indicadores Resolución 408 de 2018**

	Indicador	Fórmula	Estándar	Resultado	
Dirección y Gerencia 20%	1	Promedio de calificación de la autoevaluación cuantitativa y cualitativa en desarrollo del ciclo e preparación para la acreditación o del ciclo de mejoramiento de la Empresa Social del estado en los términos del artículo 2 de la resolución 2181 de 2008.	Promedio de la calificación de autoevaluación en la vigencia evaluada / Promedio de la calificación de autoevaluación de la vigencia anterior	$\geq 1,20$	1,37
	2	Efectividad en la auditoria para el mejoramiento continuo de la calidad en la atención en salud.	Relación del número de acciones de mejora ejecutadas derivadas de las auditorías realizadas / Número de acciones de mejoramiento programadas para la vigencia derivadas de los planes de mejora del componente auditoria registrados en el PAMEC	$\geq 0,9$	0,92
	3	Gestión de ejecución del Plan de Desarrollo Institucional.	Numero de Metas del Plan Operativo anual cumplidas en la vigencia / Número de Metas del Plan Operativo anual Programadas	$\geq 0,9$	0,92
Financiera y Administrativa 40%	4	Riesgo Fiscal y Financiero	Adopción del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero	Adopción del PSFF	No aplica
	5	Evolución del gasto por unidad de valor relativo producida	[(Gasto de funcionamiento y operación comercial y prestación de servicios comprometido en la vigencia objeto de la evaluación / Número de UVR producidas en la vigencia / (Gasto de funcionamiento y operación comercial y prestación de servicios comprometido en la vigencia anterior en valores constantes de la vigencia objeto de evaluación / Numero de UVR producidas en la vigencia anterior)]	$< 0,9$	1,02



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

	Indicador	Fórmula	Estándar	Resultado
6	Proporción de medicamentos y material médico-quirúrgico adquiridos mediante los siguientes mecanismos de compras: a) Compras conjuntas b) Compras a través de cooperativas de Empresas Sociales del Estado c) Compras a través de mecanismos electrónicos.	Valor total adquisiciones de medicamentos y de material médico-quirúrgico realizadas en la vigencia evaluada mediante uno o más de los siguientes mecanismos: a) Compras conjuntas b) Compras a través de cooperativas de ESE. c) Compras a través de mecanismos electrónicos / Valor total de adquisiciones de la ESE por medicamentos y material médico-quirúrgico en la vigencia evaluada.	≥ 0,70	0,25
7	Monto de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios de personal de planta y por concepto de contratación de servicios, y variación del monto frente a la vigencia anterior	Valor de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratación de servicios, con corte a 31 de Diciembre de la vigencia objeto de evaluación. / [(Valor de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratación de servicios, con corte a 31 de diciembre de la vigencia objeto de evaluación)- (Valor de la Deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratación de servicios, con corte a 31 de Diciembre de la vigencia anterior).	0 o variación negativa	0
8	Utilización de información de Registro individual de prestaciones _RIPS	Numero de informes del análisis de la prestación de servicios de la ESE a la junta directiva con base en RIPS de la vigencia objeto de evaluación. En el caso de instituciones clasificadas en primer nivel, el informe deberá contener la caracterización de la población capitada, teniendo en cuenta, como mínimo, el perfil epidemiológico y las frecuencias de uso de los servicios.	4	3
9	Resultado Equilibrio Presupuestal con Recaudo	Valor de la ejecución de ingresos totales recaudados en la vigencia objeto de evaluación (incluye el recaudo de CxC de vigencias anteriores)/ Valor de la ejecución de gastos comprometidos en la vigencia objeto de evaluación (incluye el valor comprometido de CxP de vigencias anteriores).	≥ 1	0,9
10	Oportunidad en la entrega del reporte de información en cumplimiento de la Circular Única expedida por la Superintendencia Nacional de Salud o la norma que la sustituya.	Cumplimiento oportuno de los informes de en términos de la normatividad vigente.	Cumplimiento dentro de los términos previstos	0



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

	Indicador	Fórmula	Estándar	Resultado	
	11	Oportunidad en la entrega del reporte de información en cumplimiento del decreto 2193 de 2004 compilado en la sección 2, capítulo 8, Título 3, Parte 5 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, o la norma que la sustituya	Cumplimiento oportuno de los informes en términos de la normatividad vigente de la vigencia objeto de evaluación.	Cumplimiento dentro de los términos previstos	1
Gestión Clínica Asistencial 40%	12	Evaluación de aplicación de guía de manejo específica para hemorragias III trimestre o trastornos hipertensivos en gestantes.	Numero de historias clínicas auditadas, que hacen parte de la muestra representativa con aplicación estricta de la guía de manejo para diagnósticos de hemorragias del III trimestre o trastornos hipertensivos en la gestación en la vigencia objeto de la evaluación / Número total de historias clínicas auditadas de la muestra representativa de pacientes con edad gestacional mayor a 27 semanas, atendidas en la ESE, con diagnóstico hemorragias del III trimestre o trastornos hipertensivos en la gestación en la vigencia objeto de la evaluación	≥ 0,80	0,90
	13	Evaluación de aplicación de guía de manejo de la primera causa de egreso hospitalario o morbilidad atendida	Numero de historias clínicas auditadas que hacen parte de la muestra representativa con aplicación estricta de la guía de manejo adoptada por la ESE para el diagnóstico de la primera causa de egreso hospitalario o de morbilidad atendida en la vigencia objeto de evaluación / total de historias clínicas auditadas de la muestra representativa de pacientes con el diagnóstico de la primera causa de egreso hospitalario o de morbilidad atendida en la vigencia objeto de evaluación.	≥ 0,80	0,99
	14	Oportunidad en la realización de apendicetomía	Número de pacientes con diagnóstico de apendicitis al egreso, a quienes se les realizó la apendicetomía dentro de las seis horas de confirmado el diagnóstico en la vigencia objeto de la evaluación / Total de pacientes con diagnóstico de apendicitis al egreso en la vigencia objeto de evaluación	≥ 0,9	0,90



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

	Indicador	Fórmula	Estándar	Resultado
15	Número de pacientes pediátricos con neumonías bronco-aspirativas de origen intrahospitalario y variación interanual	Número de pacientes pediátricos con neumonías bronco-aspirativas de origen intrahospitalario en la vigencia objeto de evaluación / (Número de pacientes pediátricos con neumonías bronco-aspirativas de origen intrahospitalario en la vigencia objeto de evaluación - Número de pacientes pediátricos con neumonías bronco-aspirativas de origen intrahospitalario en la vigencia anterior)	Cero (0) o Variación negativa	0
16	Oportunidad en la atención específica de pacientes con diagnóstico al egreso de Infarto Agudo de Miocardio (IAM)	Número de pacientes con diagnóstico de egreso de Infarto Agudo de Miocardio a quienes se inició la terapia específica de acuerdo con la guía de manejo para infarto Agudo de Miocardio dentro de la primera hora posterior a la realización del diagnóstico en la vigencia objeto de evaluación / Total de pacientes con diagnóstico de egreso IAM en la vigencia objeto	≥ 0,90	0,94
17	Análisis de Mortalidad intrahospitalaria	Número de Muertes intrahospitalarias mayores de 48 horas revisadas en el comité respectivo en la vigencia objeto de evaluación / Total de muertes intrahospitalarias mayores a 48 horas en la vigencia objeto de evaluación	≥ 0,90	0,92
18	Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de pediatría	Sumatoria de la diferencia de días calendario entre la fecha en la que se asignó la cita de pediatría de primera vez y la fecha en la cual el usuario la solicitó, en la vigencia objeto de evaluación / Número total de citas de pediatría de primera vez asignadas, en la vigencia objeto de evaluación.	< 5 días	6,217
19	Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de obstetricia	Sumatoria de la diferencia de días calendario entre la fecha en la que se asignó la cita de obstetricia de primera vez y la fecha en la cual el usuario la solicitó, en la vigencia objeto de evaluación / Número total de citas de obstetricia de primera vez asignadas, en la vigencia objeto de evaluación.	< 8 días	9,965
20	Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina interna	Sumatoria de la diferencia de días calendario entre la fecha en la que se asignó la cita de medicina interna de primera vez y la fecha en la cual el usuario la solicitó, en la vigencia objeto de evaluación / Número total de citas de Medicina Interna de primera vez asignadas, en la vigencia objeto de evaluación.	<1 5 días	11,974

Fuente: Información entregada por la Oficina de Desarrollo Institucional



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud-SOGC

En cumplimiento del artículo 32 y subsiguientes del Decreto 1011 de 2006, la Subred Norte E.S.E realizó auditorías internas durante la vigencia 2018, así: evaluación y aplicación de guías materno-perinatales, evaluación de indicadores de la Circular 09 de 2015 y Resolución 743 de 2013, auditoría de calidad de atención y registros de historia clínica, aplicando así mismo la metodología de evaluación del paciente trazador. Las auditorías externas fueron realizadas por las diferentes Entidades Administradoras de Planes de Beneficios con las cuales contrata la prestación de servicios de salud.

La entidad aplicó durante la vigencia 2018, 11.232 encuestas de satisfacción a los usuarios, cada mes se diligenciaron 936 encuestas, 467 en consulta externa, 280 en urgencias y 189 en hospitalización; el formato aplicado fue diseñado por la Secretaría Distrital de Salud, estas son aplicadas por profesionales de trabajo social y auxiliares de servicio al ciudadano, y los resultados son digitados por técnicos de apoyo de las oficinas.

Se informa que la entidad no se ha postulado ante el ICONTEC para ser acreditada en salud, sin embargo, se han realizado autoevaluaciones de estándares de acreditación obteniendo los siguientes resultados: primera autoevaluación realizada en el año 2017 con una calificación de 1, una segunda evaluación con resultado de 1,24 en el año 2018 y una tercera autoevaluación realizada en el año 2019 con una calificación de 1,7 sobre un máximo de 5 de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 5095 de 2018. Con el fin de socializar entre los funcionarios los estándares de acreditación, la Subred Norte E.S.E desarrolla la feria de la calidad en las diferentes Unidades de Prestación de Servicios de Salud, el equipo de auditoría visitó la que se desarrolló el día 17 de septiembre de 2019 en el CAPS Fray Bartolomé de las Casas.

El manejo de indicadores de calidad contenidos en la Resolución 256 de 2016, se evaluó mediante actas de visita administrativa con las oficinas de Calidad y de Desarrollo Institucional, encontrando falencias en el seguimiento y consolidación de estos resultados que la entidad reporta en archivos planos a través de la Plataforma de intercambio de Información –PISIS del Sistema Integral de Información de la Protección Social –SISPRO.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

3.2.1.5 Hallazgo administrativo por falta de consolidación y seguimiento de los indicadores de calidad contenidos en la Resolución 256 de 2016.

La revisión de los 55 indicadores de calidad que aplican para las IPS en la Resolución 256 de 2016, del Ministerio de Salud y Protección Social, permitió concluir que la Oficina de Calidad de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, no conoce el resultado de los mismos y en acta de visita administrativa se informa que se manejan solamente los 15 del ítem de seguridad, no obstante, al solicitar estos resultados para la vigencia evaluada no los entregan y se remite al equipo de auditoría a la Oficina de Desarrollo Institucional la cual tampoco conoce estos datos consolidados, y, hace entrega de un archivo con 8 indicadores del dominio experiencia de la atención. La situación detectada evidencia que no se realizó un trabajo de investigación ante el Ministerio de Salud y Protección Social, la Subred Norte E.S.E debió consultarlos en el link <http://oncalidadsalud.minsalud.gov.co/Paginas/Indicadores.aspx>, con el fin de conocer los resultados de la totalidad de los indicadores. Desconoce de esta manera la ESE, que es obligatorio el análisis semestral de estos indicadores con el fin de buscar estrategias que mejoren estos resultados y así ofrecer servicios con estándares de calidad cada día más altos. Lo anteriormente mencionado incumple lo normado en el parágrafo del Artículo 14 de la Resolución 256 de 2016, y los literales d y e del artículo 2 de la ley 87 de 1993.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

En su respuesta la Subred Norte E.S.E no esgrime argumentos claros relacionados con el hecho de que no se conocen todos los resultados de todos los indicadores de la Resolución 256 de 2016 que le aplican en razón de su función misional y sobre los cuales debe realizar una búsqueda activa en el link establecido para tal fin en el Ministerio de Salud debido a que la mayoría son reportados en archivos planos y es el Ministerio el que los consolida y publica. Por lo tanto, no se está realizando ninguna actividad de análisis de estos resultados, ni se están buscando estrategias de mejoramiento de estos indicadores.

Valorada la respuesta emitida por la Subred Norte E.S.E. se ratifica como hallazgo administrativo.

Para la verificación del cumplimiento de requisitos del Sistema Único de Habilitación, se visitaron las siguientes Unidades de Prestación de Servicios de Salud: CAPS Chapinero, CAPS Fray Bartolomé de las Casas, CAPS Suba,



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

UMHES Simón Bolívar, UMHES Engativá Calle 80 y USS Usaquén; se revisaron los distintivos de habilitación exhibidos en cada unidad, el portafolio unificado de servicios y los servicios registrados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud -REPS. Teniendo en cuenta que la evaluación del hallazgo 2.2.1.4 formulado en la Auditoría de Regularidad Código 184 se calificó como cumplida inefectiva, se origina el hallazgo No. 3.1.2.1 que se presenta en el Factor Plan de Mejoramiento.

Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes -PQRS

3.2.1.6 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por incumplimiento en términos de respuesta de las PQRS.

La Oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano de la Subred Norte suministró la base de datos de las PQRS con un total de 6.905 requerimientos de la vigencia 2018, que fueron solicitados por este Organismo de Control, ésta fue analizada completamente, se pidieron los soportes de algunas manifestaciones de los ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS No. 2904352018, 552982018, 5762018, 2780302018, 2701252017, 2830712017 y 2763772018; encontrando que se presentan desfase en tiempo que va de 31 a 45 días hábiles no cumpliendo con los términos de respuesta con un promedio de 45 días, lo que refleja incidencia negativa en la calidad y oportunidad en la prestación del servicio, al igual se observó que existe inconsistencia y poca confiabilidad en la información.

Las circunstancias descritas afectan a los respectivos peticionarios que no cuentan con una oportuna respuesta, además del impacto negativo que se genera en la actividad institucional con ocasión de esa inadecuada gestión, necesiéndose mayores controles para atender con oportunidad y eficacia las peticiones que le son formuladas.

Con este hecho la entidad incumple el mandato Constitucional, establecido en el art 23, desarrollado mediante la ley 1755 de junio 30 de 2015; Ley 1437 de 2011, frente al derecho de petición. Igualmente, se presume que el servidor público responsable estaría inmerso en lo establecido por el artículo 34 y 35 en sus numerales 1 de la Ley 734 de 2012.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

Valorada la respuesta presentada por la entidad, no desvirtúa la observación, pues los pantallazos presentados como soporte de evidencia confirman el desfase de tiempo de 31 a 45 días evidenciando el no cumplimiento con los términos de una oportuna respuesta a los PQRS realizados por los peticionarios, por tal razón no proceden los argumentos expuestos por la entidad y finalmente los tiempos legales para atender esas peticiones no fueron cumplidos.

Valorada la respuesta emitida por la Subred Norte E.S.E. se ratifica como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

3.3 COMPONENTE CONTROL FINANCIERO

3.3.1. Factor Estados Financieros

En el Estado de Situación Financiera Individual de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. con corte a diciembre 31 de 2018, se presentó un total de activos de \$758.170.782.141.88, dentro de los cuales, los rubros de mayor relevancia, entre otros, son: Efectivo y Equivalentes al Efectivo con un saldo de \$23.394.820.834.88, Cuentas por Cobrar – Prestación de Servicios de Salud \$258.008.377.297.20, Terrenos \$204.318.163.905 y Edificaciones \$234.879.479.979, que representan el 3.09%, 34.03%, 26.95% y 30.98 del total del activo, respectivamente.

Así mismo, a la fecha mencionada el Pasivo Total ascendió a la suma de \$135.894.667.432.52, del cual lo más representativo son los rubros: Cuentas por Pagar – Adquisición de Bienes y Servicios y Servicios Nacionales con un saldo de \$47.402.034.659.73, Beneficios a los Empleados \$31.849.517.328.74 e Ingresos Recibidos por Anticipado con un saldo de \$23.573.523.218.15, que representan el 34.88%, 23.44% y 17.35%, respectivamente.

El Patrimonio arrojó un saldo por valor \$622.276.114.709.36, que está representado principalmente por los rubros, Capital Fiscal \$484.293.321.424.65, Resultados del Ejercicio \$49.249.295.305.50 e Impactos por la Transición al Nuevo Marco de Regulación \$131.600.159.625.08, que equivalen a una participación del 77.83%, 7.91% y 21.15%, respectivamente.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

De otra parte, a diciembre 31 de 2018, la entidad presentó Ingresos por valor de \$402.016.913.346.21 (Venta de Servicios \$375.764.002.755.11) y Gastos \$130.802.139.758.88.

Con el fin de emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras contenidas en los Estados Financieros de la Subred Norte E.S.E., presentados con corte a 31 de diciembre 2018 y conceptuar sobre el Sistema de Control Interno Contable de conformidad con las normas de contabilidad prescritas por la Contaduría General de la Nación y demás disposiciones vigentes, se aplicaron técnicas de auditoría, dirigidas a determinar si éstos reflejan los hechos económicos, financieros y sociales en forma oportuna y útil, para lo cual se desarrollaron los procedimientos contemplados en los respectivos programas, se efectuaron pruebas de cumplimiento, analíticas y sustantivas, revisión de libros principales y auxiliares, así como, cruces de información entre áreas.

A través de muestras selectivas, se revisaron los registros contables y documentos soportes de las siguientes cuentas: 1132 Efectivo de Uso Restringido, 1319 Cuentas por Cobrar – Prestación de Servicios de Salud, 1385 Cuentas por Cobrar – Cuentas de Difícil Recaudo, 1605 Terrenos, 1640 Edificaciones, 2401 Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, 2460 Créditos Judiciales, 2701 Litigios y Demandas, 3225 Resultados de Ejercicios Anteriores y 3230 Resultados del Ejercicio, las cuentas correlativas de Ingresos y Gastos y Operaciones Recíprocas.

Cuadro No. 23
Conformación del activo
Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.
Diciembre 31 de 2018

Cifras en pesos

CONCEPTO	31/12/2017	31/12/2018	VARIACIÓN ANUAL	
			ABSOLUTA	PORCENTUAL
ACTIVO CORRIENTE	355.035.663.623,63	315.166.650.338,95	-39.869.013.285	-11%
<i>Efectivo y equivalentes al efectivo</i>	<i>32.805.861.122,80</i>	<i>23.394.820.834,88</i>	<i>-9.411.040.288</i>	<i>-29%</i>
Caja	25.386.847,33	28.741.833,00	3.354.986	13%
Depósitos en instituciones financieras	12.630.008.722,86	8.947.141.106,08	-3.682.867.617	-29%
Efectivo de uso restringido	20.150.465.552,61	14.418.937.895,80	-5.731.527.657	-28%
<i>Cuentas por cobrar</i>	<i>296.239.691.723,74</i>	<i>266.922.954.051,01</i>	<i>-29.316.737.673</i>	<i>-10%</i>
Prestación de servicios de salud	291.054.834.327,80	258.008.377.297,20	-33.046.457.031	-11%
Subvenciones por cobrar	918.074.796,00	3.238.160.896,00	2.320.086.100	253%
Otras cuentas por cobrar	4.266.782.599,94	5.676.415.857,81	1.409.633.258	33%



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

CONCEPTO	31/12/2017	31/12/2018	VARIACIÓN ANUAL	
			ABSOLUTA	PORCENTUAL
<i>inventarios</i>	7.875.579.787,72	8.377.605.081,72	502.025.294	6%
Materiales y suministros	7.488.362.546,52	8.377.605.081,72	889.242.535	12%
En poder de terceros	387.217.241,20	0,00	-387.217.241	-100%
<i>Otros activos</i>	18.114.530.989,37	16.471.270.371,34	-1.643.260.618	-9%
Bienes y servicios pagados por anticipado	14.347.632.956,37	7.195.209.330,16	-7.152.423.626	-50%
Avances y anticipos entregados	180.687.279,00	180.687.279,00	0	0%
Recursos entregados en administración	3.540.641.242,00	9.019.804.250,18	5.479.163.008	155%
Depósitos entregados en garantía	45.569.512,00	75.569.512,00	30.000.000	66%
ACTIVO NO CORRIENTE	285.099.021.483,20	443.004.131.802,93	157.905.110.320	55%
<i>Propiedad, Planta y Quipo</i>	281.314.797.196,59	437.301.820.406,99	155.987.023.210	55%
Terrenos	182.825.886.000,00	204.318.163.905,00	21.492.277.905	12%
Bienes muebles en bodega	1.252.266.772,30	308.715.774,90	-943.550.997	-75%
Propiedades, planta y equipo no explotada	72.667.751,00	72.667.751,00	0	0%
Edificaciones	102.054.045.032,00	234.879.479.979,00	132.825.434.947	130%
Redes, líneas y cables	981.768.917,00	1.123.668.457,09	141.899.540	14%
Maquinaria y equipo	2.705.420.032,00	3.042.012.403,00	336.592.371	12%
Equipo médico y científico	48.266.888.996,29	52.369.818.717,50	4.102.929.721	9%
Muebles, enseres y equipo de oficina	4.625.706.566,00	5.125.267.926,00	499.561.360	11%
Equipos de comunicación y computación	8.229.956.979,00	8.672.234.885,05	442.277.906	5%
Equipos de transporte, tracción y elevación	4.059.846.978,00	6.543.741.936,27	2.483.894.958	61%
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	2.994.042.183,00	3.002.760.713,00	8.718.530	0%
Deprec. Acumulada de propiedades planta y equipo (cr)	-76.753.699.010,00	-82.156.712.040,82	-5.403.013.031	7%
<i>Otros activos</i>	3.784.224.286,61	5.702.311.395,94	1.918.087.109	51%
Propiedades de inversión	2.048.173.968,00	2.520.699.923,00	472.525.955	23%
Deprec. Acumulada de propiedades de inversión (cr)	-82.980.375,00	-151.336.290,00	-68.355.915	82%
Activos intangibles	4.266.082.930,00	5.628.297.296,00	1.362.214.366	32%
Amortización acumulado de activos intangibles (cr)	-2.447.052.236,39	-2.295.349.533,06	151.702.703	-6%
TOTAL DEL ACTIVO	640.134.685.106,83	758.170.782.141,88	118.036.097.035	18%

Fuente: Información suministrada por la Subred Norte E.S.E



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

En el anterior cuadro, se puede observar la variación de cada una de las cuentas que integraron el activo de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., en el 2018 y su desviación en el año anterior.

1132 Efectivo de Uso Restringido

A diciembre 31 de 2018, la Subred Norte E.S.E. presentó en el Estado de Situación Financiera Individual un saldo de Efectivo de Uso Restringido por valor de \$14.418.937.895.80, representado en los depósitos existentes en 40 cuentas de ahorros del Banco Davivienda.

Es de anotar que durante la vigencia 2018, la entidad saldó 15 cuentas de ahorros, equivalente al mismo número de convenios interadministrativos suscritos con el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS, correspondientes a los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, trasladando recursos monetarios a la cuenta de Ahorros No. . 4828 0000 3691⁵ del Banco Davivienda, por valor de \$1.304.725.882.28 (Ver el capítulo 4, Beneficios de Control Fiscal).

1319 Cuentas por Cobrar - Prestación de Servicios de Salud

Al final de la vigencia 2018, esta cuenta presentó un saldo de \$258.008.377.297.20, integrado, principalmente por los valores de las siguientes subcuentas: 131904 PLAN SUBSIDIADO DE SALUD (POSS) POR EPS –CON FACTURACIÓN RADICADA con \$119.492.398.322.18⁶, 131902 PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD POR (PBS) POR EPS CON FACTURACIÓN RADICADA \$61.269.922.960.36⁷ y 131922 ATENCIÓN CON CARGO AL SUBSIDIO A LA OFERTA – CON FACTURACIÓN RADICADA \$24.514.897.228.96⁸, de los cuales lo más representativo es lo facturado del Régimen Subsidiado con un 46.3%.

1385 Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo

A 31 de diciembre de 2018, esta cuenta arrojó un saldo de \$97.912.565.247.49, el cual corresponde al valor del Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar (CR).

⁵ En la cual se manejan los recursos propios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

⁶ Representa el 46.3% del total de las Cuentas por Cobrar Prestación de Servicios de Salud y corresponde a la facturación radicada del régimen subsidiado.

⁷ Equivale el 23.7% del total de las Cuentas por Cobrar Prestación de Servicios de Salud y corresponde a la facturación radicada del régimen contributivo.

⁸ Representa el 9.5% del total de las Cuentas por Cobrar Prestación de Servicios de Salud.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Cuadro No. 24
Partidas que representan la mayor estimación del deterioro 2018
a diciembre 31 de 2018

Cifras en pesos

NIT	ENTIDAD	REGIMEN	VALOR DETERIORADO	% PARTICIPACIÓN
800140949	EPSCON-CAFESALUD	CONTRIBUTIVO	21.885.715.334	22%
800140949	EPSCON-CAFESALUD	SUBSIDIADO	5.818.543.243	6%
805000427	EPSCON-COOMEVA	CONTRIBUTIVO	4.022.654.208	4%
899999107	EPSSEV-CONVIDA	SUBSIDIADO	3.958.347.296	4%
900156264	EPSCON-NUEVA	SUBSIDIADO	2.221.755.922	2%
900156264	EPSCON-NUEVA	CONTRIBUTIVO	2.371.678.414	6%
SUBTOTAL			40.278.694.417	41,14
TOTAL DE DETRIORO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018			97.912.565.247	

Fuente: Módulo de Cartera. Clinical Suite Inter Price

En el 2018, “(...) una de las entidades que fueron objeto de deterioro total fue CAFESALUD con una participación del 22% sobre el total del deterioro en un valor de \$ 21.885.715.334 por contributivo y del 6% por Régimen Subsidiado con un valor de \$5.818.543.243, como consecuencia de su intervención, observando que esta entidad fue objeto de toda la gestión permitida por la norma dentro de todo el proceso, donde reposan Solicitudes de pago, Derechos de Petición con copia a la Superintendencia Nacional de Salud, mesas de trabajo, cobros persuasivos, entre otras gestiones.

“Seguida de esta entidad se encuentra COOMEVA EPSS con un valor de \$4.022.654.208 con una participación del 6% sobre el total del deterioro, igual que la anterior empresa, ésta en su momento presentó medida cautelar por desfinanciamiento motivo por el cual se le aplicó deterioro considerable al ser incierto su recaudo, no con ello se disminuyó la gestión de cobro, hasta efectuar visita a la sede principal de la EPSS en Cali por parte de la Subred.

Igualmente se realizaron mesas de trabajo con acompañamiento de la Superintendencia Nacional de Salud para lograr algunos acuerdos de pago, que no fueron cumplidos en su totalidad.

CONVIDA EPSS con un 4% sobre el total objeto de deterioro con un valor de \$3.958.347.296, entidad con dificultades para su operación, igual se llegó hasta el embargo por parte de la Subred Norte, tal y como se menciona en párrafos anteriores hasta esta vigencia (2019) se logró hacerlos efectivos.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

*En concordancia con lo anterior se puede concluir sobre estas entidades que tienen dificultad para su operación y que pese a toda la gestión que se les efectuó por parte de la Subred Norte, abiertamente declararon no poder cumplir con sus obligaciones, por lo tanto se deterioraron con valores representativos después de analizar sus condiciones en el mercado del sector, **no** con ello la gestión se ha detenido por parte de la Institución que agota todas las instancias con el fin de recuperar estos valores” (Acta Administrativa Fiscal del 26 de septiembre de 2019).*

SELECTIVA GESTIÓN DE COBRO Y RECAUDO, RÉGIMEN CONTRIBUTIVO

Para el Régimen Contributivo se seleccionaron 135 facturas, por valor de \$2.508.657.238.80, las cuales fueron radicadas a nueve (9) EPS, por servicios de salud prestados por el Hospital Simón Bolívar, durante la vigencia 2016. Se realizó seguimiento a la gestión de cobro, según saldo a diciembre 31 de 2018, realizada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., en el periodo de enero a agosto de 2019, obteniendo los siguientes resultados, entre los de mayor relevancia:

Cuadro No. 25
Gestión de Cobro y Recaudo - Régimen Contributivo
Selectiva de 135 facturas de 9 EPS, Año 2016
Hospital Simón Bolívar

Cifras en pesos

EPS	VALOR 15 FACTURAS POR EPS – VIGENCIA 2016 (Vr. a diciembre 31 de 2018)	Principales resultados obtenidos por la Subred Norte E.S.E., en el recaudo de los valores de las facturas, con corte a agosto 31 de 2019
SANITAS EPS S.A.	156.380.431,00	El 94.2 % del valor total corresponde a la devolución de 10 facturas, las cuales fueron nuevamente radicadas en el mes de julio de 2019. El 3,6%, representado en 3 facturas, se encuentran canceladas y pendientes de aplicación de pago por soportes.
COOMEVA EPS S.A.	448.100.155,00	El 62.7% representado en 8 facturas en proceso de conciliación con la entidad. El 33,5, que corresponde a 6 facturas, tienen aplicación de pagos y hay saldo por definir.
FAMISANAR EPS S.A.S.	124.032.483,00	El 96.9% corresponde a 13 facturas en proceso de conciliación con la entidad.
CRUZ BLANCA EPS S S.A.	337.347.753,00	El 57.8 representado en 10 facturas en proceso de conciliación con la entidad. El 20,3% representado en 2 facturas tienen aplicación de pago y con saldo por definir



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

EPS	VALOR 15 FACTURAS POR EPS – VIGENCIA 2016 (Vr. a diciembre 31 de 2018)	Principales resultados obtenidos por la Subred Norte E.S.E., en el recaudo de los valores de las facturas, con corte a agosto 31 de 2019
SALUD VIDA EPS S S.A.	253.838.068,20	El 100.0% corresponde a 15 facturas canceladas en lo transcurrido de 2019 y vigencias anteriores.
CONVIDA EPS S S.A.	154.562.607,00	El 61.8% corresponde a 11 facturas en proceso de conciliación con la entidad. El 38,2% representado en 4 facturas, tienen aplicación de pagos y con saldo por definir.
NUEVA EPS S.A.	407.926.483,60	El 51.8% representado en 8 facturas en proceso de conciliación con la entidad. El 48,2% corresponde a 7 facturas, tienen aplicación de pagos.
CAPITAL SALUD EPS S S.A.S.	39.964.651,00	El 50.3% corresponde a 8 facturas en proceso de conciliación con la entidad. El 26,5% representado en 4 facturas, tienen aplicación de pagos con saldo por definir.
MEDIMAS EPS S.A.S.	586.500.607,00	El 89.4% representado en 13 facturas en proceso de conciliación con la entidad.
T O T A L	2.508.657.238.80	

Fuente: Información suministrada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E

En resumen, el 70% del valor de facturas de 2016, se encuentran en conciliación con la entidad y un 20%, tienen aplicación de pagos, aproximadamente.

SELECTIVA GESTIÓN DE COBRO Y RECAUDO, RÉGIMEN SUBSIDIADO

Para el Régimen Subsidiado se seleccionaron 135 facturas, por valor de \$3.216.763.514.55, las cuales fueron radicadas a nueve (9) EPS, por servicios de salud prestados por el Hospital Simón Bolívar, durante la vigencia 2016. Se realizó seguimiento a la gestión de cobro, según saldo a diciembre 31 de 2018, realizada por la Subred Norte E.S.E. en el periodo de enero a agosto de 2019, obteniendo los siguientes resultados, entre los de mayor relevancia:

Cuadro No. 26
Gestión de Cobro y Recaudo - Régimen Subsidiado
Selectiva de 135 facturas de 9 EPS, Año 2016



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Hospital Simón Bolívar

Cifras en pesos

EPS	VALOR 15 FACTURAS POR EPS – VIGENCIA 2016 (Vr. a diciembre 31 de 2018)	Principales resultados obtenidos por la Subred Norte E.S.E., en el recaudo de los valores de las facturas, con corte a agosto 31 de 2019
COMPARTA EPS S	461.041.025,00	El 69.6 % del valor total corresponde a 9 facturas que se encuentran en proceso de conciliación con la entidad.
EMDISALUD ESS	203.037.604,00	El 86.3% está representado en 13 facturas en proceso de conciliación con la entidad.
ASMET SALUD EPS S	433.767.780,00	El 68.9% corresponde a 5 facturas, de las cuales a 2 se les realizó aplicación de pago en el 2019 y a 3 con nota crédito de 2017 y el saldo en conciliación con la entidad.
SALUD VIDA EPS S S.A.	43.574.070,00	El 100.0% representado en 15 facturas, con notas crédito de 2017 y aplicación de pagos de 2018 y 2019.
ECOOPSOS ESS	273.677.893,00	El 62.6% corresponde a 9 facturas en proceso de conciliación con la entidad.
UNICAJAS EPS S	179.993.010,55	El 51.2% representado en 8 facturas, las cuales tiene nota créditos de 2017 y 2018 y el saldo está en conciliación con la entidad.
CAJACOPI ATLANTICO	300.653.820,00	El 100.0% corresponde a 15 facturas en proceso de conciliación con la entidad.
CONVIDA EPS S	890.940.851,00	El 53.2% representado en 8 facturas en proceso de conciliación con la entidad.
CAPITAL SALUD EPS S S.A.S.	430.077.461,00	El 100.0% está representado en 15 facturas, a las cuales se les aplicaron pagos y notas crédito en las vigencias 2016, 2017 y 2018.
T O T A L	3.216.763.514.55	

Fuente: Información suministrada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

En resumen, el 70% del valor de facturas de 2016, se encuentran en conciliación con la entidad, aproximadamente.

3.3.1.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por la suscripción de un contrato de prestación de servicios de recaudo de cartera, en el año 2015, entre el Hospital Simón Bolívar III Nivel E.S.E. y la firma C.A.S. & ASOCIADOS S.A.S poniendo en riesgo la estabilidad financiera de la entidad.

El mencionado contrato no le trajo ningún beneficio a la entidad, por el contrario, todos los procesos que tramitó esta firma contratista se archivaron y los valores reclamados ante las Empresas Prestadoras de Servicios de Salud EPS en liquidación fueron totalmente rechazados (caso CAPRECOM), es decir, no se reconoció valor alguno; en resumen, no se cumplió el objeto contractual.

“El objeto del presente contrato es la prestación de servicios profesionales de recaudo de cartera del Hospital Simón Bolívar III Nivel E.S.E. PARAGRAFO. El



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

objeto del presente contrato será prestado por el contratista a través de profesionales en derecho, áreas de la salud, ingeniería industrial y contaduría, señalados dentro de la propuesta presentada, para lo cual las hojas de vida harán parte integral del contrato”

“El valor del presente contrato estará sujeto al recaudo efectivo de cartera. Sin embargo y para efecto de cubrir exclusivamente los porcentajes en que EL HOSPITAL deba concurrir, se fija en la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$95.000.000).”

La forma de pago, se determinó, así: *“El valor acordado en este contrato será pagado, una vez ingresen los recursos a la E.S.E. y se realice el trámite administrativo y presupuestal correspondiente”*. Igualmente, se establecieron las condiciones de pago a través de lo estipulado en los Parágrafos Primero⁹, Segundo¹⁰, Tercero¹¹, Cuarto¹², Quinto¹³, Sexto¹⁴ y Séptimo¹⁵ de la Cláusula Quinta del citado contrato.

“Valor inicial: \$95.000.000

Adición No. 1: \$50.000.000

Adición No. 2: \$50.000.000

Adición No.3: \$290.000.000

Valor inicial más 3 adiciones: \$485.000.000

Valor ejecutado: \$0

Valor Girado: \$0

Plazo inicial: Seis (6) meses de 24 de febrero a 24 de agosto de 2015.

⁹ “Para el caso de los procesos tramitados judicialmente por EL CONTRATISTA que culminen con sentencia que acceda total a parcialmente a las pretensiones de la demanda, corresponderá a el CONTRATISTA como compensación de la gestión adelantada el valor que fije el respectivo despacho judicial como costas judiciales a cargo del demandado”.

¹⁰ “El valor que EL CONTRATISTA recupere por concepto de intereses, indexaciones o actualizaciones a cargo del demandado, corresponderá el 50% al Hospital y el otro 50% al CONTRATISTA”.

¹¹ “Si en el curso del proceso existe conciliación o transacción, la compensación del CONTRATISTA se fija en un 10% del valor efectivamente reconocido y pagado a la E.S.E., a cargo del demandado”.

¹² “Si iniciado el cobro prejurídico y/o jurídico la entidad demandada hace pagos parciales a la ESE se reconocerá a título de compensación anticipada al CONTRATISTA el 10% del valor de lo pagado, los cuales se deducirán de las agencias del derecho que fije el respectivo despacho judicial”.

¹³ Si iniciado el proceso el demandado entra en liquidación, es intervenido o se acoge a reestructuración empresarial, EL CONTRATISTA continuará la prestación y percibirá a título de honorarios el 15% del valor efectivamente reconocido y pagado a cargo al HOSPITAL.

¹⁴ “En el evento de presentarse la posibilidad de obtener un ingreso rápido de recursos si EL HOSPITAL decide concurrir al pago de la compensación al CONTRATISTA, es decir; EL HOSPITAL voluntariamente resuelve apoyar al deudor a cancelar al CONTRATISTA el valor de sus honorarios, este valor no podrá ser superior al 5% en todo caso, la sumatoria de las compensaciones reconocidas por el Hospital y el Demandado no podrán superar el 10% del valor efectivamente reconocido y pagado”.

¹⁵ En aquellos eventos en los cuales el deudor haya constituido títulos valores en favor del Hospital y que se compruebe que están contenidos los honorarios de la firma contratista, por su gestión jurídica; el HOSPITAL previa verificación por parte del Supervisor, autorizará a ésta para que los retire directamente del despacho judicial”.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Prorroga 1: Seis meses de 24 de agosto a 23 de febrero de 2016.

Prorroga 2: Seis meses de 23 de febrero a 23 de agosto de 2016.

Fecha de terminación: 23 de febrero a 23 de agosto de 2016”.

A través del Otrosí No. 1 del 20 de marzo de 2015, se adicionó el Parágrafo Octavo (a la Cláusula Quinta, Forma de Pago), que a la letra dice: “En el evento en que el CONTRATISTA realice gestiones administrativas o prejurídicas, que conlleven al recaudo efectivo de la cartera entregada para cobro, se fijan como honorarios el 10% del valor recaudado, en favor de EL CONTRATISTA y a cargo del HOSPITAL.”

En el Informe Final del Contrato de Prestación de Servicios de Recaudo de Cartera No. 029 de 2015, presentado por el Asesor Jurídico de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., según Radicado No. 20181100012183 del 11 de abril de 2018, se manifiesta entre otros aspectos de mayor relevancia, lo siguiente:

DE LAS OBLIGACIONES

1. Recuperar la documentación relacionada con los soportes de la facturación de los servicios prestados objeto de cobro.

“... se evidencia que la firma trasladó esta obligación de recuperación documental de soportes de facturación, al Hospital Simón Bolívar, cuando se contrató precisamente para adelantar dicha labor...”

2. Depurar las cuentas para establecer qué pagos se han realizado y que saldos se adeudan en la actualidad.

“...En efecto la depuración, es un proceso administrativo que permite corregir las inconsistencias con el fin de mantener una información financiera real, si el Hospital contrató esta actividad, era precisamente por no contar con la infraestructura ni el recurso humano para ello tal como se establece en los considerandos del contrato.

“...Contrario a lo estipulado contractualmente, se evidencia a partir de la documental aportada que el proceso de depuración de cuentas recaía en el Hospital Simón Bolívar...”



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

3. *Obtener el pago por vía de conciliación extrajudicial, compensación, cobro persuasivo, por vía de jurisdicción coactiva, o de jurisdicción ordinaria por causales económicos a favor del Hospital Simón Bolívar.*

“Informa la firma CAS que en virtud de esta obligación desplegó las siguientes acciones: cobro persuasivo, conciliaciones extrajudiciales, acciones judiciales, clasificar los soportes documentales para constituir el título ejecutivo, base de la acción de cobro persuasivo, y/o ejecutivo de la cartera.

Respecto del cobro persuasivo, relaciona la firma CAS en el cuadro No. 01 de su informe final del contrato 029 de 2015, cuarenta y cuatro (44) entidades a las cuales les hizo gestión de llamadas telefónicas, correspondencia y envío electrónico...”

Este Organismo de Control seleccionó de las 44 entidades, 5 que corresponden a: 2 EPS, 1 Compañía de Seguros y 2 Empresas Sociales del Estado; así:

CAPRECOM. En efecto a folios 216 y 217 del tomo I de los soportes de gestión de la firma CAS se registra una circularización a CAPRECOM comunicando a esta última que adeuda al Hospital Simón Bolívar la suma de \$26.190.808.290. En respuesta, CAPRECOM manifiesta: “(...) antes de empezar a aplicar los criterios de solución de obligaciones con la red de prestadores de servicios de salud, se deben emprender una serie de acciones que permitirán mayor certeza y legitimidad en los pagos, como son: a) descargar las cuentas que ya se pagaron b) depurar las cuentas con prestadores propios para determinar el saldo real que se tiene para cancelar obligaciones con terceros...”

SALUDCOOP. En efecto a folios 643 y 644 del tomo II de los soportes de gestión de la firma CAS se registra una circularización a SALUD COOP comunicando a esta última que adeuda al Hospital Simón Bolívar la suma de \$2.481.464.086.

SEGUROS DEL ESTADO. En efecto a folios 708 y 709 del tomo II de los soportes de gestión de la firma CAS se registra una circularización a SEGUROS DEL ESTADO comunicando a esta última que adeuda al Hospital Simón Bolívar la suma de \$1.125.688.269. En respuesta, SEGUROS DEL ESTADO manifiesta: “(...) en respuesta a su comunicado del 30 de agosto de 2015 y recibido en nuestra compañía el 08 de septiembre de los corrientes; comedidamente, nos permitimos indicarle que en la petición presentada por usted en su calidad de gerente de la sociedad CAS y Asociados no se presenta documento alguno que



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

demuestre su condición de representante o apoderado del hospital Simón Bolívar E.S.E. (...).”

E.S.E. SANTA CLARA. En efecto a folio 541 del tomo II de los soportes de gestión de la firma CAS se registra una circularización a E.S.E. SANTA CLARA comunicando a esta última que adeuda al Hospital Simón Bolívar la suma de \$44.145.852. En respuesta, E.S.E. SANTA CLARA manifiesta a folio 540: “(...) comedidamente me permito manifestar que una vez realizada la relación de factura anexa a su comunicación, se encuentra que en el caso que nos ocupa operó el fenómeno de la prescripción (...).”

E.S.E. TUNAL. En efecto a folios 680 y 681 541 del tomo II de los soportes de gestión de la firma CAS se registra una circularización a E.S.E. TUNAL comunicando a esta última que adeuda al Hospital Simón Bolívar la suma de \$1.008.175.864. En respuesta, E.S.E. TUNAL manifiesta: “(...) agradezco su apoyo para que en el área de cartera se realice las respectivas aplicaciones de los pagos por valor de \$467.300.063. Se adjunta detalle de pagos realizados (...).”

Respecto de las conciliaciones extrajudiciales. *“(...) como se desprende del contenido de las actas, estas fueron declaradas fallidas porque en algunos casos previamente las partes no habían conciliados o depurados sus cuentas y en otros, el Comité de Defensa de la entidad convocada, esto es, CAPRECOM, no había emitido un pronunciamiento de fondo por cuanto la facturación pretendida para cobro se encontraba en verificación, es decir, no se había conciliado con la entidad ni depurado por parte de la firma CAS”.*

Respecto de las acciones judiciales. *“(...) Es de anotar que al suprimirse y ordenarse la liquidación de la Caja de Previsión Social de Comunicaciones CAPRECOM mediante Decreto No. 2519 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social, la firma CAS paralelamente con la presentación de las demandas arriba mencionadas, presentó al proceso liquidatorio reclamación de acreencias, mediante la cual solicitó el reconocimiento de un presunto proceso ordinario; sin embargo para el liquidador de la Caja de Previsión Social de Comunicaciones CAPRECOM, no se pudo establecer la existencia del proceso reclamado, o la admisión del mismo, razón por la cual rechazó todas las reclamaciones totalmente como obligaciones inexistentes.*

Esta decisión fue impugnada por la firma y nuevamente confirmada íntegramente por el Apoderado General de Fiduciaria La Previsora S.A. actuando como



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

liquidador de la Caja de Previsión Social de Comunicaciones “CAPRECOM EICE en Liquidación”.

Así mismo, en el citado Informe Final se presenta la relación de procesos activos e inicialmente entregados a la firma CAS & ASOCIADOS S.A.S.; igualmente, los procesos remitidos por competencia y con conflicto de competencia, los procesos archivados.

De la solicitud de pago por los presentada por firma CAS. “Sostiene la firma CAS que se realiza un recaudo de cartera, el cual no se logra constatar, sin embargo la firma presenta las facturas de cobro Números 1002, 1005 y 1011, aduciendo que son producto de la gestión de la Firma CAS. (...)”.

Finalmente, a través del Acta Administrativa Fiscal del 6 de noviembre de 2019, realizada con los abogados de la Oficina Jurídica de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. se determinó que: *“Existe una factura que responde al consecutivo 1002 por valor de \$195.000.000 certificada el 8 de febrero de 2016 por el Dr. Javier Pardo Pérez, supervisor del contrato para la época, situación que fue desvirtuada en el Informe antes mencionado señalándose que la sociedad CAS & ASOCIADOS no cumplió con el objeto del contrato de procurar el recaudo efectivo de la cartera del otrora Hospital Simón Bolívar, por lo tanto a la fecha no se ha generado ninguna erogación en favor del contratista en virtud de las conclusiones efectuadas en el informe final de Supervisión”.*

Igualmente, se estableció que: *“Al vencimiento del término del contrato la Subred Norte asumió la representación de los intereses de la entidad, en todos los procesos judiciales promovidos la firma CAS & ASOCIADOS”.*

Así mismo, en la citada acta se manifestó: *“Posteriormente, la sociedad en cuestión, realizó incidentes de regulación de honorarios en los diferentes despachos judiciales donde cursan los procesos judiciales, persiguiendo el pago proporcional de su gestión, toda vez que la entidad asumió la representación judicial en dichos procesos. El 21 de noviembre de 2017 la Sala laboral del Tribunal Superior de Bogotá resolvió la segunda instancia del proceso 2015-1083, donde la sociedad CAS & ASOCIADOS instauró incidente de regulación de honorarios, resolviendo reconocerle por dicho concepto la suma de \$9.590.321, empero decidió condenar en costas en ambas instancias, liquidación que efectuaría el juzgador de primer grado, esto es Juzgado 30 Laboral del*



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Circuito de Bogotá y condeno a la mencionada sociedad en agencias en derecho por la suma de \$368.859.

Aunado a lo anterior, la sociedad CAS & ASOCIADOS promovió demanda ejecutiva contra la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. en el Juzgado 39 Civil del Circuito, pretendiendo el cobro de las facturas 1011 del 4 de octubre de 2016 por el valor de \$483.745.378 Factura 1012 del 17 de febrero de 2017 por el valor de \$77.536.867, Factura 1013 del 17 de febrero de 2017 por el valor de \$39.936.928 y Factura 1014 del 17 de febrero de 2017 por el valor de \$528.720.383, para un total de \$1.129.939.556. Demanda que fue contestada dentro del término legalmente establecido, siendo radicada el 13 de marzo de 2019, con su respectivo escrito de excepciones, aduciendo principalmente, que la sociedad antes mencionada pretende obtener provecho ilícito de las facturas mencionadas, teniendo en cuenta que jamás se cumplió el objeto contractual, además de esto se dejó constancia en el Despacho Judicial de que la SOCIEDAD CAS & ASOCIADOS inicio múltiples incidentes de regulación de honorarios, demostrando la mala fe con la que opera, incluso se solicitó por parte de la Subred la compulsión de copias por parte del Despacho Judicial a la Fiscalía General de la Nación y al Consejo Seccional de la Judicatura”.

Esta situación contraviene los literales a), d), e), f) y g) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y los numerales 21 y 22 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002. Este hecho se derivó, en parte, por fallas presentadas en la etapa precontractual del citado contrato, toda vez que no se analizó la experiencia y los resultados obtenidos por la firma contratista en contratos suscritos con otras entidades similares al Hospital Simón Bolívar; igualmente, debilidades en el control interno legal, por cuanto no se aplicaron las medidas correctivas a la ejecución, a fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual; las consecuencias de esta situación comentada son muchas, dentro de las principales, se tienen, entre otras, que el Hospital no recibió los recaudos de los valores reclamados.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

Una vez analizada y valorada la respuesta dada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., este Organismo de Control, concluye en confirmar la misma, por cuanto existen documentos soportes que sustentan los siguientes hechos: 1) El objeto del Contrato 029 de 2015 no se cumplió; 2) Las diferentes actuaciones de la firma contratista CAS & ASOCIADOS S.A.S. realizadas durante la vigencia del contrato no produjeron resultados concretos, como lo son el recaudo efectivo de cartera; 3) A nivel de ejemplo, se cita el caso



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

de las diferentes reclamaciones de cobro de facturación ante “CAPRECOM EICE en Liquidación”, entre otros, las cuales en su totalidad no fueron reconocidas y es así que fueron materia de saneamiento contable; 4) Si bien es cierto, que a la fecha no se ha realizado giro alguno al mencionado contratista, también lo es, que la suscripción y la ejecución del citado contrato no trajo ningún beneficio tanto al Hospital Simón Bolívar NA III E.S.E. (para la época) como a la Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

Valorada la respuesta emitida por la Subred Norte E.S.E. se ratifica como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

1605 Terrenos

A diciembre 31 de 2018, el saldo de esta cuenta ascendió a \$204.318.163.905, el cual se encuentra integrado por los conceptos de Terrenos Urbanos y Terrenos Pendientes de Legalizar, por los valores de \$84.174.030.975 y \$120.144.132.930, respectivamente.

La entidad “...posee 54 predios, de los cuales 18 cuentan con escritura pública propios de la subred, 26 del Distrito, y 4 en convenio suscrito con particulares y 6 fueron devueltos...”.

1640 Edificaciones

A diciembre 31 de 2018, el saldo de esta cuenta ascendió a \$234.879.479.979, integrado por los conceptos de Edificios y Casas, Clínicas y Hospitales y Edificaciones Pendientes de Legalizar con los valores de \$56.445.392.185, 166.828.275.684 y \$11.605.812.110, respectivamente.

Conformación del pasivo

Cuadro No. 27
Conformación del pasivo
Diciembre 31 de 2018

Cifras en pesos

CONCEPTO	31/12/2017	31/12/2018	VARIACIÓN ANUAL	
			ABSOLUTA	PORCENTUAL
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE	116.277.760.929,13	114.568.630.411,01	-1.709.130.518	-1%
<i>Cuentas por Pagar</i>	<i>65.470.324.307,34</i>	<i>60.286.872.192,56</i>	<i>-5.183.452.115</i>	<i>-8%</i>



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

CONCEPTO	31/12/2017	31/12/2018	VARIACIÓN ANUAL	
			ABSOLUTA	PORCENTUAL
Adquisición de bienes y servicios nacionales	54.001.532.529,75	47.402.034.659,73	-6.599.497.870	-12%
Descuentos de nómina	4.870.875,00	65.674.495,60	60.803.621	1248%
Retención en la fuente e impuesto de timbre	1.308.276.339,40	1.228.078.000,00	-80.198.339	-6%
Impuesto, contribuciones y tasas por pagar	11.838.422,88	11.653.000,00	-185.423	-2%
Impuestos al valor agregado - IVA -	5.483.040,00	12.642.000,00	7.158.960	131%
Creditos judiciales	3.227.270.999,00	4.517.132.528,60	1.289.861.530	40%
Otras cuentas por pagar	6.911.052.101,31	7.049.657.508,63	138.605.407	2%
<i>Beneficios a los empleados</i>	<i>6.502.171.024,00</i>	<i>10.783.075.093,23</i>	<i>4.280.904.069</i>	<i>66%</i>
Beneficios a los empleados a corto plazo	6.502.171.024,00	10.781.311.775,23	4.279.140.751	66%
Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual	0,00	1.763.318,00	1.763.318	0%
<i>Provisiones</i>	<i>12.529.010.012,41</i>	<i>8.194.549.828,41</i>	<i>-4.334.460.184</i>	<i>-35%</i>
Litigios y demandas	5.055.041.403,00	3.932.680.648,00	-1.122.360.755	-22%
Provisiones diversas	7.473.968.609,41	4.261.869.180,41	-3.212.099.429	-43%
<i>Otros pasivos</i>	<i>31.776.255.585,38</i>	<i>35.304.133.296,81</i>	<i>3.527.877.711</i>	<i>11%</i>
Avances y anticipos recibidos	11.715.564.930,50	1.950.887.794,96	-9.764.677.136	-83%
Recursos recibidos en administración	86.185.282,55	9.120.052.997,70	9.033.867.715	10482%
Ingresos recibidos por anticipado	19.974.505.372,33	23.573.523.218,15	3.599.017.846	18%
Otros pasivos diferidos	0,00	659.669.286,00	659.669.286	0%
PASIVO NO CORRIENTE	21.403.576.797,00	21.326.037.021,51	-77.539.775	0%
<i>Cuentas por pagar</i>	<i>0,00</i>	<i>259.594.786,00</i>	<i>259.594.786</i>	<i>0%</i>
Adquisición de bienes y servicios nacionales	0,00	0,00	0	0%
Otras cuentas por pagar	0,00	259.594.786,00	259.594.786	0%
<i>Beneficios a los empleados</i>	<i>21.403.576.797,00</i>	<i>21.066.442.235,51</i>	<i>-337.134.561</i>	<i>-2%</i>
Beneficios a los empleados a largo plazo	21.403.576.797,00	21.066.442.235,51	-337.134.561	-2%
TOTAL DEL PASIVO	137.681.337.726,13	135.894.667.432,52	-1.786.670.294	-1%

Fuente: Información suministrada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

La Subred Norte E.S.E., reveló un saldo de \$135.894.667.432.52, el cual equivale al 17.92% del total del activo.

Cuentas por Pagar

A 31 de diciembre de 2018, presentó un valor de \$60.546.466.978.56, del cual la cuenta más representativa es la Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales con un saldo de \$47.402.034.659.73, que comparado con el del año anterior, se obtiene una disminución de \$6.599.497.870.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Las obligaciones que presentan mayor vencimiento son las que oscilan mayores a 360 días, por un valor de \$7.922.189.680.07.

Cuadro No. 28
Cuentas por Pagar
Diciembre 31 de 2018

Cifras en pesos

CONCEPTO	POR VENCER	ENTRE 31-60 DIAS	ENTRE 61 Y 90 DIAS	ENTRE 91 Y 180 DIAS	ENTRE 181 360 DIAS	> 360 DÍAS	TOTAL CUENTAS POR PAGAR
TOTAL	10.245.629.170	3.799.386.807,12	3.670.416.354,29	12.244.913.112,09	10.419.146.885,37	7.022.542.330,41	47.402.034.659,73

Fuente: Información suministrada por la Subred Norte E.S.E.

2460 Créditos judiciales

A 31 de diciembre de 2018, esta cuenta presentó un saldo \$4.517.132.528,60, el cual corresponde a los fallos en contra de la Subred Norte E.S.E., originados en litigios de carácter civil, laboral o administrativo.

2701 Litigios y demandas

Con corte a 31 de diciembre de 2018, la Subred Norte E.S.E., tiene provisionados 38 procesos jurídicos por valor de \$3.932.680.648, que corresponde a un 2.89% del valor total del pasivo.

Cuadro No. 29
Litigios y Demandas
A diciembre 31 de 2018

Cifras en pesos

NOMBRE DEL TERCERO	SALDO CONTABILIDAD A 31-12-18
Martha Elena González Tovar	\$15.000.999
Luis A. Martínez Cruz	\$9.748.371
Hortencia Garcia Holguin	\$41.696.638
Ruth Reyes Beltrán	\$283.771.750
José Miguel Sarmiento	\$258.018.718
Jorge Ricardo Camargo	\$29.975.231
Andrés Quintero Ramírez	\$112.707.807
Ana Gabriela Agudelo	\$2.519.391
Gustavo Zambrano Sanjuan	\$112.384.830
Lisset M. Arrieta López	\$22.835.035
Total	\$3.932.680.648

Fuente: Información suministrada por la Subred Norte E.S.E.

Conformación del patrimonio



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Cuadro No. 30
Conformación del patrimonio
Diciembre 31 de 2018

Cifras en pesos

NOMBRE DE CUENTA	31/12/2017	31/12/2018	VARIACIÓN ANUAL	
			ABSOLUTA	PORCENTUAL
PATRIMONIO	502.453.347.380,70	622.276.114.709,36	119.822.767.328,66	24%
CAPITAL FISCAL	301.498.742.870,98	484.293.321.424,65	182.794.578.553,67	61%
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	0,00	55.631.928.965,13	55.631.928.965,13	0%
RESULTADO DEL EJERCICIO	69.354.444.884,64	-49.249.295.305,50	-118.603.740.190,14	-171%
IMPACTOS POR LA TRANSICION AL NUEVO MARCO REGULACION	131.600.159.625,08	131.600.159.625,08	0,00	0%

Fuente: Información suministrada por la Subred Norte E.S.E.

3208 Capital Fiscal

A 31 de diciembre de 2018, esta cuenta arrojó un saldo de \$484.293.321.424.65, que comparado con el del año anterior se evidencia un aumento de \$182.794.578.553.67, equivalente al 60.63, debido a la actualización de avalúos de edificaciones y terrenos.

3225 Resultado de Ejercicios Anteriores

A 31 de diciembre de 2018, se presentó un valor acumulado por valor de \$55.631.928.965.13, correspondiente a resultados de vigencias anteriores.

3230 Resultado del Ejercicio

A 31 de diciembre de 2018, se presentó una pérdida por valor de \$-49.249.295.305.50, derivado, principalmente, por el deterioro de Cuentas por Cobrar y Propiedades, Planta y Equipo, por \$54.046.419.294.90 y \$30.408.588.770, respectivamente.

4312 Ingresos Operacionales

El valor acumulado de la facturación de 2018, por venta de servicios ascendió al valor de \$375.778.873.479, el cual se encuentra integrado por los conceptos de: Facturación Neta \$356.925.852.563 (representado en 1.499.070 facturas), Cargos Pendientes por Facturar \$1.729.775.077 y Sistema General de Participaciones – SGP \$17.123.245.839.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Gastos

Al 31 de diciembre de 2018, se reportaron gastos¹⁶ en cuantía de \$130.802.139.759 que comparados con los registrados en el año anterior, presentan un aumento de \$63.480.385.302,46 equivalente al 94.29%.

De otra parte, es de anotar, que durante la vigencia mencionada se causaron Otros Gastos por valor de \$27.861.392.391.42¹⁷

En resumen, en el 2018, la entidad causó gastos por un valor total de \$158.663.532.150.

Cuadro No. 31
Gastos operacionales
A diciembre 31 de 2018

Cifras en pesos

CONCEPTO	31/12/2017	31/12/2018	VARIACION ANUAL	
			ABSOLUTA	PORCENTUAL
GASTOS	67.321.754.456	130.802.139.759	63.480.385.302	94%
ADMINISTRACION Y OPERACIÓN	47.704.665.051	44.309.062.889	-3.395.602.162	-7%
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACION Y PROVISIONES	19.617.089.405	86.493.076.870	66.875.987.465	341%

Fuente: Información suministrada por la Subred Norte E.S.E.

3.3.2 Factor Control Interno Contable

Para el presente informe se tuvieron en cuenta los resultados obtenidos en la muestra de cuentas auditadas en la vigencia 2018, el desarrollo de las acciones correctivas determinadas en el Plan de Mejoramiento y el conocimiento que se tiene de la entidad, a fin de determinar la calidad y nivel de confianza del control interno contable existente en la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

Reconocimiento

¹⁶ En los gastos se incluyen los conceptos de Administración y Operación por valor de \$44.309.062.889 y Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones por \$86.493.076.870

¹⁷ Esta cifra está representada en los conceptos de Gastos Financieros por \$22.644.020.461.96 y Gastos Diversos por \$5.217.371.929.46



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Con base en los resultados obtenidos en la muestra de cuentas auditadas de los estados financieros de la entidad a diciembre 31 de 2018, este Organismo de Control, concluye, que a nivel general la etapa de reconocimiento (que comprende las actividades de identificación, clasificación, medición inicial y registro) se ajusta a la normatividad vigente, sin embargo, se evidenció la siguiente observación:

Medición Posterior

Esta etapa fue surtida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. acorde a lo estipulado en la normatividad vigente.

3.3.2.1 Observación administrativa, porque se verificó que saldo de las cuentas por pagar se encuentra sobreestimado en \$3.805.004.049.75, según confirmación realizada.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida por la Subred Norte E.S.E., se acepta los argumentos planteados y se retira la observación de este informe.

Saneamiento Contable

Durante la vigencia 2018, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., realizó saneamiento contable por valor de \$78.711.693.077, según las Resoluciones Nos. 325, 877 y 934 de 2018, suscritas por la Gerente de la Subred; dentro de los principales conceptos del saneamiento, se tienen los valores no reconocidos por las EPS en liquidación y los valores de las facturas con vencimiento del término de cobro de las mismas.

Cuadro No. 32
Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.
Resoluciones Nos. 325, 877 y 934 de 2018



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Saneamiento Contable
Diciembre 31 de 2018

Cifras en pesos

FECHA DE COMITÉ	VALOR APROBADO PARA SANEAMIENTO	No. DE RESOLUCION DE APROBACION	ACTA
Mayo 25 de 2018	452.819.983	Res. No 325-2018	ACTA No 03-2018
Noviembre 30 de 2018	62.438.738.487	Res. No 877-2018	ACTA No 06-2018
Diciembre 17 de 2018	15.820.134.607	Res. No 934-2018	ACTA No 07-2018
TOTAL 2018	78.711.693.077		

Fuente: Módulo de cartera. Clinical Suite Inter Price

3.3.2.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por cuanto se verificó que la Subred Norte E.S.E. realizó un saneamiento contable por facturas con vencimiento del término de cobro, correspondientes a las vigencias 2015 y 2016.

A través de las Resoluciones Nos. 877 y 934 de 2018¹⁸, la entidad realizó saneamiento contable por los valores de \$62.438.738.487 y \$15.820.134.607, respectivamente, entre los conceptos de mayor relevancia que sustentan estas cifras, se tienen los valores no reconocidos por la EPS en liquidación, caso CAPRECOM, entre otras y los valores de facturas que tienen el termino de cobro vencido, es decir ya prescribió.

Este Organismo de Control, tiene incertidumbre sobre la gestión de cobro y recaudo realizada por la Subred Norte E.S.E. para 12.514 facturas de las vigencias 2015 y 2016, por valor de \$5.095.903.666.36, correspondientes a los servicios de salud prestados por el Hospital Simón Bolívar; no obstante, que la entidad manifestó a nivel general que para todas las facturas mencionadas realizó proceso de gestión y recaudo.

Es tal la Incertidumbre, que para las vigencias mencionadas anteriormente, el Hospital Simón Bolívar había suscrito el Contrato 29 de 2015 con la Firma CAS & ASOCIADOS S.A.S., el cual no cumplió el objeto contractual.

Cuadro No. 33
Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.
Saneamiento Contable

¹⁸ Suscritas por la Gerente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Por Facturas con Vencimiento del Término para Cobro
Vigencias 2015 y 2016
Hospital Simón Bolívar

Cifras en pesos

UPSS	Cantidad de Facturas	Valor Factura	Vigencias	Resolución No. Fecha Saneamiento Contable.
Simón Bolívar	11.418 ¹⁹	2.907.136.871.00	2015 y 2016	877 del 30 de noviembre de 2018.
Simón Bolívar	1.096 ²⁰	2.188.766.795.36	2015 y 2016	934 del 17 de diciembre de 2018.
T O T A L	12.514	5.095.903.666.36		

Fuente: Información suministrada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E

Esta situación contraviene los literales a), d), e), f) y g) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y los numerales 21 y 22 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002. Este hecho se derivó, en parte, por la falta de un sistema de información integral que tenga la trazabilidad de cada factura y pagador; igualmente, debilidad en el sistema de control interno contable al no contar con herramientas que permitan tener control del vencimiento del termino de cobro de cada factura. Las consecuencias de esta situación comentada son muchas, dentro de las principales, se tienen que el Hospital no recibió los recaudos de los valores facturados en estas vigencias.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

Una vez analizada y valorada la respuesta dada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., este Organismo de Control, concluye en confirmar la misma, en consideración a los siguientes hechos: 1) La Subred Norte ESE no dio respuesta a lo formulado en la citada observación, es decir, no se centró específicamente, en soportar y sustentar la gestión de cobro realizada ante los pagadores responsables del pago de las 12.514²¹ facturas emitidas por el Hospital Simón Bolívar N A III E.S.E. durante las vigencias 2015 y 2016; 2) Igualmente, no desvirtuó de manera detallada que esta cantidad de facturas fue asignada a la firma contratista CAS & ASOCIADAS S.A.S. (Contrato 29 de 2015)

¹⁹ Se seleccionaron facturas con valor igual y mayor a \$20.000, entre los principales pagadores se tienen, Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS y Capital Salud EPS-S S.A.S.

²⁰ Se seleccionaron facturas con valor igual y mayor a \$20.000, entre los principales pagadores se tienen, Capresoca EPS, Famisanar EPS S.A.S., Ecoopsos, Unicajas, Compensar, Sanitas, Salud Vida EPS, Cruz Blanca EPS S.A. y Seguros del Estado S.A.

²¹ 11.418 facturas emitidas en las vigencias 2015 y 2016, (con saneamiento contable, según la Resolución No. 877 del 30 de noviembre de 2018) y de las 1.096 (con saneamiento contable, según Resolución No. 934 del 17 de diciembre de 2018).



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

para obtener el recaudo de esta cartera; resultado que no se realizó por cuanto esta firma no recaudo suma alguna.

Valorada la respuesta emitida por la Subred.se ratifica como Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

Revelación

A nivel general, se concluye que la entidad cumplió con la normatividad vigente, sin embargo, es de anotar que en la presentación de notas a los estados financieros se evidenció la siguiente observación:

Operaciones Recíprocas

Con base en la información suministrada por la Subred, consistente en la circularización de saldos realizada entre entidades, se observó que se adelantaron actividades de depuración y conciliación de cifras.

Gestión del Riesgo Contable

3.3.2.3 Hallazgo administrativo, porque se verificó que la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. no posee un sistema de información integral, que cubra todo el proceso de la factura de prestación de servicios de salud.

A través del análisis efectuado por este Organismo de Control, a la gestión de cobro y recaudo de facturas emitidas en la vigencia 2016, específicamente del Hospital Simón Bolívar, correspondientes a nueve (9) Empresas Prestadoras de Servicios de Salud – EPS seleccionadas tanto del régimen Contributivo como del Subsidiado, se detectó una importante debilidad de Control Interno Contable, la cual constituye un alto grado un riesgo en la gestión contable, toda vez que la Subred no posee un sistema de información integral que cubra todo el proceso de la factura, es decir, desde su emisión, radicación, y todos los movimientos que pueda tener la misma, como son: notas débito y crédito, abonos, aplicaciones de pago, glosas, saldo de la factura, fecha de vencimiento (que facilite tener puntos de control interno, para efectos de contrarrestar la prescripción del término de vencimiento de cobro de cada factura), entre otros conceptos, el cual permita tener una información fiable y oportuna para cada una de las facturas por pagador y tipo de régimen.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Esta situación incumple los numerales 3.1, 3.2 y 3.2.8 del Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable (Anexo de la Resolución No. 193 de 2016, suscrita por la Contaduría General de la Nación - CGN), los literales a), d), e), f) y g) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993. Así mismo, este hecho puede originar a futuro a una potencial pérdida de recursos públicos por prescripción del vencimiento del término de cobro, entre otros conceptos y a la presentación de información contable no fiable en los Estados Financieros.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

Analizada la respuesta dada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., este Organismo de Control, concluye en confirmar la misma, en consideración a los siguientes hechos: 1) El Sistema de Información Servinte Clinical Suite Enterprise no es un sistema integral, es un sistema que tiene varios aplicativos, los cuales funcionan de manera independiente, es decir no están entrelazados, no funcionan en línea y no permiten en tiempo real conocer el estado total de una factura a una fecha determinada. 2) Esta situación se evidenció en la prueba selectiva realizada por este Equipo de auditoría, a fin de conocer la gestión de cobro y recaudo de 135 facturas seleccionadas de 2016 del Régimen Contributivo y 135 facturas de 2016 del Régimen Subsidiado, correspondientes a nueve (9) pagadores (EPS).

Valorada la respuesta emitida por la Subred Norte E.S.E. se ratifica como Hallazgo administrativo.

Opinión de los Estados Contables

Este Organismo de Control auditó los Estados de Situación Financiera Individual, Resultado Integral Individual y de Cambios en el Patrimonio a 31 de diciembre de 2018 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración, toda vez que, representan su gestión a través de los registros de las operaciones que tienen que ver con el cumplimiento de los objetivos, planes y programas fijados por la entidad.

En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., a 31 de diciembre de 2018, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación. Opinión Sin Salvedades.

3.3.3. Factor Gestión Financiera

Indicadores Financieros

Se evaluaron los indicadores financieros de la Subred Norte E.S.E., los cuales son el resultado de las cifras extractadas del Estado de Situación Financiera Individual a 31 de diciembre de 2018:

A continuación, se realiza la formulación e interpretación de cada uno de los índices financieros:

Cuadro No. 34
Índices Financieros

TIPO DE INDICADOR	FORMULA	CALCULO	RESULTADO	Cifras en pesos COMENTARIO
PRODUCTIVIDAD				
Rotación activo corriente	$\frac{\text{Ingresos totales}}{\text{Activo corriente}}$	$\frac{402.016.913.346.21}{315.166.650.338.95}$	1.28	El activo corriente rota 1.28 veces para generar los ingresos totales
RENTABILIDAD				
Rentabilidad del Activo	$\frac{\text{Resultado del ejercicio}}{\text{Activo total}}$	$\frac{49.249.295.305.50}{758.170.782.141.88}$	0.06	Por cada \$100 invertidos en activo, se pierden \$0.06
Rentabilidad del patrimonio	$\frac{\text{Resultado ejercicio}}{\text{Patrimonio}}$	$\frac{49.249.295.305.50}{622.276.114.709.36}$	0.08	Por cada \$100 invertidos en patrimonio, se pierden \$0.08
ENDEUDAMIENTO				
Deuda total	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$	$\frac{135.894.667.432.52}{758.170.782.141.88}$	0.18	De cada \$100 invertidos en activo \$0.18 corresponden a los acreedores
Deuda a patrimonio	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Patrimonio}}$	$\frac{135.894.667.432.52}{622.276.114.709.36}$	0.22	De cada \$100 invertidos en patrimonio \$0.22 corresponde a los acreedores
LIQUIDEZ				



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

TIPO DE INDICADOR	FORMULA	CALCULO	RESULTADO	COMENTARIO
Razón corriente	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	$\frac{315.166.650.338.95}{114.568.630.411.01}$	2.75	Por cada \$1 peso de deuda a corto plazo se cuenta con \$2.75 para atenderla
Capital de trabajo neto	(Activo Corriente) – (Pasivo Corriente)	$(315.166.650.338.95) - (114.568.630.411.01)$	200.598.019.927.94	Se cuenta con \$200.598.019.927.94 de fondos disponibles para atender el valor de las deudas de corto plazo
Rotación de Cartera	$\frac{\text{Cartera Liquida} * 360}{\text{Ventas causadas}}$	$\frac{189.375.000.000 * 360}{356.926.000.000}$	191	La cartera rota en un periodo de 191 días durante la vigencia de 2018

Fuente: Información Estado Situación Financiera a 31-12 auditor

3.3.4. Factor Gestión Presupuestal

La evaluación a la gestión presupuestal se llevó a cabo teniendo en cuenta los siguientes aspectos: Preparación, ejecución, modificaciones, recaudos, rubros representativos, reservas presupuestales, cuentas por pagar, pasivos exigibles con el fin de determinar la eficiencia en la asignación de los recursos.

Mediante resolución No. 11 de 2017 se aprueba el presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversión de las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E. para la vigencia 2018.

Que la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de SALUD E.S.E. emitió concepto favorable a los Proyectos de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión para la vigencia 2018.

Que el CONFIS en sesión No 18 del 20 de octubre de 2017, aprobó los presupuestos de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversión de las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E. para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, de conformidad con las recomendaciones de las Secretarías Distritales de Hacienda y Salud.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

El presupuesto para la Subred Norte se liquida por la Gerencia mediante Resolución No 1163 del 01 de diciembre de 2017 por valor de \$311.426.357.000 (trescientos once mil cuatrocientos veintiséis millones trescientos cincuenta y siete mil pesos m/cte.) así:

Cuadro No. 35
Presupuesto de rentas e ingresos 2018

Cifras en pesos

Subred Integrada de Servicios De Salud E.S.E	Disponibilidad Inicial	Ingresos Corrientes	Recursos de Capital	Total
Norte	1.656.805.000	309.749.552.000	20.000.000	311.426.357.000

Fuente: Resolución 11 de 2017 SDH-SDS

Cuadro No. 36
Presupuesto de gastos e inversión 2018

Cifras en pesos

Subred Integradas de Servicios de Salud E.S.E	Funcionamiento	Operación	Inversión	Total Gastos e Inversión
Norte	77.797.992.000	231.971.560.000	1.656.805.000	311.426.357.000

Fuente: Resolución 11 de 2017 SDH-SDS

Durante la vigencia se presentaron resoluciones de modificaciones al presupuesto de adiciones, sustituciones, suspensiones, traslados así:

De las treinta y ocho (38) resoluciones de aprobación y modificaciones realizadas al presupuesto una (1) corresponde a liquidación y aprobación del presupuesto por \$311.426.357.000, doce (12) a adiciones por \$97.847.632.364 y una (1) disponibilidad inicial por \$29.566.856.936 para un total disponible de \$127.414.489.300, dos (2) sustitución de ingresos, veinticinco (25) en gastos por traslado presupuestal de funcionamiento y operación, dos (2) de distribución de la disponibilidad. Las cuales se encuentran debidamente soportadas con actos administrativos justificados y aprobados por la junta Directiva y la Gerencia de la Subred Norte.

El incremento al presupuesto por adiciones corresponde a \$29.566.856.936 de la disponibilidad inicial y \$97.847.632.364 corresponde a adiciones por convenios con el FFDS y FDL.

De acuerdo con las adiciones de la vigencia en cuantía de \$127.414.489.300, se contó con un presupuesto definitivo de \$438.840.846.300 así:

Cuadro No. 37
Ingresos -2018

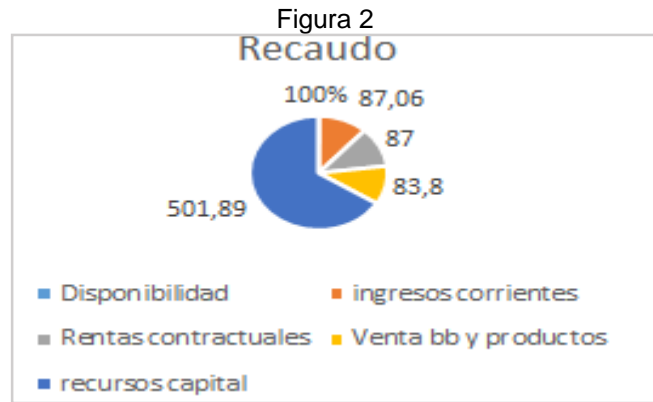
Cifras en pesos



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Concepto	Ppto Inicial	Adiciones	Ppto Definitivo	Recaudo	% ejecución
Disp. Inicial	1.656.805.000	29.566.856.936	31.223.661.936	31.223.661.936	100
Ingresos	309.769.552.000	97.847.632.364	407.617.184.364	354.968.712.172	87.08
Ingresos Corrientes	309.749.552.000	97.847.632.364	407.597.184.364	354.868.334.567	87.06
Recursos de capital	20.000.000		20.000.000	100.377.605	501.89
Total ingresos + disponibilidad	311.426.357.000	127.414.489.300	438.840.846.300	386.192.374.108	88

Fuente: Ejecución presupuestal ingresos y rentas–modificaciones presupuestales vigencia 2018 Subred Norte



Fuente: Ejecución presupuestal ingresos y rentas–modificaciones presupuestales vigencia 2018 Subred Norte

Ingresos

Del total del presupuesto por \$438.840.846.300 se realizaron recaudos en cuantía de \$386.192.374.108 que equivale al 88% quedando por recaudar \$52.648.472.192 en el siguiente cuadro se refleja los rubros con mayor y menor recaudo:

Cuadro No. 38
Ingresos – de mayor recaudo 2018

Cifras en pesos

Concepto	Ppto Inicial	Ppto definitivo	Recaudo Total	% recaudo	Saldo por recaudar
Rentas Contractuales	309.749.552.000	407.320.433.203	354.968.712.172	87.08	52.648.472.192
Venta bienes, servicios y productos	291.949.552.000	341.447.044.693	286.135.186.329	83.80	55.311.858.364
FFDS-PIC	36.710.421.000	56.162.918.621	51.041.052.728	90.88	5.121.865.893
Régimen subsidiado Capitado	2.900.000.000	1.250.000.000	1.199.842.236	95.99	50.157.764
Régimen subsidiado no Capitado	97.898.026.000	17.493.741.000	17.458.690.000	99.80	35.051.000
Cuotas de recuperación y copagos – otros	2.000.000.000	2.000.000.000	1.862.985.154	93.15	137.014.846
Cuentas por cobrar venta de bienes, servicios y productos	71.115.000.000	92.979.619.437	89.108.138.787	95.84	3.871.480.650
Régimen contributivo	24.700.000.000	30.344.000.000	27.667.778.429	91.18	2.676.221.571
Fondos de desarrollo Local	100.000.000	100.000.000	123.141.587	123.14	-23.141.587
Régimen subsidiado	34.420.000.000	50.640.619.437	51.539.387.075	101.77	-898.767.638
Régimen subsidiado PGP		82.054.285.000	81.867.505.844	99.77	186.779.156
Otras rentas contractuales	17.800.000.000	65.873.388.510	68.245.268.621	103.61	-2.371.880.111
Convenios	17.800.000.000	65.211.006.088	67.582.135.841	103.64	-2.371.129.753



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Concepto	Ppto Inicial	Ppto definitivo	Recaudo Total	% recaudo	Saldo por recaudar
Otros convenios –FFDS		7.496.048.811	7.498.396.992	100.03	-2.348.181
Convenios Docentes- asistenciales	400.000.000	400.000.000	4.279.614.192	1.069.90	-3.879.614.192
Aportes patronales SGP	17.400.000.000	17.123.248.839	17.123.248.839	100	0
Otros ingresos no tributarios		276.751.161	487.879.617	176.29	-211.128.456
Rendimientos Financieros		20.000.000	100.377.605	501.89	-80.377.605

Fuente: Ejecución presupuestal de rentas e ingresos 2018 Subred Norte E.S.E.

Cuadro No. 39
Ingresos –de menor recaudo

Cifras en pesos

Concepto	Presupuesto Inicial	Presupuesto definitivo	Recaudo Total	% recaudo	Saldo por recaudar
Venta de bienes y Servicios					
Régimen contributivo	36.347.494.000	36.347.494.000	17.212.739.951	47.36	19.134.754.049
Eventos catastróficos y accidentes de tráfico ECAT	5.785.352.000	5.785.352.000	1.984.111.028	34.30	3.801.240.972
Eventos catastróficos y accidentes de tráfico SOAT	5.685.352.000	5.685.352.000	1.971.991.091	34.69	3.713360.909
FOSYGA	100.000.000	100.000.000	12.119.937	12.12	87.880063
Cuotas de recuperación y copagos					
Cuotas de recuperación - FFDS	3.000.000.000	3.000.000.000	1.448.013.400	48.27	1.551.986.600
Otros pagadores por venta de servicios	18.483.865.000	18.483.865.000	2.984.548.862	16.15	15.499.316.138
Cuentas por cobrar venta de bienes servicios y productos					
Eventos catastróficos y accidentes de tránsito ECAT	1.865.000.000	1.865.000.000	841.367.138	45.11	1.023632.862

Fuente: Ejecución presupuestal de rentas e ingresos 2018 Subred Norte E.S.E.

De acuerdo con lo anterior se pudo observar que los rubros de mayor recaudo son los correspondientes al régimen contributivo.

Realizando un comparativo entre el presupuesto disponible en la vigencia 2017 vs 2018 con \$420.688.279.972 de 2017 y \$438.840.846.300 de 2018 este se incrementó en un 4.31% y el recaudo en un 9.79% como se refleja en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 40
Comparativo Ingresos 2017 vs 2018

Cifras en pesos

CONCEPTO	PPTO DEFINITIVO		% Incremento	RECAUDO		% Incremento
	2017	2018		2017	2018	
Disp. Inicial	23.367.775.682	31.223.661.936	33.61%	23.367.775.682	31.223.661.936	33.61
Ingresos	397.320.504.290	407.617.184.364	2.59%	328.368.451.784	354.968.712.172	8.10
Ingresos Corrientes	397.070.504.290	407.597.184.364	2.65%	328.345.335.837	354.868.334.567	8.07
Rentas contractuales	396.555.504.290	407.320.433.203	2.71%	328.119.684.281	354.380.454.950	8.00
Venta b y s. Y productos	302.199.000.024	341.447.044.693	12.98%	227.716.192.523	286.135.186.329	25.65
Otras rentas contractuales	94.356.504.266	65.211.006.088	-30.88%	100.403.491.758	68.245.268.621	-32.02
Recursos de capital	250.000.000	20.000.000	-92%	23.115.947	100.377.605	334.23



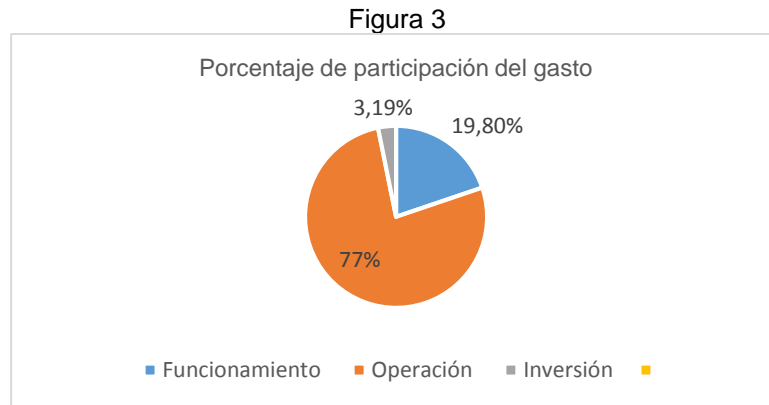
“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

CONCEPTO	PPTO DEFINITIVO		% Incremento	RECAUDO		% Incremento
Total ingresos + Disponibilidad	420.688.279.972	438.840.846.300	4.31%	351.736.227.466	386.192.374.108	9.79

Fuente: Ejecución presupuestal de rentas e ingresos 2018 Subred Norte E.S.E.

GASTOS E INVERSION

Durante la vigencia 2018, la Subred Norte de un presupuesto total de \$438.840.846.300 presentó una ejecución del 98.13% con la siguiente distribución:



Fuente: Ejecución presupuestal Subred Norte a 31-12-2018

Como se evidencia en el gráfico, los recursos para gastos de operación ascienden al 77%, seguido de gastos de funcionamiento asociado a servicios personales y un 3,19% a inversión.

La apropiación disponible del presupuesto de gastos por \$ 438.840.846.300 de los cuales se comprometieron \$ 430.612.990.995 así:

Cuadro No. 41
Ejecución de gastos e inversión 2018

Gastos		Apropiación	Compromisos	% ejecución	Cifras en pesos Total Giros
Funcionamiento	Servicios personales	35.149.414.656	35.138.479.937	99.97	32.973.439.990
	Gastos Generales	35.217.197.267	34.982.270.959	99.33	21.975.530.653
	Cuentas por pagar	16.538.138.479	16.538.138.479	100	13.163.107.435
TOTAL	Funcionamiento	86.904.750.402	86.658.889.375	99.71	68.112.078.078
Gastos de operación	Servicios personales	79.895.771.521	79.895.771.521	100	79.895.771.521
	Compra de bines	46.763.390.099	46.703.789.035	99.87	15.689.822.548
	Adquisición de servicios	145.942.913.710	145.893.867.668	99.97	137.477.114.832
	Compra de equipo	25.848.359	25.848.359	100	7.667.170
	Cuentas por pagar	62.904.719.021	62.904.719.021	100	56.669.694.213



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Gastos		Apropiación	Compromisos	% ejecución	Total Giros
	Sentencias judiciales	2.402.043.633	2.344.755.276	97.62	1.333.659.477
TOTAL	Operación	337.934.686.343	337.768.750.880	99.95	291.073.729.761
Inversión	Directa	7.816.048.811	0	0	0
	Cuentas por pagar	6.185.360.744	6.185.350.740	100	4.570.772.760
TOTAL	Inversión	14.001.409.555	6.185.350.740	44.17	4.570.772.760
TOTAL	EJECUCION	438.840.846.300	430.612.990.995	98.13	363.756.580.599

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2018 Subred Norte E.S.E.

Como se observa en el cuadro anterior el porcentaje de ejecución de la vigencia fue del 98.13% que corresponde a \$430.612.990.995., cabe mencionar que la apropiación disponible para inversión (Actualización y modernización) no se comprometió; únicamente se cancelaron compromisos de vigencias anteriores.

Cuadro No. 42
Ejecución real y física del presupuesto vigencia 2018

Cifras en pesos

Ítem	Concepto	Valor
1	Presupuesto inicial	311.426.357.000
2	Adiciones presupuestales	127.414.489.300
3	Presupuesto disponible	438.840.846.300
4	Presupuesto por comprometer	8.227.855.305
5	Presupuesto comprometido	430.612.990.995
6	Reservas constituidas a cierre de la vigencia	66.856.410.396
6.1	Reservas funcionamiento	18.546.811.297
6.2	Reservas gastos de operación	46.695.021.119
6.3	Reservas gastos de inversión	1.614.577.980
7	Total presupuesto por ejecutar (4+6)	75.084.265.701
8	Total presupuesto ejecutado (3-4-6)	363.756.580.599
9	Total recaudo durante la vigencia	386.192.374.108

Fuente: Ejecución presupuestal de rentas ingresos gastos e inversión vigencia 2018 Subred Norte

Tal como se señala en el cuadro de total de ingresos recaudado \$386.192.374.108 durante la vigencia se ejecutaron \$363.756.580.599 que corresponde al 94.19% del total de lo recaudado observándose una buena gestión en la ejecución de los recursos.

De acuerdo al presupuesto disponible de la vigencia 2018: \$438.840.846.300 se observa un incremento del 4.31% con respecto a la vigencia 2017 \$420.688.279.972, al comparar el total de los compromisos de la vigencia 2018 \$430.612.990.995 contra los de la vigencia 2017 se presenta un incremento del 3.36%.

Cuadro No. 43
Comparativo gastos e inversión 2017 VS 2018

138

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A No. 26 A 10

PBX 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Cifras en pesos

Concepto	Presupuesto Disponible			Compromisos			
	2017	2018	% Variación	2017	2018	% variación	
Funcionamiento	Servicios Personales	34.131.528.149	35.149.414.656	2.98%	33.186.950.763	35.138.479.938	5.88%
	Gastos Generales	30.830.571.516	35.217.197.267	14.22%	30.340.488.246	34.982.270.959	15.29%
	Cuentas por pagar	18.590.148.948	16.538.138.479	-11.03%	18.536.758.987	16.538.138.479	-10.78%
Operación	Servicios personales	75.837.937.539	79.895.771.521	5.35%	75.300.836.244	79.895.771.521	6.10%
	Compra de Bienes	47.115.854.660	46.763.390.099	-0.74%	46.810.594.096	46.703.789.035	-0.22%
	Adquisición de Servicios	145.903.625.418	145.942.913.710	0.02%	145.171.497.377	145.942.913.710	0.53%
	Compra equipo	29.508.000	25.848.359	-12.40%	26.822.600	25.848.359	3.63%
	Cuentas por pagar	59.988.107.805	62.904.719.021	4.86%	59.909.775.832	62.904.719.021	4.99%
	Sentencias judiciales	450.773.708	2.402.043.633	432.87%	450.773.708	2.344.755.276	420.16%
Inversión	Actualización y modernización	5.271.700.119	7.816.048.811	48.26%	4.896.732.168	0	
	Cuentas por pagar	2.538.524.110	6.185.360.744	143.65%	1.966.524.110	6.185.350.744	214.53%
Total		420.688.279.972	438.840.846.300	4.31%	416.597.754.131	430.612.990.995	3.36%

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos e inversión vigencias 2017-2018 Subred Norte

RESERVAS PRESUPUESTALES 2018

La Subred Norte E.S.E. a cierre de la vigencia constituyó reservas presupuestales por \$55.631.776.563 de las cuales corresponden a gastos de funcionamiento \$15.171.780.253 y a gastos de operación \$40.459.996.310 de las obligaciones del 2018.

Cuadro No. 44
Reservas presupuestales -2018

Cifras en pesos

Concepto	Disponible	Compromisos	Giros	Reserva Presupuestal	% Reserva
Funcionamiento	70.366.611.923	70.120.750.897	54.948.970.643	15.171.780.254	21.63%
Operación	275.029.967.322	274.864.031.859	234.404.035.548	40.459.996.311	14.72%
Inversión	7.816.048.811	0	0	0	
Total	353.212.628.056	344.984.782.756	289.353.006.191	55.631.776.565	16.12%

Fuente: Ejecución presupuestal a 31-12-2018 y formato 14184 reservas presupuestales SIVICOF Subred Norte E.S.E.

Como se observa en el cuadro anterior, del total del presupuesto disponible de \$353.212.628.056 se comprometieron \$344.984.782.756 habiéndose girado \$289.353.006.191 quedando como saldo de reserva presupuestal al final de la vigencia \$55.631.776.565 cifra que equivale al 16.12%.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

CUENTAS POR PAGAR 2017

Al cierre de la vigencia 2017 se constituyeron reservas presupuestales por \$93.943.475.664, de las cuales \$64.651.571.600, correspondían a la vigencia 2017 y la diferencia a saldos de cuentas por pagar de vigencias anteriores. Tal como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 45
Cuentas por pagar

Concepto		Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	Total Giros	Cifras en pesos Saldo reserva
		2017	2017		
Funcionamiento	Servicios Personales	34.131.528.149	33.186.950.763	32.400.535.446	786.415.317
	Gastos Generales	30.830.571.516	30.340.488.246	19.113.717.178	11.226.771.068
	Cuentas por pagar	18.590.148.948	18.536.758.987	12.546.255.304	5.990.503.683
SUBTOTAL		83.552.248.613	82.064.197.996	64.060.507.928	18.003.690.068
Operación	Servicios personales	75.837.937.539	75.300.836.244	75.300.836.244	0
	Compra de Bienes	47.115.854.660	46.810.594.096	14.373.648.923	32.436.945.173
	Adquisición de Servicios	145.903.625.418	145.171.497.377	117.892.664.068	27.278.833.309
	Compra equipo	29.508.000	26.822.600	4.998.000	21.824.600
	Sentencias judiciales	450.773.708	450.773.708	433.537.358	17.236.350
	Cuentas por Pagar	59.988.107.805	59.909.775.832	49.910.190.412	9.999.585.420
SUBTOTAL		329.325.807.130	327.670.299.857	257.915.875.005	69.754.424.852
Inversión	Directa	5.271.700.199	4.896.732.168	0	4.896.732.168
	Cuentas por pagar	2.538.524.110	1.966.524.110	677.895.735	1.288.628.576
SUBTOTAL		7.810.224.229	6.863.256.278	677.895.735	6.185.360.744
TOTAL		420.688.279.972	416.597.754.131	322.654.278.467	93.943.475.664

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos e inversión vigencias 2017-2018 Subred Norte E.S.E.

Durante la vigencia 2018 se pagaron compromisos por valor de \$74.403.574.407., así mismo se reintegraron o liberaron recursos por valor de \$8.135.267.425., quedando un saldo por pagar de \$11.224.633.832.

PASIVOS EXIGIBLES

Los pasivos exigibles presentados por la Subred Norte, se relacionan en los siguientes cuadros:

Cuadro No. 46
Pasivos exigible funcionamiento

Cifras en pesos



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

CONCEPTO	VALOR
Honorarios	10.597.950
Remuneración Servicios Técnicos	59.000
Arrendamientos	255.880.533
Mantenimiento E.S.E.	259.562.014
Gastos de Computador	100.001.629
Gastos de Transporte	12.075.450
Impresos y Publicaciones	46.197.825
Materiales y Suministros	20.476.026
Promoción Institucional	4.768.480
Sentencias Judiciales	10.590.815
Cuentas por Pagar Vigencia Anterior	1.682.291.071
Cuentas por Pagar Otras Vigencias	972.530.251
TOTAL FUNCIONAMIENTO (1)	3.375.031.044

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos e inversión vigencias 2017-2018 Subred Norte E.S.E.

Cuadro No. 47
Pasivos exigibles comercialización

Cifras en pesos

CONCEPTO	VALOR
Medicamentos	1.158.891.597
Material Médico Quirúrgico	1.264.523.017
Suministro de Alimentos	678.073.737
Adquisición Servicios Salud	1.622.766.028
Contratación Servicios Asistenciales Generales	416.058.729
Contratación Servicios Asistenciales PIC	3.222.220
Mantenimiento Equipos Hospitalarios	72.612.755
Servicios de Lavandería	164
Cuentas por Pagar Vigencia Anterior	805.533.523
Cuentas por Pagar Otras Vigencias	213.343.038
TOTAL COMERCIALIZACIÓN (2)	6.235.024.808

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos e inversión vigencias 2017-2018 Subred Norte E.S.E.

Cuadro No. 48
Pasivos exigibles inversión

Cifras en pesos

CONCEPTO	VALOR
Cuentas por Pagar Vigencia Anterior	709.959.408
Cuentas por Pagar Otras Vigencias	904.618.572
TOTAL INVERSIÓN (3)	1.614.577.980

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos e inversión vigencias 2017-2018 Subred Norte

El total de los pasivos exigibles que presenta la Subred Norte a 31-12-2018 asciende a: $(1+2+3) = 11.224.633.832$



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

3.3.4.1 Hallazgo administrativo por saldos de pasivos exigibles

A diciembre 31 de 2018 en la Subred Norte E.S.E. aún existen saldos de pasivos exigibles correspondientes a obligaciones pendientes de los hospitales, estos valores relacionados se refieren a obligaciones adquiridas previas a la fusión así: Funcionamiento \$1.874.110.007, Operación \$3.168.443.394, Inversión \$1.544.618.572, citando que para algunos de los valores no fue fácil la identificación de la vigencia por cuanto la información presentada no es suficiente. Es importante que la administración depure a la mayor brevedad posible los valores correspondientes a las posibles obligaciones de los antiguos hospitales. Lo anterior se plantea por cuanto se da una transgresión del artículo 2, literales b), c), y e) de la Ley 87 de 1993.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

La respuesta dada por la administración, si bien hace referencia a algunos de los valores estos no corresponden a la totalidad tal como lo señalan los valores presentados por la entidad en sus cuadros anexos y que guardan concordancia con los valores de la Contraloría. Por lo tanto el seguimiento se mantendrá en la vigencia 2020 a fin de que se depuren completamente los valores correspondientes a los pasivos exigibles y no solamente lo de los hospitales.

Valorada la respuesta emitida por la Subred Norte E.S.E. se ratifica como hallazgo administrativo.

ESTADO DE TESORERIA.

El siguiente cuadro presenta el estado de tesorería de la entidad a 31 de diciembre de 2018.

Cuadro No. 49
Estado De Tesorería

Cifras en pesos

ESTADO DE TESORERIA A 31-12-2018	
CONCEPTO	VALOR (\$)
FONDO EN TESORERIA (1)	23.394.820.835
CAJA	28.741.833
CUENTAS DE AHORRO	23.358.528.073
CUENTAS CORRIENTES	0
INVERSIONES TEMPORALES	0



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

ESTADO DE TESORERIA A 31-12-2018	
RECONOCIMIENTOS CUD	7.550.929
FONDOS DE TERCEROS (2)	1.322.983.125
FONDOS ESPECIALES	0
FONDOS DE TESORERIAS DE TERCEROS	7.550.929
ACREEDORES VARIOS	1.315.432.196
CUENTAS POR PAGAR	0
DISPONIBILIDAD NETA EN TESORERIA (3) =(1)-(2)	22.071.837.710
FONDOS CON DESTINACION ESPECIFICA (4)	0
FONDOS CON DESTINACION ESPECIFICA QUE NO RESPALDAN COMPROMISOS *	0
RECURSOS QUE FINANCIAN COMP. INCORPOR EN EL PPTO DE LA VIG FISC SGTE	0
DISPONIBILIDAD INICIAL (5)= (3)-(4)	22.071.837.710
OBLIGACIONES CONTRAIDAS (6)= (5)+(4)	66.856.410.396
CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS	66.856.410.396
FINANCIAMIENTO DE LAS OBLIGACIONES (7)	95.337.765.000
CUENTAS POR COBRAR	95.337.765.000

Fuente. Ejecución Presupuestal Vigencia 2018 Subred Norte E.S.E.

Una vez evaluado el factor presupuesto acorde a los programas establecidos para tal propósito, esto es verificación y confrontación de cifras tanto reportadas como presentadas a través de los aplicativos respectivos al igual que los diferentes actos administrativos relacionados con el presupuesto, se concluye que estas guardan consistencia, sin presentar diferencias, por lo que se concluye que el control interno del factor presupuestal es confiable.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

4. OTROS RESULTADOS

4.1 ATENCIÓN DE QUEJAS

4.1.1 DPC 1026-19

Solicitud realizada por el Honorable Concejal Jorge Durán Silva, con el fin de que se investiguen los contratos de largo plazo suscritos por las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E del Distrito Capital para la prestación de los servicios de laboratorio clínico y radiología, y que, según manifiesta, se vienen ejecutando desde hace más de 8 años.

Como resultado de la Auditoría de Regularidad realizada a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, en el marco del Plan De Auditoría Distrital 2019, vigencia 2018, se evaluó la contratación suscrita para la prestación de los servicios de laboratorio clínico, banco de sangre y patología, desde la fusión de los hospitales de Usaquén, Chapinero, Suba, Engativá y Simón Bolívar como Subred a partir del 1° de agosto de 2016, encontrando lo siguiente:

Mediante contratos No. 2208 de 19 de febrero de 2016 suscrito por el Hospital Simón Bolívar y subrogado a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E por valor de \$ 8.812.655.200 hasta el día 2 de marzo de 2018, 38 de 2018 por valor de \$ 7.320.000.000 , 64 de 2019 por valor de \$ 500.000.000 y 119 de 2019 por valor de \$2.400.000.000 , la entidad ha prestado estos servicios con la firma Análisis Técnicos Ltda., por diversos motivos que incluyen la presentación de un único proponente, la presentación de propuestas que superan el presupuesto asignado o la exigencia de requisitos técnicos de alta complejidad que cualquier proveedor no está en capacidad de ofrecer, como es el caso del equipo para la realización de parciales de orina -analizador de orinas con lectura de tiras reactivas y lectura microscópica de orina por citometría de flujo con fluorescencia-, que permite visualizar en pantalla los elementos formes suspendidos en el sedimento urinario.

Es de resaltar que Análisis Técnicos Ltda. ya venía siendo contratada por algunos de los hospitales fusionados, y que en la actualidad se está ejecutando el contrato 119 de 2019, correspondiente a la Convocatoria Pública 05 de 2019, de fecha 3 de mayo de 2019, con plazo de ejecución de 5 meses y 27 días, por un valor de \$ 2.400.000.000, prorrogado hasta el 31 de octubre de 2019.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

En relación con la prestación de los servicios de imagenología en los componentes de atención básicos y especializados tales como rayos X, mamografía, tomografía, ecografía y radiología intervencionista, se encontró que desde la fusión como Subred Norte E.S.E, la entidad ha suscrito los siguientes contratos con la firma Radiólogos y equipos diagnósticos RX S.A.S: N° 65 de 2017 por valor de \$ 2.451.320.000 ,201 de 2017 por valor de \$ 312.000.000 ,225 de 2017 por valor de \$ 3.152.000.000 ,7 de 2018 por valor de \$ 1.066.666.664 ,49 de 2018 por valor de \$ 700.000.000, 37 de 2018 por valor de \$ 700.000.000 y 76 de 2018 por valor de \$ 2.850.000.000, siendo este el último contrato suscrito con el contratista mencionado para la prestación del servicio de imagenología, el cual estuvo vigente desde el 26 de marzo de 2018 hasta 10 de julio de 2018, y ya fue liquidado.

Actualmente, a partir del 11 de julio de 2018, la entidad presta directamente el servicio de imagenología convencional y especializada con personal vinculado a la entidad mediante contratos de prestación de servicios, no obstante, se han firmado contratos para el alquiler de equipos de imágenes diagnosticas para las diferentes Unidades que conforman la Subred Norte E.S.E como son: contrato 163 de 2018 de fecha 11 de julio de 2018 por valor de \$ 599.760.000 con Radiólogos y equipos diagnósticos RX S.A.S con un plazo de ejecución de 90 días, hasta el 10 de octubre de 2018 ,y posteriormente, con la firma Inversiones Cafur IPS SAS, el 290 de 2018 de fecha 18 octubre de 2018 por valor de \$ 1.760.000.000 el cual estuvo vigente hasta el día 11 de Julio de 2019, 173 de 2019 de fecha 12 de julio de 2019 hasta el 2 de septiembre de 2019 por valor de \$ 400.000.000 , y el que se está ejecutando actualmente , 239 de 2019 de fecha 3 de septiembre de 2019, por un valor de \$ 456.821.000.000 vigente hasta el 8 de enero de 2020.

El análisis de la contratación suscrita por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E desde agosto de 2016, en lo relacionado con la prestación de los servicios de laboratorio clínico, banco de sangre y patología, permite evidenciar que la entidad ha contratado estos servicios de manera exclusiva con la firma Análisis Técnicos Ltda., y, en lo que respecta a los servicios de imagenología en los componentes de atención básicos y especializados tales como rayos X, mamografía, tomografía, ecografía y radiología intervencionista, se pudo establecer que se suscribieron contratos sucesivos con la firma Radiólogos y equipos diagnósticos RX S.A.S,y que posteriormente, cuando se decidió contratar el alquiler de equipos de imagenología y prestar el servicio con personal vinculado mediante contratos de prestación de servicios, se vienen suscribiendo contratos con Inversiones Cafur IPS SAS.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

4.1.2 DPC 1359–19

Solicitud recibida en el Centro de Atención al Ciudadano con el No. 1-2019-19890 el 15 de agosto de 2019 en la cual el peticionario NAISIR DUARTE HINOJOSA, Representante Legal de la empresa CIVILMAQ S.A.S. pide que se realice auditoría y se determine el posible detrimento patrimonial en que la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. está haciendo incurrir al Distrito por el no pago oportuno de las obras civiles ejecutadas por la mencionada empresa en la adecuación del HOSPITAL DE SUBA II NIVEL, según contratos de prestación de servicios Nos. 375-02-2014, 153-02-2015 y 017-02-2016, lo que conllevó al contratista a iniciar proceso ejecutivo el cual se adelanta en el Juzgado Once (11) Civil del Circuito de Bogotá, radicado con el No. 11001310301120190004000.

Menciona el peticionario que “el no pago oportuno de las acreencias por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. derivadas de los contratos antes citados, a la fecha triplica en su valor el inicialmente pactado debido a los intereses de tipo moratorio que se causan en virtud del cobro forzado a través de proceso ejecutivo, con lo cual sin duda, la E.S.E. Subred Integrada de Servicios de Salud Norte hace incurrir al Distrito en detrimento de sus recursos públicos”

Dentro de la Auditoría de Regularidad Código No. 154, Período Auditado 2018 - PAD 2019, practicada a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. se llevó a cabo visita administrativa con el fin de indagar sobre la situación puesta en conocimiento de este organismo de control.

Producto de la diligencia fue posible determinar en el estado de situación financiera individual a 31 de diciembre de 2018 y en extracto de cuentas por pagar suministrado por la Subred, que la Subred Norte E.S.E. respecto al proveedor CIVILMAQ S.A.S., identificado con Nit. 900128820, presenta un saldo por concepto de cuentas por pagar por valor de \$603.405.224.

De igual forma, se observó que CIVILMAQ S.A.S. desde el mes de enero de 2019, adelanta proceso ejecutivo contra la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. con pretensiones de pago por concepto de facturas que asegura le adeudan por un monto de \$1.235.600.885.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

En la revisión general realizada sobre los contratos Nos. 375-02-2014, 153-02-2015 y 017-02-2016, fue posible observar que algunas de las facturas que son objeto de cobro evidencian pago desde el año 2015, como es el caso de las facturas Nos. 0226 del 01 de septiembre de 2015 por valor de \$98.070.519 y la No. 0222 del 01 de julio de 2015 por valor de \$27.542.730 relacionadas con el contrato No. 153-02-2015.

Conforme a lo anterior es evidente que entre el contratista CIVILMAQ S.A.S. y la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. existe una controversia que corresponde ser dilucidada pero al interior del proceso judicial que el contratista adelanta.

En el evento de generarse un detrimento producto de la situación planteada o que en ejercicio del control fiscal se advierta la existencia de un daño cierto, real y objetivamente verificable, la Contraloría de Bogotá D.C. entrará a adelantar las actuaciones que sean de su competencia, en los términos de los artículos 267, 272 de la Constitución Política (modificados por el artículo 1 del Acto Legislativo 4 de 2019) y el Acuerdo 658 del 21 de diciembre de 2016.

4.1.3 DPC 818-19

Oficio recibido en el Centro de Atención al Ciudadano en el que se relaciona “Se investigue la recuperación de cartera que han hecho cada una de las subredes que tenían con Saludcoop y Caprecom”. Dada la importancia que reviste el tema se han adelantado las respectivas investigaciones al respecto, en virtud del Plan de Auditoría Distrital – PAD 2019, donde se ordenó tomar como insumo este Derecho de Petición en el proceso de la Auditoría de Regularidad No. 154, que se adelanta actualmente a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, teniendo en cuenta lo anterior se observaron los siguientes resultados;

CAPRECOM EICE EN LIQUIDACIÓN

En el Estado de Situación Financiera Individual de la Subred Norte E.S.E. con corte a diciembre 31 de 2016, figuraba la EPS CAPRECOM con un saldo a cargo de \$48.174.432.792; en el 2017, la Subred Norte E.S.E. recibió pagos por \$6.178.836.913 y efectuó Saneamiento Contable²² por la suma de \$8.648.861.976, con lo cual se determinó un saldo a cargo de la EPS CAPRECOM de \$33.346.733.903 con corte a diciembre 31 de 2017.

²² El Saneamiento Contable equivale a un castigo de cartera, es decir, esos valores por concepto de servicios de salud no fueron reconocidos, se perdieron esos recursos monetarios.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

En el 2018, la Subred le aplicó a la cuenta de la EPS CAPRECOM Notas Débitos por \$8.112.130.780, recibió pagos por \$5.596.953.955 y realizó Saneamiento Contable por valor de \$31.514.803.083, con lo cual se determinó un saldo a cargo de \$4.347.107.646.

En el 2019, la EPS efectuó pagos por la suma de \$3.265.734.568.45, con lo cual se determinó un saldo a cargo de \$1.081.373.077.45 con corte a agosto 31 de 2019 (Acta Administrativa Fiscal del 26 de septiembre de 2019).

Finalmente, es de anotar que la EPS CAPRECOM se encuentra liquidada y constituyó un Patrimonio Autónomo para responder por las acreencias reconocidas, el cual es manejado por la Fiduprevisora S.A. (94%) y la Fiduaría S.A. (6%).

EPS SALUDCOOP

En el Estado de Situación Financiera Individual de la Subred Norte E.S.E. con corte a diciembre 31 de 2016, figuraba la EPS SALUDCOOP con un saldo a cargo de \$7.238.438.821; en el 2017, la Subred Norte E.S.E. no recibió pagos y efectuó Saneamiento Contable²³ por la suma de \$1.456.325.899, con lo cual se determinó un saldo a cargo de la EPS SALUDCOOP de \$5.782.112.922 con corte a diciembre 31 de 2017.

En el 2018, la Subred recibió pagos por \$231.769.053 y realizó Saneamiento Contable por valor de \$4.485.350.666, con lo cual se determinó un saldo a cargo de \$1.064.993.203

En el 2019, la EPS efectuó pagos por la suma de \$9.060.573, con lo cual se determinó un saldo a cargo de \$1.055.932.630 con corte a agosto 31 de 2019 (Acta Administrativa Fiscal del 26 de septiembre de 2019).

4.1.4 DPC 817-19 y 820-19

DPC 817-19 con Radicado No.1-2019-12372 del 17 de mayo de 2019 y DPC 820-19 con Radicado No.1-2019-12374 del 17 de mayo de 2019. Referencia Oficio 1-2019-12076 con radicado Personería 2019EE945604 y Sigespros relacionados 3-2019-15400 y 3-2019-15399.

²³ El Saneamiento Contable equivale a un castigo de cartera, es decir, esos valores por concepto de servicios de salud no fueron reconocidos, se perdieron esos recursos monetarios.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Interpuesto por un peticionario ANÓNIMO hacia la Personería de Bogotá D.C., la cual dio traslado a este ente de Control, y que tiene relación con presuntas irregularidades ocurridas en la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

El peticionario argumenta en su denuncia: “(...) Frente a la facturación de materiales a un valor más alto que el que se encuentra en el mercado, en el marco del Contrato de Compra No. 155-2018, por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud NORTE E.S.E., adicionalmente se presentan dudas frente al cumplimiento del perfil profesional frente al contrato del señor Víctor Gómez...” (Sic). Dada la importancia que reviste el tema se han adelantado las respectivas investigaciones al respecto, en virtud del Plan de Auditoría Distrital – PAD 2019, donde se ordenó tomar como insumo estos Derechos de Petición en el proceso de la Auditoría de Regularidad No. 154, que se adelanta actualmente a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., teniendo en cuenta lo anterior se observaron los siguientes resultados:

Contrato No. 155 de 2018 – INTEGRASERVICE S.A.S.

En el marco del análisis realizado por el equipo de auditoría, se revisó el Contrato de Suministros No. 155 de 2018 suscrito con el contratista Integraservice S.A.S., el cual tuvo por objeto: “Se requiere la compra de repuestos y/o accesorios de cómputo para las diferentes unidades de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.”. El plazo fue de (3) meses arrancando el 10 de julio de 2018 y finalizando el 9 de octubre de 2018. El contrato fue celebrado por un valor total de \$45.812.800.

Este ente de control estableció que la Subred Norte E.S.E. canceló el valor de \$15.550.540, como sobrecosto en la compra de repuestos y/o accesorios de cómputo que fueron adquiridos a través de este contrato. Este sobrecosto se logró identificar luego de que se solicitarán cotizaciones a (12) proveedores de los mismos repuestos y/o accesorios, para la época de los hechos, las mismas características y la misma ciudad, de conformidad a lo establecido en la cláusula segunda del contrato, así: “**DESCRIPCIÓN:** En desarrollo del presente contrato **EL CONTRATISTA se obliga para con LA SUBRED NORTE E.S.E a la compra de repuesto y accesorios de acuerdo con la siguiente descripción así...**” (Sic).

En el ejercicio de campo de las cotizaciones realizado a través de (12) proveedores con la misma naturaleza del que fue contratado, se evidenció que



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

los precios estuvieron por debajo de los precios adjudicados, para gran parte de los repuestos y/o accesorios de cómputo.

Este hecho configura una gestión antieconómica, al haber transgredido los Artículos 2, 3 y 6 de la Ley 610 de 2000, Literales b) y c) del Artículo 118, Artículos 114 y 119 de la Ley 1474 de 2011, Literales a, b, c del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993, así como los numerales 1 y 2 del Artículo 34 de la Ley 734 de 2002, toda vez que se pudo haber evitado la erogación de un mayor valor equivalente al 36% en la adquisición de estos repuestos y/o accesorios, generando ineficiencia en la gestión administrativa.

Por todo lo dicho anteriormente se generó para este caso un Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal en cuantía de \$15.550.540 y presunta incidencia disciplinaria, por sobrecosto en la adquisición de repuestos y/o accesorios de cómputo en virtud del contrato No. 155 de 2018, celebrado entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. y Integraservice S.A.S.

Contratos Víctor Julio Gómez Carvajal

Contrato 3360 de 2018

En el ejercicio del proceso auditor, se evidenció que la Subred Norte E.S.E. contrató al señor Víctor Julio Gómez Carvajal bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales para el primer semestre del año 2018, suscribiendo el contrato No. 3360, el cual tuvo el objeto de Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión como prestar servicios técnicamente calificados a la gestión como apoyo al sistema de información, dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la Subred Norte E.S.E., de acuerdo a las necesidades de la institución. El plazo inicial fue de (3) meses empezando el 1 de febrero de 2018 y finalizando el 31 de julio de 2018, esto por la suscripción de (1) prórroga por un tiempo de (3) meses, este contrato tuvo una duración total de (6) meses. El contrato se celebró por un valor inicial de \$19.500.000, tuvo (3) adiciones por valor de \$19.500.000, para un valor total de \$39.000.000, con unos honorarios mensuales pactados de \$6.500.000.

En el formato con código AP-TH-F-40-01 llamado Requerimiento de Nuevo Contrato Administrativo, se solicitó en el perfil requerido, en el ítem de estudios, “*Título Universitario en área de sistemas y/o las equivalencias establecidas en el artículo 25 del Decreto 785 de 2005*”. Se detectó en la hoja de vida certificación expedida el 8 de agosto de 2018 que aducía que esta persona, aún no poseía un



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

título universitario para la fecha de la generación del contrato, se encontraba estudiando Ingeniería de Sistemas en la Universidad EAN desde el año 2016, para ese momento cursaba (4to) semestre y había aprobado (72) créditos de (144) que se requerían para aprobar la totalidad del plan de estudios. Adicional a esto, se verificaron las equivalencias mencionadas encontrando que la experiencia aportada no avala el título universitario exigido.

Los hechos anteriormente expuestos, denotan que la persona no acreditaba el suficiente perfil para ser contratado y poder ejecutar a cabalidad el objeto del contrato, generando ineficiencia e ineficacia en los procesos de contratación, supervisión y en los compromisos establecidos por parte de la entidad, vulnerando lo preceptuado en los estatutos, reglamentos y manuales de la Subred Norte, en especial lo establecido en los artículos 9.2.4 del Estatuto de Contratación, el literal b), fase de selección y adjudicación en cuanto a la modalidad de contratación de contratos de prestación de servicios profesionales del Manual de Contratación y la Circular No. 04 del 23 de enero de 2018 que establece la Tabla de Honorarios para la contratación de prestación de servicios, vigencia 2018, adicional la conducta con la cual presuntamente se incumple el Artículo 34, Numeral 1 - Deberes de la Ley 734 de 2002 y los Literales a) y c) del Artículo 118 de la Ley 1474 de 2011.

Por todo lo dicho, se generó un Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales, con persona natural que no acredita los requisitos exigidos por la entidad en el perfil del cargo, para ejecutar el objeto del contrato No. 3360 de 2018.

Contrato 5226 de 2018

La Subred Norte E.S.E. generó un Contrato de Prestación de Servicios profesionales de apoyo a la gestión, a través del Contrato No. 5226 de 2018 con el señor Víctor Julio Gómez Carvajal, por medio del cual se pactaron unos honorarios mensuales de \$7.200.000. El objeto del contrato fue: *“Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión como apoyar el desarrollo de procesos de análisis, implementación, administración y coordinación de los sistemas de información y TICS, dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., de acuerdo a las necesidades de la institución”*. El plazo inicial fue de (2) meses empezando el 1 de agosto de 2018 y finalizando el 31 de enero de 2019, esto por la suscripción de (3) prórrogas, resultado de estas tuvo una duración total de (6)



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

meses. El contrato se suscribió por un valor inicial de \$7.200.000, tuvo (5) adiciones por valor total de \$36.000.000, para un valor total en el contrato de \$43.200.000.

Respecto de este tipo de contratación, es necesario mencionar que la entidad estableció la circular No. 04 del 23 de enero de 2018, por la cual se socializaron los valores de honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con personas naturales a partir del 1 de febrero de 2018, así como los perfiles, destrezas y habilidades; también se establecieron los lineamientos en valores con sus respectivos ponderadores para el cumplimiento de los objetos contractuales. Entre las escalas descritas en esta circular se encuentra la más aplicable a este contrato y también por lo dicho en acta de visita administrativa suscrita con la supervisora del contrato el día 21 de octubre de 2019, así:

Cuadro No. 50
Circular No. 04 de 2018, Honorarios – Nivel Contratado Víctor Julio Gómez C.

Cifras en pesos

NIVEL	PERFIL	SERVICIO	VALOR MES
Apoyo Profesional Técnico	Técnico y/o Profesional Específico	Procesos de Subred	6.000.000

Fuente: Cuadro realizado por el equipo de auditoría con base en la información encontrada en el Circular 04 de 2018 – Tabla de Honorarios para Contratos de Prestación de Servicios.

Posteriormente, en la circular se dan unas variables asociadas a la tabla de honorarios, especificando unos valores ponderadores para adicionar a la base contratada, lo cual se da por medio de porcentajes, que se entienden como valor agregado conforme a unos criterios ya definidos, los cuales se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 51
Criterios y Porcentajes a utilizar para el uso de Ponderadores – Circular No. 04 de 2018

Para quienes presten sus servicios en Unidades de Cuidado Intensivo, Quirúrgicos, urgencias, hospitalización y Aph.	12%
Para quienes acrediten experiencia superior a dos (2) años relacionada con las actividades a contratar. (Médicos generales, experto y especialistas)	6%
Para aquellas profesiones cuya escasez en mercado sean evidentes.	5%
Para quienes presten servicios como Líderes o referentes en Unidad de Servicios de Salud	12%
Para quienes presten servicios como Líderes o referentes en Unidad de Servicios de Salud	30%

Fuente: Cuadro realizado por el equipo de auditoría con base en la información encontrada en el Circular 04 de 2018 – Tabla de Honorarios para Contratos de Prestación de Servicios.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

La supervisora del contrato en acta de visita administrativa, ratificó al ente de control que el ponderador para el contrato No. 5226 de 2018 fue del 20% adicional a la base aplicada, lo cual se dio no solo por la experticia de los temas específicos, si no por el liderazgo sobre un equipo de trabajo de técnicos e ingenieros, en el cuadro anterior, no se percibe este porcentaje por lo cual induce en error al equipo de auditoría al no aportar cifras existentes.

Este organismo evidenció que los valores pagados a este contratista estuvieron por encima de lo pactado en la Circular No. 04 de 2018. Para esto se ilustra en el siguiente cuadro la diferencia entre lo pagado por la entidad sin justificación alguna y lo que debió pagar teniendo en cuenta el tiempo de contrato y lo establecido en la tabla de honorarios:

Cuadro No. 52
Diferencia en valores pagados según Circular No. 04 de 2018 – Tabla de Honorarios
Cifras en pesos

No. Pago	Mes	Vr. Pagado	Tope Circular 04 de 2018	Diferencia
1	Agosto/2018	7.200.000	6.000.000	1.200.000
2	Septiembre/2018	7.200.000	6.000.000	1.200.000
3	Octubre/2018	7.200.000	6.000.000	1.200.000
4	Noviembre/2018	7.200.000	6.000.000	1.200.000
5	Diciembre/2018	7.200.000	6.000.000	1.200.000
6	Enero/2019	7.200.000	6.000.000	1.200.000
TOTAL		43.200.000	36.000.000	7.200.000

Fuente: Cuadro realizado por el equipo de auditoría con base en la información suministrada por la entidad.

Por lo anterior, se establece detrimento al erario en cuantía de \$7.200.000, resultante de la diferencia entre lo pagado al contratista y lo que se debió pagar de acuerdo a la circular.

Lo descrito se constituye en una gestión antieconómica, ineficaz e ineficiente al haber transgredido la Circular No. 04 del 23 de enero de 2018 que establece la Tabla de Honorarios para la contratación de prestación de servicios, vigencia 2018; así como el artículo 209 de la Constitución Política, artículos 2, 3 y 6 de la Ley 610 de 2000, Literales a), b), c), e) y h) del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993, así como los numerales 1 y 2 del Artículo 34 de la Ley 734 de 2002, Literales a), c) y e) del Artículo 118 de la Ley 1474 de 2011, toda vez que se pudo haber evitado la erogación de un mayor valor en el pago del contrato de prestación de servicios profesionales.

De acuerdo al análisis del grupo auditor, para este caso se generó un Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal en cuantía de \$7.200.000 y presunta



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

incidencia disciplinaria, por el pago de un mayor valor al no dar aplicación a la Circular No. 04 del 23 de enero de 2018, mediante la cual se establecieron los valores de honorarios para la contratación de prestación de servicios vigencia 2018, de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. en marco del contrato No. 5226 de 2018.

4.1.5 DPC 829-19 y DPC No. 1053-19

Derecho de Petición No. 829-19, Oficio recibido en el Centro de Atención al Ciudadano con el No. 1-2019-12506 del 20 de mayo de 2019, en el que se relaciona“(…) *Se ha venido presentando un detrimento de las ambulancias por falta de verdaderos y honestos mantenimientos preventivos y correctivos, siendo realmente preocupante y alarmante esta situación que día tras día se complica por el deterioro constante de las ambulancias en servicios*” y Derecho de Petición No. 1053-19, Oficio recibido en el Centro de Atención al Ciudadano con el No. 1-2019-15844 del 27 de junio de 2019 en el cual se relaciona“(…) *Petición, reclamo y queja con respecto a las AMBULANCIAS DEL DISTRITO por irregularidades en el ejercicio del convenio interadministrativo 122 de 2017 con la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.*”

Adelantadas las investigaciones al respecto se constató que la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. cuentan con 58 ambulancias para prestar el servicio de APH y 14 móviles de traslados secundarios, este ente de Control evidenció en visitas realizadas a las bases de los vehículos los días 18, 21, 23, 25, 28, 29 de octubre de 2019 lo siguiente:

La presencia de 12 ambulancias en el taller Toyocars por daños mecánicos, de las cuales nueve vehículos son del programa de Atención Pre hospitalaria y tres de traslados secundarios.

Se observan móviles sin motor 5124, 5150, 5093, 5019, 5124, 5176, 5197, 5054, 5199, 5197, 5194, de otra parte se observó en dos de las visitas efectuadas la móvil 6432 con reparaciones y garantía de los ajustes en el transcurso de cinco días con la misma falla, luego de realizar las visitas administrativas en inspecciones oculares las móviles se encuentran prestando el servicio y otras se encuentran en el taller, las ordenes de reparación aparecen con una fecha y en visita suministran otras fechas diferentes, cintas reflectivas deterioradas, los números de motor son difíciles de identificar, las baterías, llantas, no llevan el número de la móvil como aparece en las obligaciones del contrato.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

De la misma forma se comprobaron fallas que presentan los vehículos; la ambulancia de placas OHK 400- móvil 5090 en inspección presenta fuga de aceite a pesar de salir del taller el fin de semana, dejando ver que se presentan inconvenientes de vigilancia de la entidad y del prestador de servicio.

4.1.6 DPC No. 1731-18

Oficio Recibido en el centro de Atención al ciudadano No. 1-2018-22038 el 25 de septiembre de 2018 por traslado que hiciera la Contraloría General de la República, mediante radicado No 2018EE011011 del 17-09-2018 *“Del informe sobre la actuación preventiva adelantada por la procuraduría delegada para la salud, la protección social y el trabajo decente, mediante la cual se ha vigilado a la empresa social del estado ESE hospital de Engativá, calle 80 Subred norte y Clínica General de la 100 referente al caso del señor Yesid Mauricio Orjuela fallecido el 17 de agosto del 2018 por posibles irregularidades en virtud de los hallazgos identificados con presunta incidencia fiscal”*

Analizado el informe en mención se pudo establecer la necesidad de revisar los contratos 076 y 163 del 2018, de donde se evidenció lo siguiente:

1. El contrato 076 tuvo una vigencia inicial desde el 26 marzo al 26 de mayo del 2018 con una primera prórroga hasta el 25 de junio 2018 y una segunda prórroga hasta el 10 de julio de 2018, cuyo objeto contractual fue la prestación del Servicio Integral del Servicio de Imagenología.
2. Se celebró el contrato 163 de 2018 cuya vigencia inicial de 11 julio hasta 10 de septiembre 2018, con firma de contrato y de acta de inicio el día 11 de julio de 2018 y con una prórroga que fue del 11 de septiembre a 10 de octubre 2018 cuyo contractual fue de Alquiler de equipos de imagenología.

Al ser requerida la entidad sobre la diferencia entre los objetos contractuales, dado que en virtud a la celebración de estos contratos se pretendía garantizar el mismo servicio, esta respondió: el recurso humano y los dispositivos médicos requeridos para el funcionamiento del servicio fueron contratados directamente por la Subred

Una vez analizada la ejecución contractual de ambos acuerdos de voluntades este ente de control estableció los siguientes hallazgos:



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

“Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por inconsistencias en las fechas del certificado de registro presupuestal del contrato 163- 2018.” Ver hallazgo 3.1.3.13

“Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por la no prestación del servicio de imagenología e insumos en el servicio de urgencias de la UMHES Engativá - Calle 80 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.”. Ver hallazgo 3.1.3.14

4.1.7 AZ No. 289-19

Oficio radicado No.2019ER6416 con fecha 15-08-2019, presentado ante la Secretaría Distrital de Salud, dirigido a Mauricio Bohórquez Lara, Jefe de la Oficina de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría Distrital de Salud – SDS, en el que se manifiesta: *“Nos permitimos dar traslado a la queja interpuesta por los contratistas y funcionarios de la Subsecretaría de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud, en donde nos informan las presuntas irregularidades cometidas por las Gerentes de las respectivas Subredes o sus subordinados, los Supervisores de los Contratos Interadministrativos de la Subsecretaría de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud y el Secretario de Despacho...”*

Fue remitido a este Organismo de Control para que desde las competencias legales se adelanten las acciones que en derecho correspondan.

Al respecto, la Contraloría de Bogotá D.C., informa que en la actualidad se adelanta Auditoría de Regularidad Código 154 PAD 2019 Vigencia 2018, a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., en ejercicio de control a la gestión fiscal enmarcado en el artículo 267 y siguientes de la Constitución Nacional, así como en las Leyes que los desarrollan y complementan, de forma posterior y selectiva.

Mediante Visita Administrativa se practicó y se solicitó a la Subred Norte E.S.E., copia del contrato interadministrativo CO1.PCCNTR 868689 cuyo objeto es *“Realizar actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en el Distrito Capital en concordancia con las normas que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud, el Plan Territorial de Salud, de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población en la ciudad, mediante la implementación de acciones de promoción de la Salud, prevención de la enfermedad, Vigilancia en Salud Pública y Ambiental y Gestión de la Salud Pública”*; con un valor de CUARENTA Y SIETE MIL VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

CIENTO SESENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$47.022.967.161); y un plazo de ejecución de diez (10) meses contados a partir del cuatro (4) de marzo de 2019, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Como quiera que el mandato de la Auditoría No. 154 a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., permite la fiscalización de su gestión fiscal con corte al 31 de diciembre de 2018; que el contrato interadministrativo CO1.PCCNTR 868689, se encuentra en ejecución; y que los hechos señalados en su comunicación aluden a la supervisión en cabeza del contratante, la Secretaria Distrital de Salud (SDS-FFDS), para la cual el contrato interadministrativo al respecto estipula: *“CLÁUSULA 9 - SUPERVISION: La vigilancia, orientación y control de ejecución del presente contrato será realizada por el Subdirector de Acciones Colectivas, Subdirector de Determinantes en Salud, Subdirector de Vigilancia en Salud Pública, y Subdirector de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud, de la Secretaría Distrital de Salud, o por quien designe el Secretario Distrital de Salud y/o Director Ejecutivo del Fondo Financiero Distrital de Salud, quién será responsable de cumplir con lo previsto en la normatividad vigente y en el Manual de Contratación”*.

En ese orden y teniendo en cuenta la visita practicada y adelantada por el equipo de auditoría, mediante la cual se ejecutaron pruebas de auditorías señaladas en los procedimientos y protocolos establecidos por la Contraloría de Bogotá, a la Subred Norte E.S.E., se pudo establecer que de acuerdo al clausulado contractual la entidad objeto del control fiscal ejerce supervisión sobre dicho acuerdo de voluntades, puesto que es la Secretaria Distrital de Salud quien designa la supervisión, sin embargo es importante destacar que la Subred Norte E.S.E., designó un referente técnico para la ejecución seguimiento y cumplimiento del acuerdo celebrado.

También se pudo evidenciar que la Subred Norte E.S.E., mensualmente asiste a comité técnico programado por la Secretaria Distrital de Salud y rinde un informe trimestral con el propósito de hacer seguimiento o llevar el récord de la ejecución presupuestal, esto es la facturación, comprobantes de egresos, el cobro de las actividades ejecutadas y el análisis del comportamiento financiero del contrato Interadministrativo, en ese orden una vez evaluadas y analizadas las pruebas recaudadas, se informa que al momento de la evaluación y análisis de las mismas no permiten inferir o evidenciar que se presenta menoscabo, disminución y pérdida del patrimonio de la entidad Subred Norte E.S.E., pues se reitera que es



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

el ente rector de la salud en el distrito quien dispone de los recursos para contratar y es a su vez quien asigna la supervisión del mismo.

Por otro lado, con respecto a la queja citada, este Organismo de Control, la oficializó con el radicado 1-2019-22907, a la cual *“...la Oficina de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría Distrital de Salud la atiende “(...)en cumplimiento de las funciones que le señalan el Decreto 507 de 2013 y la Ley 734 DE 2002, dio apertura de Indagación Preliminar mediante Auto No.212 de fecha 16 de agosto de 2019, dentro del Expediente No. 068 de 2019, el cual se encuentra en etapa probatoria.”*

La comunicación será tomada como insumo para la ejecución de las Auditorías de Regularidad PAD 2020, Vigencia 2019, a la Secretaría Distrital de Salud y al Fondo Financiero Distrital de Salud, puesto que estos dos entes disponen del erario público y de la contratación interadministrativa del Distrito, la cual originó la insatisfacción y la queja *“...por presuntas irregularidades cometidas por las Gerentes de las respectivas Subredes o sus subordinados...”*.

4.2 BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

4.2.1 Beneficio de Control Fiscal – Cuantificable - Recuperaciones por valor de \$1.304.725.882.28, traslados de recursos monetarios.

Producto de los resultados obtenidos en la implementación de las acciones correctivas formuladas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., a través del Plan de Mejoramiento, Factor Estados Financieros, consistentes en: *Gestionar la liquidación de convenios suscritos con la secretaría de salud, para determinar saldos a devolver o trasladar*” (Acción correctiva del Hallazgo Administrativo No.407.2.3.1.1., Auditoría de Regularidad, Vigencia 2016, Código de Auditoría 219), específicamente, la entidad saldo 15 cuentas de ahorros del Banco Davivienda, pertenecientes al mismo número de convenios interadministrativos suscritos con el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS, correspondientes a los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, los cuales fueron liquidados y los recursos monetarios sobrantes fueron depositados en la cuenta de Ahorros No. 4828 0000 3691²⁴ del Banco Davivienda, por valor de \$1.304.725.882.28, el cual constituye un Beneficio de Control Fiscal, Cuantificable por Recuperaciones.

Cuadro No. 53
Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

²⁴ En la cual se manejan los recursos propios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Relación de Recursos Traslados
Liquidación de 15 Convenios Interadministrativos
Vigencia 2018

Cifras en pesos

N.	CUENTA CONTABLE	CUENTA AHORROS NUMERO	CONVENIO N.	VALOR TRASLADO	FECHA TRASLADO
1	11321000037	4529 0008 7043	007-2011	332.028.227,92	27/07/2018
2	11321000056	4529 0008 7233	1118-2015	66.507.714,19	27/07/2018
3	11321000088	0043 0023 4681	1835-2016	100.000.000,00	27/09/2019
4	11321000034	4529 0008 7019	1122-2015	56.985.179,13	22/02/2018
5	11321000040	4529 0008 7076	1724-2013	4.475.447,07	22/02/2018
6	11321000044	4529 0008 7118	1665-2015	3.491.769,09	22/02/2018
7	11321000047	4529 0008 7142	1660-2012	191.607,98	22/02/2018
8	11321000053	4529 0008 7209	1354-2014	411.546.978,79	21/02/2018
9	11321000054	4529 0008 7217	1168-2015	63.531,32	22/02/2018
10	11321000055	4529 0008 7225	1276-2015	117.278.840,57	22/02/2018
11	11321000057	4529 0008 7241	1169-2015	130.256.209,62	22/02/2018
12	11321000058	4529 0008 7258	1159-2015	44.514.904,33	22/02/2018
13	11321000060	4529 0008 7274	1120-2015	996.421,83	08/03/2018
14	11321000083	4529 0008 8199	1262-2015	19.242.918,83	26/02/2018
15	11321000043	4529 0008 7100	1251-2015	17.146.131,61	21/02/2019
	T O T A L			1.304.725.882,28	

Fuente: Información suministrada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

4.2.2 Beneficio de Control Fiscal – Cuantificable - Recuperaciones por valor de \$104.760.569, recaudo y/o aplicaciones de pago de 127 facturas reconstruidas de vigencias anteriores.

Producto de los resultados obtenidos en la implementación de las acciones correctivas formuladas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., a través del Plan de Mejoramiento, Factor Estados Financieros, consistentes en: “Reconstrucción de las facturas de acuerdo a las respuestas obtenidas de los pagadores”. (Acción correctiva del Hallazgo Administrativo No.407.3.3.3, Auditoría de Regularidad, Vigencia 2012, Código de Auditoría 801).

Específicamente, la entidad obtuvo recaudo y/o aplicaciones de pago de 127 facturas por valor de \$104.760.569, las cuales forman parte de la radicación de 580 facturas de las vigencias 2010, 2015 y 2016 (que fueron reconstruidas y radicadas a los pagadores en el 2018).



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

4.2.3 Beneficio de Control Fiscal – Cuantificable - Recuperaciones por valor de \$10.679.403.536.

Producto de los resultados obtenidos en la implementación de las acciones correctivas formuladas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., a través del Plan de Mejoramiento, Factor Estados Financieros, consistentes en: *“Gestionar el cobro de estos recursos con cada uno de los pagadores”* (Acción correctiva del Hallazgo Administrativo No.415.2.3.1.4, Auditoría de Regularidad, Vigencia 2014, Código de Auditoría 26).

Específicamente, la entidad obtuvo un recaudo de \$10.679.403.536, derivado del proceso de cobro coactivo a la EPS Convida, el cual llegó a una medida cautelar el 9 de septiembre de 2018 por un valor de \$10.149.514.303; dinero que ingresó a la cuenta general de la Subred (Cuenta de Ahorros – Davivienda No. 4828 0000 3691, por \$10.679.403.536, la diferencia resultante es por concepto de intereses moratorios, es decir la suma de \$529.889.233; es de anotar que estos valores fueron aplicados a facturación de las vigencias 2018 y anteriores.

4.2.4. Beneficio de Control Fiscal – Cuantificable - Recuperaciones por valor de \$2.017.402, mayor valor cobrado en factura No. 00022 del contrato No. 9 de 2018.

Producto de los resultados obtenidos en el proceso auditor con respecto a la Auditoría de Regularidad con código No. 154 PAD 2019, realizada a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., en el informe preliminar se comunicó una Observación administrativa con incidencia fiscal en cuantía de \$2.017.402 y presunta incidencia disciplinaria, por mayor valor pagado en la factura No. 00022 del Contrato No. 9 de 2018 en el servicio de vigilancia de la USS Suba, modalidad fija sin arma de 12 horas diurnas de lunes a sábado.

Dentro de la muestra de contratación evaluada se verifico el contrato de servicios No. 9 de 2018 celebrado con Unión Temporal S Y O, el cual tuvo por objeto: Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, incluido equipos y accesorios, servicio de monitoreo y alarmas y medios tecnológicos que minimicen el riesgo de pérdida de bienes, daño de las instalaciones, pérdida de infantes, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros, para la Subred Norte E.S.E.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

En el proceso auditor se detectó que en los soportes de ejecución entregados por la administración, existió una diferencia en la factura No. 00022 (Servicios prestados en Octubre de 2018), en el servicio de modalidad fija sin arma de 12 horas diurnas de lunes a sábado, y fue suministrado en la Unidad de Servicios de Salud Suba, específicamente realizando un cubrimiento adicional en la sede de Toberín (Calle 164 No. 22 - 78), donde aparece un mayor valor cobrado por parte del contratista y cancelado por parte de la administración con relación de lo facturado en otros meses.

En el contrato este servicio se pactó en un valor unitario de \$2.659.667 y en la factura mencionada se cobró un valor unitario de \$4.677.069, generando una diferencia equivalente a \$2.017.402 sin tener ninguna justificación, esto se corroboró en acta de visita administrativa practicada el 26 de septiembre de 2019 donde la supervisora del contrato argumentó lo siguiente: “...*Hubo efectivamente un error de mayor valor cobrado por parte del contratista, en su momento ninguna de las partes detectamos esta falencia...*” (Sic).

La Subred en la respuesta al informe preliminar allegaron los siguientes soportes:

- Informe Final de Supervisión con fecha de 30 de septiembre de 2019 donde se estableció la diferencia del mayor valor cobrado.
- Carta de comunicación al contratista informando del valor a reintegrar a la Subred con fecha de 30 de septiembre de 2019.
- Documento de consignación en la entidad bancaria Davivienda donde se evidencia el valor devuelto con fecha de 4 de diciembre de 2019, dinero que ingresó a la cuenta general de la Subred (Cuenta de Ahorros Davivienda No. 482800003691 por valor de \$2.055.750).

Dado esto y al presentarse la gestión por la entidad posterior a la realización de un acta de visita administrativa con fecha de 26 de septiembre de 2019, donde se le dio a conocer a la supervisora del contrato de la inconsistencia presentada, es pertinente informar que de acuerdo al análisis realizado por el ente de control, la situación detectada fue subsanada.

Es de aclarar que al existir los soportes suficientes para subsanar la falla encontrada, se desvirtúa lo observado y la gestión realizada por la administración da pie para que dicha observación se convierta en un Beneficio de Control Fiscal, Cuantificable por Recuperaciones.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

162

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A No. 26 A 10

PBX 3358888



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
1. Administrativos	23	N.A.	Factor Control Fiscal Interno 3.1.1.1 Factor Plan de Mejoramiento 3.1.2.1, 3.1.2.2 Factor Gestión Contractual 3.1.3.2, 3.1.3.3, 3.1.3.4, 3.1.3.5, 3.1.3.6, 3.1.3.7, 3.1.3.8, 3.1.3.9, 3.1.3.10, 3.1.3.11, 3.1.3.12, 3.1.3.13, 3.1.3.14 Factor Plan Estratégico Institucional 3.2.1.4, 3.2.1.5, 3.2.1.6 Factor Estados Financieros 3.3.1.1 Factor Control Interno Contable 3.3.2.2, 3.3.2.3 Factor Gestión presupuestal 3.3.4.1
2. Disciplinarios	16	N.A.	Factor Gestión Contractual 3.1.3.2, 3.1.3.3, 3.1.3.4, 3.1.3.5, 3.1.3.6, 3.1.3.7, 3.1.3.8, 3.1.3.9, 3.1.3.10, 3.1.3.11, 3.1.3.12, 3.1.3.13, 3.1.3.14 Factor Plan Estratégico Institucional 3.2.1.6 Factor Estados Financieros 3.3.1.1 Factor Control Interno Contable 3.3.2.2
3. Penales	0	N.A.	
4. Fiscales	5	15.550.540	Factor Gestión Contractual 3.1.3.2
		7.200.000	3.1.3.4
		214.000.000	3.1.3.8
		135.574.000	3.1.3.9
		26.779.000	3.1.3.10
	TOTAL		399.103.540

N.A: No Aplica